



CENTRO DE ESTUDIOS INTERNACIONALES
GILBERTO BOSQUES

**140^a Asamblea de la Unión
Interparlamentaria y reuniones conexas
“Los parlamentos, vectores del
fortalecimiento de la educación para la
paz, la seguridad y el estado de
derecho”.**

Doha, Qatar.

5 al 10 de abril de 2019



Unión Interparlamentaria
Por la democracia. Para todos.

**Serie UIP
N°7**



CENTRO DE ESTUDIOS INTERNACIONALES
GILBERTO BOSQUES
DIPLOMACIA PARLAMENTARIA



140ª Asamblea de la Unión Interparlamentaria y reuniones conexas

“Los parlamentos, vectores del fortalecimiento de la educación para la paz, la seguridad y el estado de derecho”

Doha, Qatar
5-10 de abril de 2019

**Serie: Unión
Interparlamentaria**

N° 7



140ª ASAMBLEA DE LA UNIÓN INTERPARLAMENTARIA Y REUNIONES CONEXAS

“Los parlamentos, vectores del fortalecimiento de la educación para la paz, la seguridad y el estado de derecho”

Doha, Qatar

5 al 10 de abril de 2019

ÍNDICE

Introducción	7
I. Información general	11
II. Información práctica	21
III. Programa de la 140ª Asamblea de la Unión Interparlamentaria y Reuniones Conexas	23
IV. Perfiles de las autoridades principales de la Unión Interparlamentaria	33
• Dip. Gabriela Cuevas Barron, Presidenta de la Unión Interparlamentaria	35
• Sr. Martin Chungong, Secretario General de la Unión Interparlamentaria	36
V. Unión Interparlamentaria	37
Información general sobre la Unión Interparlamentaria. Centro de Estudios Internacionales Gilberto Bosques (CEIGB)	39
Presidentes de la Unión Interparlamentaria	48
Estrategia de la Unión Interparlamentaria para 2017-2021. CEIGB	49
VI. Grupo Geopolítico de América Latina y el Caribe (GRULAC-UIP)	54
Orden del día preliminar	56
Mesa Directiva del GRULAC 2018-2020	58
Perfiles de las autoridades principales del GRULAC	60
• Senador Rodolfo Urtubey (Argentina). Presidente del GRULAC	
• Senador Blas Llano (Paraguay). Primer Vicepresidente del GRULAC	
• Diputado Iván Flores (Chile). Segundo Vicepresidente del GRULAC	
Vacantes a llenar durante la 140ª Asamblea de la Unión Interparlamentaria	63
Cargos que ocupa el GRULAC en la Unión Interparlamentaria	68
Distribución de posiciones por país que ocupa GRULAC en la UIP	70
Cargos que ocupó y ocupa el GRULAC en el Comité Ejecutivo de la UIP	77
Autoridades del GRULAC desde el año 2000 a la fecha	79
Tabla provisional de asignación de votos en la 140ª Asamblea de la UIP	81
VII. Puntos de Urgencia	87
Proporcionar protección internacional al pueblo palestino. Memorando explicativo presentado por la delegación de Kuwait	89
Proporcionar protección internacional al pueblo palestino. Proyecto de resolución presentado por la delegación de Kuwait	90
La protección de los derechos y de la dignidad de las minorías musulmanas en todo el mundo. Memorando explicativo presentado por la delegación de Indonesia	92

La protección de los derechos y de la dignidad de las minorías musulmanas en todo el mundo. Proyecto de resolución presentado por la delegación de Indonesia	94
VIII. 204ª Sesión del Consejo Directivo de la Unión Interparlamentaria	98
Agenda preliminar	100
IX. 140ª Asamblea de la Unión Interparlamentaria y reuniones conexas	102
Desarrollo de la 140ª Asamblea de la Unión Interparlamentaria	104
Nota de orientación sobre el tema del debate general “Los parlamentos, vectores del fortalecimiento de la educación para la paz, la seguridad y el estado de derecho”	113
Documento de apoyo para la participación en el debate general sobre “Los parlamentos, vectores del fortalecimiento de la educación para la paz, la seguridad y el estado de derecho”. Centro de Estudios Internacionales Gilberto Bosques	117
X. Comisión Permanente de Paz y Seguridad Internacional	125
Agenda preliminar	127
Memorando explicativo del proyecto de resolución “El carácter inaceptable de la utilización de mercenarios como medio de socavar la paz y violar los derechos humanos”.	128
Proyecto de resolución “El carácter inaceptable de la utilización de mercenarios como medio de socavar la paz y violar los derechos humanos”.	131
XI. Comisión Permanente de Desarrollo Sostenible, Financiamiento y Comercio	138
Agenda preliminar	140
Memorando explicativo del proyecto de resolución “El papel del libre comercio justo y la inversión en la realización de los ODS, particularmente en materia de igualdad económica e infraestructura, industrialización e innovación sostenibles”.	141
Proyecto de resolución “El papel del libre comercio justo y la inversión en la realización de los ODS, particularmente en materia de igualdad económica e infraestructura, industrialización e innovación sostenibles”.	143
XII. Comisión Permanente de Democracia y Derechos Humanos	148
Agenda preliminar	150
Debate preparatorio sobre la próxima resolución “Alcanzar la Cobertura Universal de Salud para 2030: el papel de los parlamentos”. Nota de orientación	151
Documento de apoyo para el debate sobre el tema “Alcanzar la cobertura universal de salud para 2030: el papel de los parlamentos en asegurar el derecho a la salud”. Centro de Estudios Internacionales Gilberto Bosques	153
Debate sobre el seguimiento de las anteriores resoluciones de la UIP. Nota de orientación	159
Documento de apoyo para el debate sobre las resoluciones anteriores de la UIP: el caso de México. La democracia en la era digital frente a las amenazas a la vida privada y las libertades individuales (2015), La utilización de diversos medios de comunicación, incluyendo los medios sociales para incrementar la participación de los ciudadanos y mejorar la democracia (2013) y La libertad de expresión y el derecho a la información (2009). Centro de Estudios Internacionales Gilberto Bosques	162

Documento de apoyo para el debate sobre el tema “Las Medidas parlamentarias para combatir la desinformación y las noticias falsas (fake news)”. Centro de Estudios Internacionales Gilberto Bosques	166
XIII. Comisión Permanente de Asuntos de las Naciones Unidas	172
Agenda preliminar	174
Documento de apoyo para el tema sobre “El seguimiento a los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS)”. Centro de Estudios Internacionales Gilberto Bosques	176
Documento de apoyo para el panel de debate sobre el tema para la sesión 2019 del Foro Político de Alto Nivel sobre Desarrollo Sostenible (HLPF, por sus siglas en inglés): “Empoderar a las personas y asegurar la inclusión y la igualdad”. Centro de Estudios Internacionales Gilberto Bosques	182
XIV. 29ª Sesión del Foro de Mujeres Parlamentarias	188
Agenda preliminar	190
Documento de apoyo para el panel de debate: “Igualdad en el trabajo”. Centro de Estudios Internacionales Gilberto Bosques	193
XV. Foro de Jóvenes Parlamentarios	205
Agenda preliminar	207
XVI. Ficha técnica de Qatar	209
Información General	211
Estructura del Sistema Político	212
Contexto Político	212
Política Exterior	213
Situación Económica	214
Anexos	216
Ficha técnica de México	218



INTRODUCCIÓN

La Unión Interparlamentaria llevará a cabo su 140ª Asamblea del 6 al 10 de abril de 2019, en Doha, Qatar. El tema de Debate General es “Los parlamentos, vectores del fortalecimiento de la educación para la paz, la seguridad y el estado de derecho”.

De manera previa, el 5 de abril, el Grupo Geopolítico de América Latina y el Caribe (GRULAC) se reunirá de 9:00 a 13:00 horas en la Sala Salwa 3, en el Centro de Convenciones del Sheraton.¹

Para los órganos de la UIP, el GRULAC tiene las siguientes vacantes:

- Tercera Comisión Permanente de Democracia y Derechos Humanos: **1 vacante (hombre o mujer)**

- Foro de Jóvenes Parlamentarios: **2 vacantes (un hombre y una mujer)**

- Grupo Consultivo de Alto Nivel sobre la Lucha contra el Terrorismo y el Extremismo Violento: **3 vacantes (de las cuales al menos una debe ser un hombre y una mujer)**

La Delegación mexicana ocupa espacios en la estructura de la Unión Interparlamentaria: La Dip. Gabriela Cuevas actualmente tiene a su cargo la Presidencia de la Unión Interparlamentaria y la Dip. Laura Rojas es miembro de la Comisión Permanente de Paz y Seguridad Internacional. Asimismo, la Senadora Geovanna Bañuelos es miembro del Comité encargado de Promover el Respeto por el Derecho Internacional Humanitario.

El programa también incluye la 29ª Sesión del Foro de Mujeres Parlamentarias, que tendrá lugar el 6 de abril de 2019. Está abierto a la participación de parlamentarias y parlamentarios. Los participantes serán informados de las actividades recientes de la UIP en materia de igualdad de género; discutirán y formularán recomendaciones al proyecto de resolución de la Comisión Permanente de Paz y Seguridad Internacional, *El carácter inaceptable de la utilización de mercenarios como medio de socavar la paz y violar los derechos humanos*, y al proyecto de resolución de la Comisión Permanente de Desarrollo Sostenible, Finanzas y Comercio, *El papel del libre comercio justo y la inversión en la realización de los ODS, particularmente en materia de igualdad económica e infraestructura, industrialización e innovación sostenibles*. Además, llevará a cabo el Panel de Debate sobre el tema *Igualdad en el trabajo*.

¹ Los demás Grupos Regionales de la UIP son: Africano, Árabe, Asia-Pacífico, Euroasia, y Doce Más (se llama así debido a que, en sus inicios, estaba integrado por los doce miembros que entonces integraban la Unión Europea, Estados Unidos, Australia, Canadá y Nueva Zelanda).

Por su parte, el Foro de Jóvenes Parlamentarios se desarrollará el 7 de abril, en el cual se presentarán las conclusiones del Informe de la UIP 2018 sobre la participación de los jóvenes en los parlamentos nacionales. Los participantes en el Foro entregarán observaciones sobre los proyectos de resolución *El carácter inaceptable de la utilización de mercenarios como medio de socavar la paz y violar los derechos humanos*, y *El papel del libre comercio justo y la inversión en la realización de los ODS, particularmente en materia de igualdad económica e infraestructura, industrialización e innovación sostenibles*.

El Consejo Directivo de la UIP se reunirá los días 7 y 10 de abril. La delegación del congreso mexicano debe definir los tres miembros que la representarán en este Consejo Directivo (hombres y mujeres).

El Debate General iniciará el 7 de abril, y continuará los días 8 y 9 de abril. La delegación del Congreso mexicano, de acuerdo con el Reglamento de la Asamblea, puede designar hasta dos representantes para tomar la palabra en este debate. El tiempo total por delegación es de 7 minutos. Adicionalmente, puede tomar la palabra un joven parlamentario (menor de 45 años) que sería integrado al final de la lista de oradores (final del debate) con dos minutos de tiempo.

La Comisión Permanente de Paz y Seguridad Internacional presentará el proyecto de resolución y la nota conceptual preparada por los co-relatores sobre *El carácter inaceptable de la utilización de mercenarios como medio de socavar la paz y violar los derechos humanos*.

Por su parte, la Comisión Permanente de Desarrollo Sostenible, Financiamiento y Comercio presentará el proyecto de resolución y la nota conceptual preparada por los co-relatores sobre *El papel del libre comercio justo y la inversión en la realización de los ODS, particularmente en materia de igualdad económica e infraestructura, industrialización e innovación sostenibles*.

En tanto que la Comisión Permanente de Democracia y Derechos Humanos debatirá la próxima resolución sobre *Alcanzar la Cobertura Universal de Salud para 2030: el papel de los parlamentos en asegurar el derecho a la salud*. Sostendrá un debate sobre el seguimiento a las resoluciones anteriores de la UIP acerca de la democracia en la era digital, los medios de comunicación, y la libertad de expresión y el derecho a la información. De igual manera, la Comisión ampliará el debate sobre qué medidas pueden tomar los parlamentos para combatir la desinformación y las noticias falsas (*fake news*).

La Comisión Permanente de Asuntos de las Naciones Unidas desarrollará dos paneles de debate con los temas: *El seguimiento parlamentario a los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) y Empoderar a las personas y asegurar la inclusión y la igualdad*, como tema principal del Foro Político de Alto Nivel sobre Desarrollo Sostenible (HLPF, por sus siglas en inglés) 2019.

Otro asunto que abordará la Asamblea es los puntos de urgencia, que son presentados por cualquier miembro de la UIP y deben estar centrados en una situación importante, de interés internacional, que requiera acción urgente de la comunidad internacional y acerca de la cual la Unión Interparlamentaria pudiera tomar una posición y llamar a la acción parlamentaria.

Hasta el 29 de marzo de 2019 se han presentado dos propuestas de punto de urgencia: “Proporcionar protección internacional al pueblo palestino”, por parte de la delegación de Kuwait, y “La protección de los derechos y de la dignidad de las minorías musulmanas en todo el mundo”, por parte de la delegación de Indonesia.

Para concluir los trabajos de la 140ª Asamblea, el 10 de abril se adoptarán las resoluciones correspondientes, se presentarán los informes de las Comisiones Permanentes, así como el documento final del Debate General.





I. Información General



INFORMACIÓN GENERAL

EMBAJADA DE MÉXICO EN QATAR

Carlos Iván Mendoza Aguirre

Jefe de Cancillería, Política Interna, Asuntos Jurídicos,
Cooperación



cmendozaa@sre.gob.mx



Dirección:

Saba Street, 512, Saha 12 Building # 14,
District 63 Al-Dafna Wes Bay, P.O. Box 22534 Doha, Qatar

Teléfono: (974) 4450-8000

Fax: (974) 4467 2881

embqatar@sre.gob.mx

Sitio web: <http://www.sre.gob.mx/oj>



@EmbaMexQat

PRONÓSTICO DEL TIEMPO (PROMEDIO)²

Máxima 30 °C

Mínima 23 °C

TIPO DE CAMBIO AL 27 DE MARZO DE 2019³

1 peso mexicano (MXN) = 0.188 riales cataríes (QAR)

1 rial catarí (QAR) = 5.315 pesos mexicanos (MXN)

1 rial catarí (QAR) = 0.2747 dólares estadounidenses (USD)⁴

VOLTAJE ELÉCTRICO

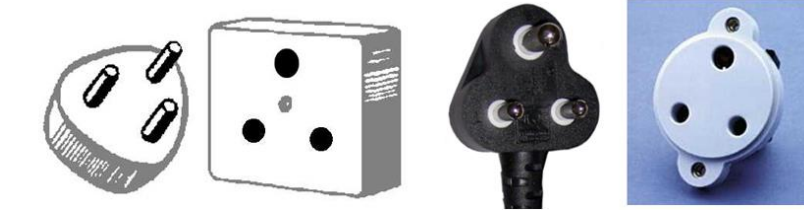
² AccuWeather. Doha Qatar. Consultado el 25 de marzo de 2019, en: <https://www.accuweather.com/en/qa/doha/271669/daily-weather-forecast/271669?day=16>

³ XE Converter. "Peso mexicano para riyal catarí". Consultado el 27 de marzo de 2019, en: <https://www.xe.com/es/currencyconverter/convert/?Amount=1&From=MXN&To=QAR>

⁴ X-rates calculator.

El voltaje eléctrico en Qatar es de 240 V. La frecuencia es 50Hz y las clavijas y enchufes son de tipo D y G.⁵

TIPO D



TIPO G



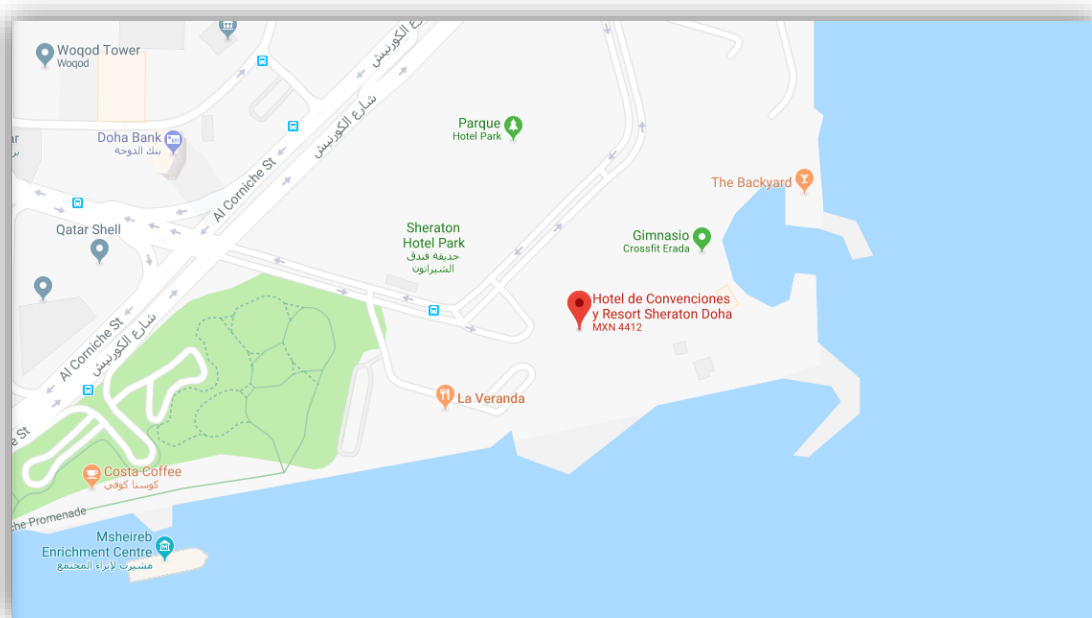
⁵ OTAE. "Enchufes y electricidades en los países del mundo". Consultado el: 5 de marzo de 2018 en: https://www.worldstandards.eu/electricidad.htm#plugs_d

La Asamblea

La 140ª Asamblea de la Unión Interparlamentaria y reuniones conexas, se llevará a cabo en Doha, Qatar del 6 al 10 de abril de 2019. El tema de esta edición es “Los parlamentos, vectores del fortalecimiento de la educación para la paz, la seguridad y el estado de derecho”.

Sede

El Centro de Convenciones del Sheraton, se encuentra localizado en Al Corniche St, Doha, Catar, C.P. 6000. Teléfono: 974 4485 4444.



Idiomas

Inglés y francés son los idiomas oficiales de la UIP. La Secretaría de la UIP proporciona interpretación simultánea en sus cuatro idiomas de trabajo (árabe, español, francés e inglés) para las sesiones plenarias de la Asamblea, para las sesiones del Consejo de Administración y para los cuatro Comités Permanentes.

Se han reservado otros cuatro canales de interpretación para las sesiones de la Asamblea y el Consejo de Administración en chino, japonés, portugués y ruso, y para algunas sesiones de los Comités Permanentes. Estos canales son gratuitos y pueden ser utilizados por los equipos de interpretación para estos idiomas.

Recomendaciones de viaje

El 5 de junio de 2017 Arabia Saudita, Bahréin, Emiratos Árabes Unidos, así como Egipto, Libia y Yemen anunciaron la ruptura de relaciones diplomáticas con el Estado de Qatar. Debido a lo anterior, el espacio aéreo de esos países fue cerrado, por lo que las compañías aéreas de la región podrían suspender la operación de diversas rutas aéreas entre Qatar y países vecinos.

Es importante llevar siempre por lo menos una copia del pasaporte mexicano y una identificación oficial con fotografía, y guardar una copia electrónica de los mismos. Asimismo, es necesario tener a la mano información de contacto en ese país (hoteles, amigos, el teléfono de emergencias de la Embajada de México en Qatar, etc.). Es de vital importancia registrarse y/o actualizar la información personal como visitante en el Sistema de Registro para Mexicanos en el Exterior <https://sirme.sre.gob.mx> (es necesario utilizar Internet Explorer actualizado para poder llenar el formulario).

En caso de requerir asistencia o protección consular inmediata, puede ponerse en contacto con la Embajada de México en Qatar, ubicada en Saba Street 512 Saha 12 Building No. 14 district 63 Al Dafna West Bay Doha, Qatar. Teléfono: 44508000.

Etiquetas de equipaje y calcomanías

Se proporcionan etiquetas y calcomanías de equipaje para facilitar el proceso de bienvenida a la llegada. Se solicita a los delegados que se aseguren de que cada una de sus piezas de equipaje esté etiquetada.

Servicios de transporte

El transporte desde y hasta los hoteles oficiales se brindará en el aeropuerto internacional de Doha Hamad. También se proporcionarán transferencias para todos los eventos oficiales durante la duración de la Asamblea.

Escritorio de información

Los escritorios de información estarán abiertos del 2 al 11 de abril de 2019 en el aeropuerto internacional de Doha Hamad, así como en los vestíbulos de los hoteles oficiales.

Seguridad

El Parlamento anfitrión tomará las medidas necesarias para garantizar la seguridad de los presidentes de los parlamentos, los delegados, los invitados y sus pertenencias durante la 140ª Asamblea de la UIP hasta la salida del Estado de Qatar.

El Parlamento anfitrión será responsable de la seguridad y protección en la sede de la 140ª Asamblea de la UIP, hoteles, restaurantes y otros sitios relevantes.

Se solicita a los delegados que exhiban su credencial de identificación de la 140ª Asamblea de la UIP en todo momento, tanto en la sede de la Asamblea como en todos los eventos oficiales a los que estén invitados.

Las tarjetas de identificación estarán codificadas por colores para ayudar al personal de seguridad. La pérdida de la credencial debe informarse de inmediato al Servicio de Registro e Información. Se solicita a los delegados que presenten su credencial para la inspección de seguridad en la entrada del Centro de conferencias.

Servicio Médico

Los servicios de primeros auxilios y el personal médico estarán disponibles en los respectivos hoteles y lugares de reunión. Todos los demás gastos de servicios médicos correrán a cargo de los participantes. Se recomienda a los participantes que adquieran un seguro de salud adecuado. Para más información sobre servicios médicos pueden visitar el sitio web de la Asamblea en: www.doha140ipu.qa

Seguros

Se recomienda a los participantes a que compren su propio seguro a todo riesgo.

Servicio de prensa

Un Centro de Prensa estará abierto en la sede de la Asamblea durante todo el evento. Habrá corresponsales de prensa nacional e internacional, radio y televisión. El servicio de prensa estará bajo la responsabilidad del funcionario de Comunicaciones de la UIP y del representante de Relaciones con los Medios, designado por el Parlamento anfitrión.

Servicios in situ

Los siguientes servicios estarán disponibles en la sede de la Asamblea:

- Franqueo.
- Banca y cambio de divisas
- Teléfono internacional y fax, Internet y grupo de mecanografía, restaurantes y cafés.
- Centro de viajes.

Información útil

I. Clima

La temperatura promedio en Doha en abril varía entre 22°C y 33°C y suele ser lluvioso.

Los delegados pueden recibir mensajes enviados a:

Teléfono	00974-44210000/44140000
Fax	00974-44445000
Correo electrónico	shura@doha140IPU.qa

II. Electricidad

La fuente de alimentación en Qatar es de 220 voltios, 50/60 hertz. Los enchufes son tipo G. Si sus dispositivos eléctricos funcionan con un voltaje más bajo o están equipados con diferentes tipos de enchufes, necesitará un convertidor / adaptador de voltaje.

III. Zona horaria

La hora local es GMT + 3.

IV. Moneda y servicios bancarios

La moneda oficial es el Rial de Qatar (Qrs.) Se compone de billetes y monedas. El tipo de cambio es aproximadamente:

1 dólar estadounidense (USD) = 3.65 Qrs.

El dinero puede ser intercambiado en bancos o casas de cambio.

La mayoría de las principales tarjetas de crédito son ampliamente aceptadas.

V. Números telefónicos de emergencia

Secretaría de la Asamblea de la UIP	+974-44210000/44140000
Policía	999
Brigada de Bomberos	998
Ambulancia / Primeros auxilios	997

Teléfonos: Las redes de Qatar son excelentes y compatibles con las principales marcas de teléfonos.

Las tarjetas SIM locales están disponibles para su compra.

Mensajes a delegados

El mensaje debe indicar claramente el nombre del destinatario, así como el Parlamento/Grupo Nacional u Organización Miembro, como se indica a continuación:

- Nombre (nombre del delegado)
- Delegación de (país / organización)

Teléfono	00974-44210000/44140000
Fax	00974-44445000
Correo electrónico	Shura@doha140IPU.qa

Los mensajes urgentes también se pueden transmitir por teléfono o fax. El correo y los mensajes de los delegados se colocarán en sus respectivos casilleros, que se encuentran en el Sheraton.

Recepciones y eventos sociales

I. Recepción para el Comité Ejecutivo de la UIP.

Fecha	4 de abril de 2019
-------	--------------------

II. Ceremonia Inaugural y Recepción.

Fecha	6 de abril de 2019
Lugar	Sheraton Doha Resort Hotel, Al-Defna Hall

III. Recepción en honor del Foro de Mujeres Parlamentarias

Fecha	7 de abril de 2019
-------	--------------------

IV. Noche de Embajadas

Fecha	8 de abril de 2019
-------	--------------------

V. Noche cultural (Gala de intercambio cultural)

Fecha	9 de abril de 2019
-------	--------------------

Programa para personas e invitados que acompañan a los Delegados

El Consejo de la Shura organizará visitas a sitios culturales, históricos y sociales en el Estado de Qatar y el programa se puede encontrar en el sitio oficial: www.doha140ipu.qa





II. Información práctica





III. Programa de la 140^a Asamblea de la Unión Interparlamentaria y Reuniones Conexas



PROGRAMA DE LA 140ª ASAMBLEA DE LA UIP Y REUNIONES CONEXAS

(Actualizado al 15 de marzo de 2019)

HORA	ACTIVIDAD	LUGAR
Miércoles, 3 de abril de 2019		
14:00 – 18:00	Subcomité de Finanzas (reunión a puerta cerrada).	Salwa 1, Centro de Convenciones del Sheraton
Jueves, 4 de abril de 2019		
9:00 – 18:00	Inicio del registro.	Lobby, Hotel Sheraton
10:00 – 13:00	Comité Ejecutivo (reunión a puerta cerrada)	Salwa 1, Centro de Convenciones del Sheraton
15:00 – 18:00	Comité Ejecutivo (reunión a puerta cerrada)	Salwa 1, Centro de Convenciones del Sheraton
Viernes, 5 de abril de 2019		
9:00 – 10:00	Grupo de Asociación de Género. (reunión a puerta cerrada)	Salwa 1, Centro de Convenciones del Sheraton
9:30 – 13:00	Comité de Derechos Humanos de los Parlamentarios. (reunión a puerta cerrada)	Al Bashir, Centro de Convenciones del Sheraton
10:00 – 13:00	Comité Ejecutivo (reunión a puerta cerrada)	Salwa 1, Centro de Convenciones del Sheraton
14:30 – 18:00	Comité de Derechos Humanos de los Parlamentarios (reunión a puerta cerrada)	Al Bashir, Centro de Convenciones del Sheraton
15:00 – 18:00	Comité Ejecutivo (reunión a puerta cerrada)	Salwa 1, Centro de Convenciones del Sheraton
Sábado, 6 de abril de 2019		
9:00 – 10:00	Mesa de las Mujeres Parlamentarias (reunión a puerta cerrada)	Salwa 1, Centro de Convenciones del Sheraton
10:00 – 11:00	Reunión de Asesores y Secretarios de las Delegaciones	Salwa 3, Centro de Convenciones del Sheraton
10:30 – 13:00	Foro de Mujeres Parlamentarias	Al Rayyan, Centro de Convenciones del Sheraton

11:30 – 13:00	Descanso del Foro de Mujeres Parlamentarias	Salwa 1, Centro de Convenciones del Sheraton
11:30 – 13:00	Reunión con los Presidentes de los Grupos Geopolíticos y los Presidentes de las Comisiones Permanentes. (reunión a puerta cerrada)	Al Bashir, Centro de Convenciones del Sheraton
14:00 – 15:30	Reunión con los jefes de las Organizaciones Parlamentarias Regionales (reunión a puerta cerrada)	Salwa 1, Centro de Convenciones del Sheraton
14:30 – 17:30	Foro de Mujeres Parlamentarias	Al Rayyan, Centro de Convenciones del Sheraton
14:30 – 17:30	Grupo Asesor sobre la Salud. (solo en inglés/reunión a puerta cerrada)	Al Nakhil, Centro de Convenciones del Sheraton
14:30 – 18:00	Comité de Derechos Humanos de los Parlamentarios. (reunión a puerta cerrada)	Al Bashir, Centro de Convenciones del Sheraton
15:00 – 18:00	Comité sobre Cuestiones del Medio Oriente	Salwa 1, Centro de Convenciones del Sheraton
19:30 – 20:30	Ceremonia de inauguración	Al Dafna, Centro de Convenciones del Sheraton
HORA	ACTIVIDAD	LUGAR
Domingo, 7 de abril de 2019		
8:00 – 9:00	Comité Directivo de la Asamblea (reunión a puerta cerrada)	Al Nakhil, Centro de Convenciones del Sheraton
8:30 – 9:30	Mesa Directiva del Foro de Jóvenes Parlamentarios	Salwa 1, Centro de Convenciones del Sheraton
9:00 – 10:00	Comité para Promover el Respeto por el Derecho Humanitario	Al Bashir, Centro de Convenciones del Sheraton
9:00 – 11:00	Consejo Directivo	Al Dafna, Centro de Convenciones del Sheraton
9:00 – 12:30	Comisión Permanente de Paz y Seguridad Internacional. Debate y posible inicio de la redacción en el plenario proyecto de resolución. <i>“No admisibilidad del uso de mercenarios como medio para socavar la paz y violar los derechos humanos”</i>	Al Rayyan, Centro de Convenciones del Sheraton

10:00 – 13:00	Foro de Jóvenes Parlamentarios de la UIP	Salwa 2, Centro de Convenciones del Sheraton
11:00 – 13:00	Asamblea: Inicio del Debate General. <i>Los Parlamentos, vectores del fortalecimiento de la educación para la paz, la seguridad y el Estado de derecho.</i>	Al Dafna, Centro de Convenciones del Sheraton
11:30 – 13:00	Panel de Debate sobre <i>Acabar con la pobreza energética a través del acceso a energías renovables y políticas públicas inclusivas: ¿cómo pueden ayudar los Parlamentos?</i>	Salwa 1, Centro de Convenciones del Sheraton
14:15 – 14:30	Foto de grupo (todos los Jefes de Delegación)	
14:30 – 16:00	Comité preparatorio de la 5 ^o Conferencia Mundial de Presidentes del Parlamento (reunión a puerta cerrada)	Salwa 1, Centro de Convenciones del Sheraton
14:30 – 17:00	Asamblea: Debate General	Al Dafna, Centro de Convenciones del Sheraton
14:30 – 18:00	Comisión Permanente de Paz y Seguridad Internacional. Redacción en el plenario de la resolución	Al Rayyan, Centro de Convenciones del Sheraton
14:30 – 18:00	Comité de Derechos Humanos de los Parlamentarios (reunión a puerta cerrada)	Al Bashir, Centro de Convenciones del Sheraton
14:30 – 18:30	Comisión Permanente de Desarrollo Sostenible, Finanzas y Comercio. Debate y comienzo de la redacción en el plenario del proyecto de la resolución sobre: <i>“El papel del libre comercio de los ODS, particularmente en materia de igualdad económica e infraestructura, industrialización e innovación sostenible”.</i>	Salwa 2, Centro de Convenciones del Sheraton
16:30 – 18:00	Mesa Directiva de la Comisión Permanente de asuntos de Naciones Unidas (reunión a puerta cerrada)	Salwa 2, Centro de Convenciones del Sheraton
17:00 – 18:30	Asamblea: Decisión sobre el punto de urgencia.	Al Dafna, Centro de Convenciones del Sheraton
HORA	ACTIVIDAD	LUGAR
Lunes, 8 de abril de 2019		
9:00 – 10:30	Asamblea: Debate sobre el punto de urgencia.	Al Dafna, Centro de Convenciones del Sheraton
9:00 – 13:00	Comisión Permanente de Paz y Seguridad Internacional. Finalización de la redacción en el plenario de la resolución sobre <i>“No admisibilidad</i>	Al Rayyan, Centro de Convenciones del Sheraton

	<i>del uso de mercenarios como medio para socavar la paz y violar los derechos humanos”.</i>	
9:30 – 12:30	Taller sobre salud materna, neonatal e infantil.	Salwa 1, Centro de Convenciones del Sheraton
9:30 – 12:30	Comisión Permanente de Democracia y Derechos Humanos. Debate sobre el seguimiento de las resoluciones anteriores de la UIP (<i>La democracia en la era digital, el uso de los medios de comunicación para la participación ciudadana, la libertad de expresión</i>).	Salwa 2, Centro de Convenciones del Sheraton
9:30 – 13:00	Comité de Derechos Humanos de los Parlamentarios. (reunión a puerta cerrada)	Al Bashir, Centro de Convenciones del Sheraton
10:30 – 13:00	Asamblea: Continuación del debate general.	Al Dafna, Centro de Convenciones del Sheraton
11:00 – 12:30	Reunión de la Asociación de Secretarios Generales de los Parlamentos (ASGP).	Salwa 3, Centro de Convenciones del Sheraton
14:30 – 16:00	Diálogo entre Presidentes de Parlamentos.	Salwa 1, Centro de Convenciones de Sheraton
14:30 – 17:30	Reunión de la ASGP.	Salwa 3, Centro de Convenciones del Sheraton
14:30 – 18:30	Comisión Permanente de Desarrollo Sostenible, Finanzas y Comercio. Redacción en el plenario de la resolución sobre <i>“El papel del libre comercio de los ODS, particularmente en materia de igualdad económica e infraestructura, industrialización e innovación sostenible”.</i>	Al Rayyan, Centro de Convenciones del Sheraton
14:30 – 18:30	Asamblea: Continuación del debate general.	Al Dafna, Centro de Convenciones del Sheraton
14:30 – 18:30	Posible Comité de redacción sobre el punto de urgencia. (reunión a puerta cerrada)	Al Bashir, Centro de Convenciones del Sheraton
14:30 – 18:30	Mesa Directiva de la Comisión Permanente de Paz y Seguridad Internacional. (reunión a puerta cerrada)	Salwa 1, Centro de Convenciones del Sheraton
HORA	ACTIVIDAD	LUGAR
Martes, 9 de abril de 2019		
9:00 – 10:00	Grupo de Asociación de Género. (reunión a puerta cerrada)	Salwa 1, Centro de Convenciones del Sheraton

9:00- 11:00	Mesa Directiva de la Comisión Permanente de Desarrollo Sostenible, Finanzas y Comercio. (reunión a puerta cerrada)	Al Bashir, Centro de Convenciones del Sheraton
9:00 – 13:00	Comisión Permanente de Asuntos de las Naciones Unidas. Debate sobre el seguimiento parlamentario de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) en preparación para la sesión de 2019 del Foro Político de Alto Nivel de las Naciones Unidas (HLPF) sobre Desarrollo Sostenible. Panel de Debate sobre el tema principal del HLPF 2019: <i>Capacitar a las personas y garantizar la inclusión y la igualdad.</i>	Al Rayyan, Centro de Convenciones del Sheraton
9:30 – 12:30	Comisión Permanente de Democracia y Derechos Humanos. Debate sobre el proyecto de resolución que se aprobará en la 140ª Asamblea sobre <i>El logro de la cobertura universal de la salud para 2030: el papel de los parlamentos para garantizar el derecho a la salud.</i>	Salwa 2, Centro de Convenciones del Sheraton
10:00 – 12:30	Comité Ejecutivo (reunión a puerta cerrada)	Salwa 1, Centro de Convenciones del Sheraton
10:30 – 12:30	Reunión de la ASGP	Salwa 3, Centro de Convenciones del Sheraton
11:30 – 13:00	Asamblea: Continuación del Debate General.	Al Dafna, Centro de Convenciones del Sheraton
14:30 – 16:00	Panel de debate sobre la lucha contra el terrorismo y el extremismo violento. <i>De las resoluciones internacionales a las legislaciones nacionales: subsanar el déficit de implementación”.</i>	Salwa 2, Centro de Convenciones del Sheraton
14:30 – 16:00	Comisión Permanente de Desarrollo Sostenible, Finanzas y Comercio. Redacción en el plenario de la resolución sobre <i>“El papel del libre comercio de los ODS, particularmente en materia de igualdad económica e infraestructura, industrialización e innovación sostenible”.</i>	Al Rayyan, Centro de Convenciones del Sheraton
14:30 – 16:00	Mesa Directiva de la Comisión Permanente de Democracia y Derechos Humanos. (reunión a puerta cerrada)	Salwa 1, Centro de Convenciones del Sheraton
14:30 – 17:30	Reunión ASGP.	Salwa 3, Centro de Convenciones del Sheraton
14:30 – 18:00	Comité de Derechos Humanos de los Parlamentarios. (reunión a puerta cerrada)	Al Bashir, Centro de Convenciones del Sheraton

14:30 – 18:30	Asamblea: Adopción de la resolución sobre el punto de urgencia. Conclusión del Debate General.	Al Dafna, Centro de Convenciones del Sheraton
16:30 – 18:00	Comité sobre Preguntas de Medio Oriente.	Salwa 2, Centro de Convenciones del Sheraton
16:30 – 18:30	Comisión Permanente de Paz y Seguridad Internacional. Adopción del proyecto de resolución sobre <i>“No admisibilidad del uso de mercenarios como medio para socavar la paz y violar los derechos humanos”</i> .	Al Rayyan, Centro de Convenciones del Sheraton
16:30 – 18:30	Mesa Directiva de las Mujeres Parlamentarias. (reunión a puerta cerrada)	Salwa 1, Centro de Convenciones del Sheraton
HORA	ACTIVIDAD	LUGAR
Miércoles, 10 de abril de 2019		
9:00 – 10:00	Mesa Directiva del Foro de Jóvenes Parlamentarios. (reunión a puerta cerrada)	Salwa 1, Centro de Convenciones del Sheraton
9:30 – 13:00	Decisiones del Consejo Directivo sobre los Derechos Humanos de los Parlamentarios. Informes de las reuniones especializadas.	Al Dafna, Centro de Convenciones del Sheraton
10:00 – 12:30	Reunión de la ASGP.	Salwa 3, Centro de Convenciones del Sheraton
10:30 – 12:30	Reunión conjunta de la Mesa Directiva de las Mujeres Parlamentarias y la Mesa Directiva del Foro de Jóvenes Parlamentarios sobre <i>el sexismo, el hostigamiento, y la violencia en contra de las mujeres parlamentarias</i> .	Salwa 1, Centro de Convenciones del Sheraton
14:00 – 16:00	Sesión conjunta de la UIP-ASGP sobre la innovación del parlamento: <i>Preparándose para el futuro</i> . (reunión a puerta cerrada)	Al Dafna, Centro de Convenciones del Sheraton
14:30 -	Consejo Directivo. (reunión a puerta cerrada)	Al Dafna, Centro de Convenciones del Sheraton
Al final del Consejo Directivo	Asamblea: adopción de las resoluciones.	Al Dafna, Centro de Convenciones del Sheraton
	Informes de las Comisiones Permanentes	
	Documento final del Debate General	
	Clausura	







IV. Perfiles de las autoridades principales de la Unión Interparlamentaria





Diputada Gabriela Cuevas Barron
Presidenta de la Unión Interparlamentaria

Actividades Parlamentarias:

- Desde el 18 de octubre de 2017 funge como Presidenta de la Unión Interparlamentaria.
- Senadora de los Estados Unidos Mexicanos de septiembre de 2012 a agosto de 2018.
- Actualmente es Diputada de la LXIV Legislatura.
- Se ha desempeñado como Diputada Federal durante dos Legislaturas (LXI, LVIII), Diputada Local de la III Legislatura de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal y como Diputada Constituyente de la Asamblea Constituyente de la Ciudad de México.
- A lo largo de su trabajo legislativo, ha sobresalido la promoción de reformas a favor de los refugiados y la protección de migrantes mexicanos.
- Dentro de la Euro-Lat se desempeñó como Co-Presidenta de la Comisión de Asuntos Políticos, de Seguridad y de Derechos Humanos y como Co-Vicepresidenta del Grupo de Trabajo sobre Migraciones.

Estudios:

- Licenciada en Ciencia Política por el Instituto Tecnológico Autónomo de México.
- Cursó el Programa para el Servicio Público, organizado por la Fundación Guillé en Zurich, Suiza, en el 2004.
- Ha cursado diversos seminarios entre los que destacan “19 parlamentarios jóvenes de América Latina”, llevado a cabo en Alemania por la Fundación Konrad-Adenauer-Stiftung; “Estudios sobre México y Estados Unidos”, impartido por la Universidad de California en San Diego; “Liderazgo y Comunicación Política, organizado por The Leadership Institute en Washington, D.C.

Lugar y fecha de nacimiento: Ciudad de México, México, el 3 de abril de 1979.

Twitter: @GabyCuevas



Sr. Martin Chungong⁶
Secretario General de la Unión Interparlamentaria (UIP)

Actividades Parlamentarias:

- Desde el 1 de julio de 2014 funge como Secretario General de la Unión Interparlamentaria (UIP).
- Desde 1993 se ha desempeñado en los siguientes cargos de la Unión Interparlamentaria (UIP):
 - Secretario General Adjunto, 2012;
 - Director de Programas, 2011;
 - Director de la División para el Fomento de la Democracia de 2005 a 2011;
 - Jefe del Programa de Estudio y Fomento de las Instituciones Representativas del 2000 al 2005;
 - Encargado del Programa sobre Cooperación Técnica de 1993 al 2000;
 - Secretario del Comité Permanente de la Unión Interparlamentaria sobre cuestiones parlamentarias, judiciales y de los derechos humanos, y posteriormente Secretario del Comité Permanente sobre la democracia y los derechos humanos de 1995 al 2013.

Actividades Profesionales

- Traductor-Intérprete principal de la Asamblea Nacional de Camerún.
- Profesor en el Centro de formación lingüística de la Asamblea Nacional de Camerún.
- Secretario Administrativo de la Representación de Camerún en la Unión Interparlamentaria (UIP).

Estudios:

- Postgrado en Técnicas de Interpretación por el Politécnico de Londres (*London Polytechnic*), Reino Unido, en 1983.
- Maestría en Lingüística Aplicada por la Universidad de Ottawa, Canadá, 1982.
- Postgrado en Estudios Literarios Bilingües por la Universidad de Yaundé, Camerún, en 1979.
- Licenciatura en Estudios Literarios Bilingües por la Universidad de Yaundé, Camerún, en 1978.

Lugar y fecha de nacimiento: Camerún, el 17 de febrero de 1957.

Twitter: @MartinChungong

⁶ Secretaria de GRULAC de la UIP. Secretario General de la Unión Interparlamentaria. "Martin Chungong". Consultado el 24 de septiembre de 2018 en: <http://www.secretariagrulacuip.org/web/attachments/article/81/chungong.esp.pdf>



V. Unión Interparlamentaria



INFORMACIÓN GENERAL SOBRE LA UNIÓN INTERPARLAMENTARIA (UIP)⁷

Nombre: Unión Interparlamentaria.

Fundación: 30 de junio de 1889.

Sede: Ginebra, Suiza.

Misión: Ser el foro mundial de cooperación, acción y diálogo Parlamentarios. Promover y defender la democracia y el Estado de Derecho.

Idiomas: francés e inglés

Presidente: Gabriela Cuevas Barron (México) (2017 a 2020).

Secretario General: Martin Chungong (Camerún) (desde el 1 de julio de 2014).



Unión Interparlamentaria
Por la democracia. Para todos.

Descripción: La Unión Interparlamentaria (UIP) facilita la cooperación, el debate y el diálogo Parlamentario, promueve y defiende la democracia y el Estado de Derecho, elabora normas, difunde información sobre las buenas prácticas y ayuda a los Parlamentos a fortalecer sus propias capacidades y eficacia. Defiende los derechos humanos de los Parlamentarios y promueve el respeto de los valores, las normas y los principios universales. Trabaja en favor de la igualdad de género y la participación de las mujeres, las minorías y los pueblos indígenas en la vida pública y política. Ayuda a los Parlamentos a abordar una agenda internacional cada vez más voluminosa y a aportar una dimensión parlamentaria a la labor de las Naciones Unidas y otras instituciones multilaterales.⁸

La Unión Interparlamentaria (UIP) realiza reuniones periódicas, entre ellas: Dos Asambleas anuales (las más recientes realizadas en abril y octubre), la Audiencia Parlamentaria ante Naciones Unidas (febrero), la Reunión Parlamentaria en el marco de la Sesión de la Comisión de la Mujer de la ONU (marzo) y la Conferencia Parlamentaria ante la OMC (diciembre o enero). También organiza reuniones de tipo especializado o por tema, generalmente de acuerdo con la agenda de las Naciones Unidas.

Estados miembros: 178

A-B	Afganistán, Albania, Alemania, Argelia, Argentina, Armenia, Andorra, Angola, Arabia Saudita, Australia, Austria, Azerbaiyán, Bahrein, Bangladesh, Belarús, Bélgica, Benín, Bután, Bolivia, Bosnia y Herzegovina, Botswana, Brasil, Bulgaria, Burkina Faso, Burundi;
C-D	Cabo Verde, Camboya, Camerún, Canadá, Chad, Chile, China, Chipre, Colombia, Comoras, Congo, Côte d'Ivoire, Costa Rica, Croacia, Cuba, Dinamarca, Djibouti;

⁷ Documento elaborado por el Centro de Estudios Internacionales Gilberto Bosques del Senado de la República.

⁸ Secretaria del GRULAC ante la Unión Interparlamentaria, *Qué es la UIP*. Consultado el 9 de marzo de 2018 en <http://www.secretariagrulacui.org/web/quienes-somos>

E-F	Ecuador, Egipto, El Salvador, Emiratos Árabes Unidos, Eslovenia, Eslovaquia, España, Estonia, Eswatini, Etiopía, Federación de Rusia, Filipinas, Finlandia, Fiji, Francia;
G-H	Gabón, Gambia, Georgia, Ghana, Grecia, Guatemala, Guinea, Guinea-Bissau, Guinea Ecuatorial, Guyana, Haití, Honduras, Hungría;
I-J	Irlanda, Islandia, Islas Marshall, India, Indonesia, Irak, Irán, Israel, Italia, Japón, Jordania;
K-L	Kazajistán, Kenia, Kirguistán, Kuwait, Laos, Lesoto, Letonia, Líbano, Libia, Liechtenstein, Lituania, Luxemburgo;
M-N	Madagascar, Macedonia, Malasia, Malawi, Maldivas, Malí, Malta, Mauritania, Mauricio, México , Micronesia, Marruecos, Mónaco, Mongolia, Montenegro, Mozambique, Myanmar, Namibia, Nepal, Nicaragua, Níger, Nigeria, Noruega, Nueva Zelandia;
O-P	Omán, Pakistán, Palaos, Palestina, Panamá, Paraguay, Países Bajos, Papúa Nueva Guinea, Perú, Polonia, Portugal;
Q-R	Qatar, República Árabe Siria, Reino Unido, República de Corea, República Dominicana, República de Moldavia, República Democrática del Congo, República Popular Democrática de Corea, República Centroafricana, República Checa, República Unida de Tanzania, Ruanda, Rumania;
S-T	Samoa, San Marino, Santa Lucía, Santo Tomé y Príncipe, Senegal, Serbia, Seychelles, Singapur, Sierra Leona, Somalia, Sudán, Sudán del Sur, Sudáfrica, Sri Lanka, Suecia, Suiza, Surinam, Tailandia, Tayikistán, Timor Oriental, Togo, Tonga, Trinidad y Tobago, Túnez, Turkmenistán, Turquía, Tuvalu;
U-V	Uganda, Ucrania, Uruguay, Uzbekistán, Vanuatu, Venezuela, Vietnam;
W-X- Y-Z	Yemen, Zambia y Zimbabwe.

Miembros Asociados: 12

África	<ol style="list-style-type: none"> 1. Asamblea Legislativa de África Oriental 2. Comité Interparlamentario de la Unión Económica y Monetaria de África Occidental 3. Parlamento de la Comunidad Económica de los Estados de África Occidental 4. Parlamento de la Comunidad Económica y Monetaria de África Central
América	<ol style="list-style-type: none"> 5. Parlamento Andino 6. Parlamento Centroamericano 7. Parlamento Latinoamericano y Caribeño
Asia	

8. Asamblea Interparlamentaria de las Naciones Miembros de la Comunidad de Estados Independientes de la Commonwealth
Europa 9. Asamblea Parlamentaria del Consejo de Europa 10. Asamblea Parlamentaria de la Cooperación Económica del Mar Negro 11. Parlamento Europeo
Medio Oriente 12. Parlamento Árabe

Observadores⁹:

- Organización de las Naciones Unidas
- Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo (UNCTAD)
- Entidad de las Naciones Unidas para la Igualdad de Género y el Empoderamiento de las Mujeres (ONU Mujeres)
- Fondo Internacional de Desarrollo Agrícola (FIDA)
- Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF)
- Fondo de las Naciones Unidas para la Población (UNFPA)
- Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados (ACNUR)
- Organización Internacional del Trabajo (OIT)
- Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación (FAO)
- Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO)
- Organización Mundial de la Salud (OMS)
- Alianza para la Salud de la Madre, el Recién Nacido y el Niño (ASMRN)
- Programa Conjunto de las Naciones Unidas sobre VIH/SIDA (ONUSIDA)
- Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD)
- Banco Mundial
- Comisión Preparatoria de la Organización del Tratado de Prohibición Completa de los Ensayos Nucleares (CTBTO)
- Fondo Monetario Internacional (FMI)
- Organización para la Prohibición de Armas Químicas (OPCW)
- Organización Internacional de las Instituciones Superiores de Control de las Finanzas Públicas (INTOSAI)
- Organización Internacional para las Migraciones (OIM)
- Organización Mundial del Comercio (OMC)
- Liga de los Estados Árabes
- Organización de los Estados Americanos (OEA)
- Unión Africana (UA)

⁹ Lista de Observadores Permanentes, *Aprobada por el Consejo Directivo de la UIP en su 199ª Sesión.*

- Asamblea de los Estados Bálticos
- Asamblea Interparlamentaria de la Asociación de Naciones del Sudeste Asiático (ASEAN)
- Asamblea Interparlamentaria de la Ortodoxia
- Asamblea Parlamentaria de Asia (APA)
- Asamblea Parlamentaria de la Comunidad de los Países de Lengua Portuguesa (AP-CPLP)
- Asamblea Parlamentaria para la Cooperación Económica del Mar Negro
- Asamblea Parlamentaria de la Francofonía
- Asamblea Parlamentaria del Mediterráneo (APM)
- Asamblea Parlamentaria de la Organización de Cooperación Económica
- Asamblea Parlamentaria de la Organización para la Cooperación y la Seguridad en Europa (OSCE)
- Asamblea Parlamentaria Conjunta África, Caribe, Pacífico – Unión Europea (ACP – UE)
- Asamblea Parlamentaria de Países de Habla Túrquica (TURKPA)
- Asamblea Parlamentaria de la Unión de Belarús y Rusia
- Asamblea Parlamentaria de la Unión para el Mediterráneo (AP-UpM)
- Asociación Parlamentaria de la Commonwealth
- Asociación de Parlamentarios Europeos con África (AWEPA)
- Asociación de Senados, Shoora y Consejos equivalentes de África y del Mundo Árabe (ASSECAA)
- Confederación Parlamentaria de las Américas (COPA)
- Consejo Consultivo del Magreb
- Consejo Nórdico
- Foro Parlamentario de la Comunidad de Desarrollo del África Austral (SADC)
- Foro de los Parlamentos de la Conferencia Internacional sobre la Región de los Grandes Lagos (FP-CIRGL)
- Organización Mundial de Parlamentarios contra la Corrupción (GOPAC)
- ParlAmericas
- Parlamento Amazónico
- Parlamento Panafricano
- Parlamentarios por la No Proliferación Nuclear y el Desarme (PNND)
- Unión Interparlamentaria Árabe
- Unión Interparlamentaria de los Estados Miembros de la Autoridad Intergubernamental para el Desarrollo (UIP-IGAD)
- Unión Parlamentaria Africana (UPA)
- Unión Parlamentaria de los Estados Miembros de la Organización de la Conferencia Islámica (UPCI)
- Unión Parlamentaria Mundial de Scouts (UPMS)
- Amnistía Internacional
- Federación Mundial de las Asociaciones para las Naciones Unidas (FMANU)
- Fondo Mundial de Lucha contra el SIDA, la Tuberculosis y el Paludismo
- Human Rights Watch
- Penal Reform International

- Internacional Demócrata Centrista (CDI – IDC)
- Internacional Liberal (IL)
- Internacional Socialista
- Centro para el Control Democrático de las Fuerzas Armadas – Ginebra (DCAF)
- Comité Internacional de la Cruz Roja (CICR)
- Federación Internacional de las Sociedades de la Cruz Roja y de la Media Luna Roja
- Instituto Internacional para la Democracia y la Asistencia Electoral (International IDEA)

Historia de la UIP:¹⁰

Los fundadores de la Unión Interparlamentaria (UIP), en 1889, fueron Frédéric Passy (Francia) y Randal Cremer (Gran Bretaña), ambos políticos creyeron que un mejor contacto entre los Parlamentos de las diferentes naciones ayudaría a distender las tensiones internacionales y contribuir a la paz y la prosperidad del mundo. La primera conferencia interparlamentaria tuvo lugar en el Hotel Continental de París en 1889; su objetivo fue asegurar el mantenimiento de las relaciones pacíficas entre la Gran Bretaña, los Estados Unidos y Francia y trabajar en la preparación de un tratado de arbitraje entre estas tres naciones para la solución amigable de las dificultades que pudieran surgir entre ellas.¹¹

Este encuentro reunió a 28 miembros del Parlamento británico, 55 diputados franceses, cinco italianos y un representante de cada uno de los siguientes Parlamentos: Bélgica, España, Estados Unidos, Hungría y Liberia. La idea se fortaleció con rapidez y atrajo a otros Parlamentarios, primero en Europa y después en otros lugares del mundo. El 30 de junio de 1889, en el marco de este encuentro, se decidió que la Conferencia sería una institución permanente.

Como reconocimiento al trabajo de la UIP fueron otorgados los Premios Nobel de la Paz a sus dos fundadores Frédéric Passy, Randal Cremer y a Albert Gobat, Parlamentario suizo que fungió como el primer Secretario General de la organización. A la fecha, han sido galardonados ocho destacados personajes de la UIP con este reconocimiento: 1901: Frédéric Passy (Francia); 1902: Albert Gobat (Suiza); 1903: William Randal Cremer (Reino Unido); 1908: Frederic Bajer (Dinamarca); 1909: August Beernaert (Bélgica); 1913: Henri La Fontaine (Bélgica); 1921: Christian Lange (Noruega); y 1927: Ferdinand Buisson (Francia).¹²

A lo largo de su historia, la Unión Interparlamentaria (UIP) ha llevado a cabo sus objetivos de paz y democracia. En tiempos de guerra y de tensiones internacionales,

¹⁰ Unión Interparlamentaria. *Breve Historia*. Consultado el 9 de marzo de 2018 en <http://www.ipu.org/english/history.htm>

¹¹ Unión Interparlamentaria. “Conférence Interparlementaire”. Consultado el 9 de marzo de 2018, en <http://www.ipu.org/conf-f/001.pdf>

¹²Unión Interparlamentaria. “Breve Historia”. Consultado el 9 de marzo de 2018 en <http://www.ipu.org/english/history.htm>

como el periodo de la Guerra Fría, ofreció los medios para continuar la comunicación cuando el diálogo entre los gobiernos había casi fracasado. Respecto a las amenazas a la paz y a la democracia ha realizado una diplomacia entre pares Parlamentarios, primero discreta y en los últimos tiempos más activa, en los grandes temas de la agenda internacional.

En 1997, la Unión Interparlamentaria (UIP) adoptó la Declaración Universal sobre la Democracia. En noviembre de 2002, obtuvo el estatuto de Observador en las Naciones Unidas. En diciembre de 2010, la Asamblea General de las Naciones Unidas aprobó la resolución 65/123 sobre la cooperación entre las Naciones Unidas, los Parlamentos nacionales y la Unión Interparlamentaria¹³. La resolución se basa en la relación institucional entre las Naciones Unidas y la Unión Interparlamentaria (UIP) y recomienda integrar un componente Parlamentario más estructurado en la labor de las Naciones Unidas. Cada año, en la agenda de la Asamblea General de las Naciones Unidas se incluye el tema titulado “Interacción entre las Naciones Unidas, los Parlamentos nacionales y la Unión Interparlamentaria”.

Estructura de la Unión Interparlamentaria (UIP):¹⁴

Los órganos de la Unión Interparlamentaria son:

- La Asamblea
- El Consejo Directivo
- El Comité Ejecutivo
- Comisiones Permanentes
- Comités especiales y Grupos de Trabajo
- La Secretaría

La Asamblea

Durante la Asamblea se desarrolla un tema de interés general que es presentado por un experto representante de una organización internacional. La Asamblea también debate un Punto de Urgencia.

La Asamblea es asistida por sus cuatro Comisiones Permanentes, cuyo mandato es fijado por el Consejo Directivo:

- i) Paz y Seguridad Internacional;
- ii) Desarrollo Sostenible, Financiamiento y Comercio;
- iii) Democracia y Derechos Humanos; y
- iv) Asuntos de las Naciones Unidas.

¹³ Naciones Unidas. “65/123 Cooperación entre las Naciones Unidas, los Parlamentos nacionales y la Unión Interparlamentaria”. Consultado el 9 de marzo de 2018 en <http://archive.ipu.org/Un-e/A-65-L11-s.pdf>

¹⁴ Unión Interparlamentaria. “Estatutos de la Unión Interparlamentaria, adoptados en 1976, revisados en octubre de 1983 y modificados en abril de 2003, octubre de 2013 y marzo de 2016”. Consultado el 9 de marzo de 2018 en <http://www.ipu.org/strct-e/statutes.pdf>

Se reúne dos veces al año (la primera a invitación de uno de sus miembros y la segunda en su sede en Ginebra)

El Consejo Directivo

Es el órgano plenario de toma de decisiones de la Unión Interparlamentaria (UIP), lo preside el Presidente de la Unión. Adopta programas, establece los presupuestos y dictamina acerca de los miembros.

El Consejo elige a los miembros de los órganos directivos de la Unión, particularmente su Presidente, con mandato de tres años, también elige al Secretario General por un periodo renovable de cuatro años.

El Consejo Directivo tiene la facultad de crear Comités *Ad hoc* o especiales y grupos de trabajo, siempre velando por el equilibrio geográfico y de género. Estos comités especiales y grupos de trabajo reportan directamente al Consejo Directivo.

Este Consejo está integrado por tres representantes de cada Parlamento miembro; la Unión Interparlamentaria (UIP) requiere que esta representación incluya hombres y mujeres; las delegaciones que estén integradas por representantes de un solo sexo, estarán limitadas a dos delegados.

Comité Ejecutivo

Se integra por 15 miembros que reflejan la composición geográfica y política de la Unión Interparlamentaria (UIP), es encabezado por el Presidente de la Unión; se hace cargo de la administración de la organización y prepara recomendaciones para su ejecución por el Consejo Directivo.

Las Comisiones Permanentes

1. Comisión Permanente de Paz y Seguridad Internacional
2. Comisión Permanente de Desarrollo Sostenible, Financiamiento y Comercio
3. Comisión Permanente de Democracia y Derechos Humanos
4. Comisión Permanente de Asuntos de las Naciones Unidas

Informan a la Asamblea y preparan resoluciones para su adopción por la misma. Cada Comisión cuenta con una Mesa formada por un Presidente y cinco Vicepresidentes, que representan a cada uno de los seis grupos geopolíticos.¹⁵

¹⁵ Grupo Africano (52 miembros), Grupo Árabe (21 miembros), Grupo de Asia Pacífico (36 miembros), Grupo Euroasiático (9 miembros), Grupo Latinoamericano y del Caribe (24 miembros), Grupo de los 12+ (47 miembros); y el Parlamento de Azerbaiyán, que no está afiliado a ningún grupo geopolítico. Información consultada el 31 de enero de 2019 en <https://www.ipu.org/about-us/members/geopolitical-groups>

En la reunión de la Asamblea, las Comisiones Permanentes debaten y preparan un informe sobre un tema, para finalmente someter la resolución para su adopción por la Asamblea.

Comités Especiales y Grupos de Trabajo¹⁶

- **Comité de Derechos Humanos de los Parlamentarios:** Creado en 1976, se integra por cinco Parlamentarios representantes de las principales regiones del mundo. El Comité da seguimiento a las demandas relativas a las violaciones de los derechos humanos de los Parlamentarios y como tal es el único órgano de su clase en el mundo. En el desarrollo de sus investigaciones, realiza visitas *in situ*.
- **Comité sobre Medio Oriente:** Creado en 1987, facilita las reuniones entre Parlamentarios israelíes y palestinos, a fin de promover el apoyo Parlamentario al proceso de paz. Se integra por seis Parlamentarios de diferentes regiones.
- **Grupo de Facilitadores para Chipre:** Establecido en 1991, este grupo cuenta con tres facilitadores que promueven el diálogo entre representantes de los partidos políticos existentes en las dos partes de la isla.
- **Comité para Fomentar el Respeto al Derecho Internacional Humanitario:** Mantiene una colaboración estrecha con el Comité Internacional de la Cruz Roja. Sus ejes de trabajo son la migración y la protección a los refugiados, la nacionalidad y la apatridia, la situación en Siria. Su trabajo más reciente, en conjunto con el Comité Internacional de la Cruz Roja (CICR) es el “Manual para Parlamentarios: respetar y hacer respetar el derecho internacional humanitario”. Esta Guía fue presentada durante la 135ª Asamblea el 24 de octubre de 2016.
- **Mesa Directiva de las Mujeres Parlamentarias:** Fue creada por el Foro de Mujeres Parlamentarias en marzo de 2016, se integra por miembros electos y ex-oficio. Su objetivo es fortalecer la integración de la dimensión de género en el seno de la Unión Interparlamentaria (UIP).
- **Foro de Mujeres Parlamentarias:** Creado en marzo de 2016, bajo los auspicios de la Reunión de Mujeres Parlamentarias (fundada en 1978), se reúne al comienzo de cada Asamblea. Su objetivo es sensibilizar en las cuestiones relativas a la igualdad de género. Examina los temas relativos a la situación de la mujer y debate sobre la perspectiva de género de los temas del Orden del Día de las Asambleas; la reunión es presidida por una mujer parlamentaria del país anfitrión.

¹⁶ Unión Interparlamentaria. “Estatutos de la Unión Interparlamentaria, adoptados en 1976, revisados en octubre de 1983 y modificados en abril de 2003, octubre de 2013 y marzo de 2016”. *Op. Cit.*

- Grupo de Asociación entre hombres y mujeres (Grupo de Partenariado de Género): Creado en 1997, se integra por dos Parlamentarios y dos parlamentarias, para lograr que los intereses tanto de los hombres como las mujeres estén reflejados por igual en todas las actividades de la Unión.
- Foro de Jóvenes Parlamentarios: Fue creado en 2013 y se reúne dos veces al año en las Asambleas de la UIP. Tiene como propósito alentar la participación de los jóvenes en la promoción de la democracia, el trabajo parlamentario y en las decisiones políticas mundiales.¹⁷

La Secretaría

La Secretaría promueve las peticiones de afiliación y prepara los temas que serán abordados durante las reuniones interparlamentarias. Cuenta con alrededor de 40 miembros del staff en total en su sede en Ginebra y en su Oficina de Enlace en Nueva York. La totalidad del personal de la Unión Interparlamentaria (UIP) trabaja bajo la dirección del Secretario General, quien es nombrado por el Consejo Directivo.

¹⁷ Inter-Parliamentary Union. "Forum of Young Parliamentarians".
<https://www.ipu.org/forum-young-parliamentarians>

PRESIDENTES DE LA UNIÓN INTERPARLAMENTARIA

Grupo Europeo 16 Presidentes		
Años	Nombre y país	Duración en años
1909 a 1912	August Beernaert (Bélgica)	4
1912 a 1922	Lord Weardale (Reino Unido)	10
1922 a 1928	Theodor Adelsward (Suecia)	6
1928 a 1934	Fernand Bouisson (Francia)	6
1934 a 1947	Henry Carton De Wiart (Bélgica)	13
1947 a 1957	Viscount Stansgate (Reino Unido)	10
1957 a 1962	Giuseppe Codacci – Pisanelli (Italia)	5
1968 a 1973	André Chandernagor (Francia)	5
1976 a 1979	Sir Thomas Williams (Reino Unido)	3
1982 a 1983	Johannes Virolainen (Finlandia)	6 meses
1983	Emile Cuvelier (Bélgica)	7 meses
1985	Sir John Page (Reino Unido)	5 meses
1985 a 1988	Hans Stercken (Rep. Federal de Alemania)	3
1991 a 1994	Sir Michael Marshall (Reino Unido)	3
1997 a 1999	Miguel Angel Martinez (España)	3
2005 a 2008	Pier Ferdinando Casini (Italia)	3

Grupo Latinoamericano y del Caribe 4 Presidentes		
1962 a 1967	Ranieri Mazzilli (Brasil)	3
1979 a 1982	Rafael Caldera (Venezuela)	3
2002 a 2005	Sergio Paez (Chile)	3
2017 a 2020	Gabriela Cuevas (México)	3

Grupo de Asia y el Pacífico 3 Presidentes		
1973 a 1976	Gurdial Singh Dhillon (India)	3
1999 a 2002	Najma Heptulla (India)	3
2014 a 2012	Saber Chowdhury (Bangladesh)	3

Grupo de África y Árabe 6 Presidentes		
1967 a 1968	Abderrhman Abdennebi (Túnez)	18 meses
1983 a 1985	Izz El Din El Sayed (Sudán)	3
1988 a 1991	Daouda Sow (Senegal)	3
1994 a 1997	Ahmed Fathy Sorour (Egipto)	3
2008 a 2011	Theo-Ben Gurirab (Namibia)	3
2011 a 2014	Abdelwahad Radi (Marruecos)	3

ESTRATEGIA DE LA UIP PARA 2017-2021

Parlamentos democráticos fuertes al servicio del pueblo¹⁸

Durante la 135ª Asamblea de la UIP (Ginebra, Suiza, octubre de 2016) en el Consejo Directivo se aprobó la Estrategia de la UIP 2017-2021. Este documento titulado “Parlamentos democráticos fuertes al servicio del pueblo” destaca la necesidad de que la democracia ofrezca mejores resultados en materia de desarrollo y paz para las personas en cualquier parte del mundo.

La Estrategia se centra en el fortalecimiento de las tareas fundamentales del Parlamento, tales como: las funciones de promulgación de legislación, control, elaboración de presupuestos y representación. Estas en su conjunto son esenciales para la buena gobernanza general de los Estados. Además, ello está en consonancia con el Objetivo de Desarrollo Sostenible (ODS) 16 relativo al fortalecimiento del Estado de derecho y la creación de instituciones eficaces, responsables e inclusivas.

OBJETIVOS	SUB-OBJETIVOS	CONTENIDO
1. Construir Parlamentos fuertes y democráticos	a) Promover el establecimiento de normas y generación de conocimientos	La UIP alentará a los Parlamentos a que evalúen su actuación sobre la base de los criterios establecidos en el documento “El Parlamento y la democracia en el siglo veintiuno: una guía de buenas prácticas”. Además, seguirá actuando como plataforma mundial para la recopilación y la difusión de información, así como de generación de conocimientos sobre los Parlamentos, procedimientos y prácticas parlamentarias. Finalmente, reforzará la capacidad de los Parlamentos de todo el mundo, con especial atención en aquellos Parlamentos que están saliendo de un conflicto, así como de Estados que han iniciado un proceso de transición hacia la democracia parlamentaria, poniendo en práctica los Principios Comunes en materia de asistencia a los Parlamentos.
	b) Reforzar la capacidad de los Parlamentos	
	a) Apoyar al empoderamiento político de la mujer	La UIP identificó que, para lograr este objetivo, se tendrá que trabajar con asociados clave, tales como ONU-Mujeres.

¹⁸ Cuadro resumen elaborado por el Centro de Estudios Internacionales Gilberto Bosques del Senado de la Republica. Unión Interparlamentaria. “Estrategia 2017-2021. Parlamentos democráticos fuertes al servicio del pueblo”. <http://archive.ipu.org/pdf/publications/strategy1721-s.pdf>
Consultado el 25 de septiembre de 2018

OBJETIVOS	SUB-OBJETIVOS	CONTENIDO
<p>2. Promover la igualdad de género y el respeto de los derechos de la mujer</p>	<p>b) Promover Parlamentos sensibles a las cuestiones de género</p> <p>c) Velar por los derechos de la mujer</p>	<p>La Estrategia seguirá fomentando el acceso de las mujeres al Parlamento, así como incrementar su contribución a la elaboración de políticas. Aunado a esto, elaborará normas y publicará directrices relativas a políticas y procedimientos no sexistas, y prestará apoyo para el fomento de la capacidad de los órganos Parlamentarios que se ocupan de la igualdad de género y las cuestiones relacionadas con la mujer.</p> <p>Por otra parte, la UIP tomará en cuenta la Cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer, así como la Plataforma de Acción de Beijing, para asistir a los parlamentos en la lucha contra la discriminación, para hacer frente a la violencia contra mujeres y niñas, para el establecimiento de estrategias y marcos nacionales que faciliten el empoderamiento de la mujer, especialmente en la esfera económica.</p> <p>Además, la promoción de los Parlamentos sensibles al género contribuirá directamente a la consecución de los ODS 5 y 16 y facilitará la incorporación de la igualdad de género en la realización de los ODS.</p>
<p>3. Proteger y promover los derechos humanos</p>	<p>a) Proteger los derechos humanos de los Parlamentarios</p> <p>b) Incrementar la contribución de los Parlamentos a la promoción y la protección de los derechos humanos</p> <p>c) Promover el respeto del derecho internacional humanitario</p>	<p>La UIP utilizará más estadísticas y herramientas visuales para dar mayor difusión a su jurisprudencia, a fin de llamar la atención sobre los graves riesgos a los que se enfrentan los Parlamentarios de todo el mundo. Además, redoblará sus esfuerzos para que los Parlamentos de todo el mundo tomen plena conciencia de la labor del Consejo de Derechos Humanos de las Naciones Unidas y participen en su Examen Periódico Universal. La UIP continuará guiándose con las recomendaciones del Manual “Derechos Humanos: Manual para Parlamentarios”, además de que buscará enriquecerlo cuando sea necesario.</p>
<p>4. Contribuir a la consolidación de la paz, la prevención de los conflictos y la seguridad</p>	<p>a) Facilitar la reconciliación política gracias al diálogo y la inclusión</p> <p>b) Alentar la democracia parlamentaria</p> <p>c) Adoptar medidas en contra del terrorismo y en favor del desarme</p>	<p>La UIP reconoce que los Parlamentos desempeñan un papel decisivo en la construcción de la paz y la prevención de los conflictos, esto a través de la promulgación de leyes, la asignación presupuestaria y el ejercicio del control para garantizar la aplicación.</p> <p>La UIP buscará apoyar a los Parlamentos de Estados que acaban de pasar por una situación de conflicto, promoviendo la consulta entre los Parlamentarios para contribuir a la reconciliación nacional y construir instituciones fuertes.</p>

OBJETIVOS	SUB-OBJETIVOS	CONTENIDO
<p>5. Promover la cooperación y el diálogo interparlamentarios</p>	<p>a) Proporcionar un foro adecuado para el diálogo político a nivel internacional</p> <p>b) Aumentar la coherencia y la eficacia de la cooperación parlamentaria mundial</p> <p>c) Tener una composición universal</p>	<p>Ante el creciente número de organizaciones y redes parlamentarias en las últimas décadas, la UIP buscará asumir compromisos más firmes, manteniendo un contacto más constante entre la UIP y sus miembros asociados y observadores permanentes.</p> <p>Además, consciente de la calidad de organización mundial, la UIP buscará consolidarse como organización universal, además de mejorar sus relaciones con los 45 mil Parlamentarios de todo el mundo.</p> <p>Finalmente, buscará establecer contactos y vínculos con los Parlamentos de los pequeños Estados insulares en desarrollo, así como de facilitar su participación en las actividades de la UIP a largo plazo.</p>
<p>6. Promover el empoderamiento de los jóvenes</p>	<p>a) Fomentar la participación de los jóvenes en la vida política y en la adopción de decisiones</p> <p>b) Mejorar la integración de las perspectivas de los jóvenes en el Parlamento</p>	<p>La UIP reconoce que la inserción de la juventud en la vida política promueve una ciudadanía activa y refuerza la responsabilidad social. Ofrece innovación, creatividad y una nueva manera de pensar.</p> <p>Los esfuerzos para motivar a la juventud se articularán en torno a tres programas fundamentales: 1) una campaña para incrementar la participación de los jóvenes en los Parlamentos; 2) el establecimiento de mecanismos dirigidos por los jóvenes para poner en contacto y empoderar a los jóvenes parlamentarios; y 3) un observatorio de la representación de los jóvenes en los Parlamentos.</p>
<p>7. Movilizar a los Parlamentos en favor de la agenda mundial para el desarrollo</p>	<p>a) Movilizar a los Parlamentos para poner en práctica los ODS</p> <p>b) Luchar contra el cambio climático y reducir los riesgos de desastre</p> <p>c) Garantizar la salud y el bienestar</p>	<p>La Agenda 2030 será la guía en la consecución de este objetivo. La UIP buscará que los Parlamentos integren esta Agenda. De manera especial, hará hincapié en la lucha contra el cambio climático, la reducción de los desastres y la mejora de la salud, debido a que estas son condiciones previas para la consecución de los ODS en el mundo.</p> <p>En materia climática, la UIP busca que los Parlamentos integren las disposiciones del Acuerdo de París, el Marco de Sendai para la Reducción del Riesgo de Desastres y de la Agenda 2030 en las agendas nacionales.</p> <p>Por otro lado, en materia de salud, la UIP pondrá especial énfasis en las metas aún pendientes de los ODS, tales como la lucha contra el VIH/SIDA.</p>

OBJETIVOS	SUB-OBJETIVOS	CONTENIDO
8. Remediar el déficit democrático en las relaciones internacionales	a) Alentar la participación y el control parlamentarios en relación con la labor de las Naciones Unidas b) Reforzar la acción parlamentaria en relación con la OMC y las instituciones financieras internacionales	Reforzará su asociación estratégica con las Naciones Unidas y su cooperación con la Organización Mundial del Comercio (OMC) y las instituciones de Bretton Woods, siendo entendidos estos como las instituciones facilitadoras del multilateralismo político y económico con enfoque inclusivo y sostenible.





VI. Grupo Geopolítico de América Latina y el Caribe (GRULAC-UIP)



REUNIÓN DEL GRUPO LATINOAMERICANO Y DEL CARIBE (GRULAC)¹⁹

VIERNES 5 DE ABRIL DE 2019

de 9.00 a 13 horas

Sala Salwa 3

Con interpretación al inglés

ORDEN DEL DÍA PRELIMINAR (actualizado el 18 de marzo de 2019)

Sesión	Hora	Actividad
1.	09:00	Palabras de bienvenida del Presidente del GRULAC Senador Rodolfo Urtubey (Argentina)
2.	09:05	Aprobación del Orden del Día de la reunión del GRULAC y aprobación del Acta de las sesiones del GRULAC realizadas en ocasión de la 139ª Asamblea de la UIP en Ginebra, Suiza (octubre de 2018)
3.	09:10	Recibir a la Sra. Presidenta de la UIP, Gabriela Cuevas Barrón (México)
4.	09:30	Informe de los Miembros del Comité Ejecutivo, Dip. Yolanda Ferrer (Cuba) y Dip. Atila Lins (Brasil)
5.	10:00	Informe de las actividades realizadas por la Mesa Directiva del GRULAC en los últimos meses: Presidente Rodolfo Urtubey y Primer Vicepresidente, Blas Llano
6.	10:15	Informe del Presidente del GRULAC sobre el acuerdo con el Consejo de la Shura del Estado de Qatar
7.	10:30	Vacantes a llenar en la 140ª Asamblea de la UIP: Foro de Jóvenes Parlamentarios: 2 vacantes (un hombre y una mujer) Grupo Consultivo de Alto Nivel sobre la lucha contra el Terrorismo y el Extremismo Violento: 3 vacantes (de las cuales al menos una debe ser un hombre y una mujer)
8.	10:45	Examen de las solicitudes de inscripción de un punto de urgencia en la agenda de la Asamblea.
9.	11:15	Designación de 2 delegados en el Comité de Redacción del Punto de Urgencia
10.	11:30	Informe por Secretaría: Planteamiento de las dificultades de financiación de funcionamiento del GRULAC-UIP y propuesta de solución
11.	12:00	Informe por Secretaría de las gestiones realizadas para la incorporación formal de los nuevos miembros del GRULAC: Guyana, Haití y Santa Lucía.

¹⁹ Programa actualizado al 18 de marzo de 2019.




12.	12:15	Informe del Diputado Fernando Iglesias (Argentina) sobre la Corte Penal Latinoamericana y del Caribe contra el Crimen Transnacional Organizado (COPLA)
11.	12:45	Otros Asuntos


**MESA DIRECTIVA DEL GRULAC
(OCTUBRE 2018-OCTUBRE 2020)**

	Presidente del GRULAC: Sen. Rodolfo Urtubey (Argentina)
	Primer Vicepresidente del GRULAC: Senador Blas Llano (Paraguay)
	Segundo Vicepresidente del GRULAC: Diputado Iván Flores (Chile)
Representantes del Comité Ejecutivo de la UIP	
	Dip. Átila Lins (Brasil)
	Dip. Yolanda Ferrer (Cuba)

Secretaría del GRULAC:



Sr. Oscar Piquinela, Secretario del GRULAC.  +598 99 68 58 10

Sra. Carina Galvalisi, Secretaría del GRULAC.  +598 99 11 12 20

Contacto: Tel. (+598) 2924 8686/2924 8119

e-mail: ipuuru@parlamento.gub.uy

www.secretariagrulacuiip.org

Montevideo, Uruguay.

Consejo Directivo: a partir del Reglamento vigente, el Comité Directivo del GRULAC estará integrado por 3 legisladores por cada país.

PERFILES DE LAS AUTORIDADES PRINCIPALES DEL GRULAC



Senador Rodolfo Julio Urtubey
Presidente del GRULAC-UIP

Experiencia en la Unión Interparlamentaria:

- Vicepresidente Segundo (2014 – 2016) y en ejercicio de la Presidencia desde julio del 2017.
- Miembro Permanente del Grupo Interparlamentario Argentino ante la Unión Interparlamentaria.

Actividades Parlamentarias:

- Presidente de la Comisión de Acuerdos y de la Comisión Bicameral del Monitoreo e Implementación del Nuevo Código Procesal Penal de la Nación.
- Integrante de las siguientes Comisiones: de Justicia y Asuntos Penales, Legislación General, Asuntos Constitucionales, Derechos y Garantías, Relaciones Exteriores y Culto, Presupuesto y Hacienda, Bicameral Permanente del Digesto Jurídico Argentino, Bicameral Permanente de Seguimiento y Control del Ministerio Público de la Nación y de la Comisión Parlamentaria Conjunta Argentino-Chilena.
- Miembro Suplente del Consejo de la Magistratura.

Actividades Políticas:

- Miembro del Partido Justicialista.
- Apoderado del Partido Justicialista de Salta (desde 2008).
- Congresista por ese mismo Partido (desde 2009).

Actividades Internacionales:

- Ha participado en reuniones y conferencias de Alto Nivel en las Naciones Unidas, sobre el tema mundial de las drogas, cambio climático y pueblos originarios.
- Participa en foros y organismos internacionales como la Comisión Económica para América Latina (CEPAL) y ParlAmericas.

Estudios:

- Abogado por la Universidad Católica de Salta, Argentina.

Correo: rodolfo.urtubey@senado.gov.ar

Fecha y lugar de nacimiento: 27 de marzo de 1959, Buenos Aires, Argentina.

Twitter: @tolourtubey



Senador Blas Antonio Llano Ramos
Primer Vicepresidente del GRULAC-UIP

Experiencia en la Unión Interparlamentaria:

- Vicepresidente Primero del GRULAC (2018-2019).
- Miembro de la Comisión de Asuntos de las Naciones Unidas de la Unión Interparlamentaria (UIP).

Actividades Parlamentarias:

- Vicepresidente Segundo de la Honorable Cámara de Senadores (2017-2018).
- Presidente de la Honorable Cámara de Senadores y del Congreso Nacional (2014-2015).
- Senador de la Nación en dos ocasiones.
- Vicepresidente 1° de la Honorable Cámara de Diputados (1999).
- Diputado Nacional electo en 1998.
- Presidente de la Comisión Bicameral Investigadora de Ilícitos (CBI).
- Diputado Nacional electo en 1993.

Actividades Políticas:

- Miembro Titular de la Conducción Nacional de la Juventud Liberal Radical Auténtica (JLRA).
- Jefe de la Campaña Nacional que postuló como candidato del Partido Liberal Radical Auténtico (PLRA) a Vicepresidente de la República, al Dr. Julio Cesar Franco, quien fue electo para dicho cargo.

Actividades Internacionales:

- Ha participado en congresos, seminarios, disertaciones y coloquios en países como: Argentina, Brasil, Chile, Uruguay, Costa Rica, Panamá, Cuba, Estados Unidos, República Popular de China, Alemania, Francia, Italia, España, República Checa, Holanda, Portugal, Marruecos, Grecia, entre otros.

Estudios:

- Abogado por la Universidad Católica “Nuestra Señora de la Asunción”, Paraguay.

Correo: blano@senado.gov.py

Fecha y lugar de nacimiento: 24 de octubre de 1966, Misiones, Paraguay.

Twitter: @BlasLlanoPy



Diputado Iván Alberto Flores García
Segundo Vicepresidente del GRULAC-UIP

Experiencia en la Unión Interparlamentaria:

- Segundo Vicepresidente del GRULAC (octubre 2018-octubre 2020).

Actividades Parlamentarias:

- Presidente de la Cámara de Diputados (19 de marzo de 2019-presente).
- Diputado por el Distrito N° 53, Región de Los Ríos (2018-2022).
- Como Diputado (2018-2022) es Presidente de la Comisión Permanente de Seguridad Ciudadana e Integrante de la Comisión Permanente de Agricultura, Silvicultura y Desarrollo Rural.
- Diputado por el Distrito N° 53, Región de Los Ríos (2014-2018).

Actividades Políticas:

- Intendente de la Región de Los Ríos (2007-2009).
- Delgado Presidencial para la creación de la nueva Región de Los Ríos (2007-2009).
- Concejal de la Municipalidad de Valdivia (2000-2007).
- Gobernador de la Provincia de Valdivia (1998-2000).

Actividades Internacionales:

- Ha realizado giras técnicas a Malasia, Singapur, Turquía, El Salvador, Argentina y España en su calidad de Delegado Presidencial de la Región de Los Ríos.

Estudios:

- Médico Veterinario por la Universidad Austral de Chile.

Correo: ivan.flores@congreso.cl

Fecha y lugar de nacimiento: 15 de junio de 1955, Puerto Montt, Chile.

Twitter: @ifloresdiputado

A/140/Inf.1
4 de marzo de 2019

Vacantes²⁰ a llenar durante la 140^a Asamblea de la UIP

Comité Ejecutivo

El 10 de abril, el Consejo Directivo elegirá a **un miembro**, como sigue:

Grupo Africano: una vacante a ser llenada por una mujer para reemplazar a la Sra. A. Habibou (Níger) cuyo mandato en el Comité Ejecutivo expirará en la 204^a Sesión del Consejo Directivo

Las candidaturas, acompañadas de una carta firmada y un breve currículum vitae (máximo una página), podrán ser presentadas hasta el martes 9 de abril de 2019 a las 9.30 horas en la Oficina de Depósito y Control de Documentos (Dukhan Hall).

Mesa Directiva de las Mujeres Parlamentarias

El 6 de abril, el Foro de Mujeres Parlamentarias será llamado a llenar las siguientes vacantes en la **Mesa Directiva de las Mujeres Parlamentarias**:

- una representante regional para el Grupo Africano (fin del mandato en marzo de 2020), para llenar el cargo que quedó vacante tras el fallecimiento de la Sra. F. Adedoyin (Nigeria); y
- una representante regional para el Grupo Eurasia (fin del mandato en marzo de 2020) para llenar el cargo dejado vacante por la Sra. S. Sardaryan (Armenia), quien dejó de ser parlamentaria.

Los Grupos Geopolíticos concernidos son invitados a presentar sus candidaturas por escrito hasta el viernes 5 de abril a las 12 horas, ya sea por correo electrónico a postbox@ipu.org o en la Oficina de Depósito y Control de Documentos. Las candidaturas deben ir acompañadas de una carta de presentación firmada por el Grupo Geopolítico y de un breve currículum vitae (máximo tres párrafos) en inglés o francés, para distribuir a las participantes.

El Foro de Mujeres Parlamentarias también será llamado a aprobar la nominación de la Sra. A. Al-Basti (Emiratos Árabes Unidos) para llenar el cargo de Primera Vice-Presidenta de la Mesa Directiva de las Mujeres Parlamentarias y la Sra. A. Tolley (Nueva Zelanda) para llenar el cargo de Segunda Vicepresidenta de la Mesa de Mujeres Parlamentarias. Estas candidaturas fueron decididas por la Mesa Directiva de las Mujeres Parlamentarias en su 42^a Sesión realizada el 18 de octubre de 2018.

COMITÉS Y OTROS ÓRGANOS

Comité sobre las Cuestiones del Medio Oriente

²⁰ Al presentar las candidaturas (a la Oficina de Depósito y Control de Documentos, Dukhan Hall), se solicitará a las delegaciones incluir también el formulario de contacto que figura en el Anexo 2 de la Convocatoria de la Asamblea – ver www.ipu.org/download/5971

El 10 de abril, el Consejo Directivo será llamado a elegir a **un miembro** (mujer) para reemplazar a la Sra. N. Motsamai (Lesotho), quien recae bajo las disposiciones del Artículo 2.4 del Reglamento del Comité sobre las Cuestiones del Medio Oriente: “Si un miembro del Comité se ausenta por dos sesiones consecutivas, el Consejo Directivo procederá a su reemplazo por medio de una elección”.

Las candidaturas, acompañadas de una carta firmada y un breve currículum vitae (máximo una página), podrán ser presentadas hasta el martes 9 de abril de 2019 a las 9.30 horas en la Oficina de Depósito y Control de Documentos.

Grupo de Facilitadores para Chipre

El 10 de abril, el Consejo Directivo será llamado a elegir **un Facilitador** para reemplazar al Sr. P. Burke (Irlanda), cuyo mandato expiró al final de la 203ª Sesión del Consejo Directivo.

A la fecha se ha recibido la siguiente candidatura:

- Sra. L. Quartapelle (Italia).

Las candidaturas, acompañadas de una carta firmada y un breve currículum vitae (máximo una página), podrán ser presentadas hasta el martes 9 de abril de 2019 a las 9.30 horas en la Oficina de Depósito y Control de Documentos.

Comité encargado de promover el respeto por el Derecho Internacional Humanitario

El 10 de abril, el Consejo Directivo será llamado a elegir a **dos miembros**, como sigue:

Grupo Asia-Pacífico: Una vacante a ser llenada por una mujer para reemplazar a la Sra. N. Ali Assegaf (Indonesia) cuyo mandato expira en la 204ª Sesión del Consejo Directivo;

Grupo Eurasia: Una vacante a ser llenada por un hombre, para la vacante que no fue llenada en la 203ª Sesión del Consejo Directivo.

Las candidaturas, acompañadas de una carta firmada y un breve currículum vitae (máximo una página), podrán ser presentadas hasta el martes 9 de abril de 2019 a las 9.30 horas en la Oficina de Depósito y Control de Documentos.

Foro de Jóvenes Parlamentarios de la UIP

El 7 de abril, el Foro será llamado a elegir a su Mesa Directiva.

Conforme al Artículo 5.3 del Reglamento y las Modalidades de Trabajo del Foro, “El Consejo se compone de dos representantes de cada uno de los grupos geopolíticos de la UIP, un hombre y una mujer”.

Todos los Grupos Geopolíticos son invitados a presentar sus candidaturas hasta el sábado 6 de abril de 2019 a las 18 horas en la Oficina de Depósito y Control de Documentos.

Grupo Consultivo de Alto Nivel sobre la Lucha contra el Terrorismo y el Extremismo Violento

De acuerdo a lo decidido por el Consejo Directivo, el Grupo está compuesto por 21 miembros de parlamentos nacionales, nombrados por sus respectivos grupos geopolíticos sobre la base de sus competencias y según el sistema utilizado para la composición del Comité Preparatorio de la Quinta Conferencia Mundial de Presidentes de Parlamento (esto es, el número de asientos atribuidos a cada grupo geopolítico en el Comité Ejecutivo más uno por grupo)²¹. La composición del Grupo deberá respetar la igualdad de género. La Presidenta de la Mesa Directiva de las Mujeres Parlamentarias y el Presidente de la Mesa Directiva de los Jóvenes Parlamentarios son miembros de derecho. Los miembros del Grupo Consultivo de Alto Nivel servirán por un mandato de cuatro años no renovable.

El 10 de abril, el Consejo Directivo será llamado a elegir a **21 miembros**, como sigue:

Grupo Africano	:	cinco vacantes a llenar por al menos dos hombres y dos mujeres
Grupo Árabe	:	dos vacantes a llenar por un hombre y una mujer
Grupo Asia-Pacífico	:	cuatro vacantes a llenar por dos hombres y dos mujeres
Grupo Eurasia	:	dos vacantes a llenar por un hombre y una mujer
GRULAC	:	tres vacantes a llenar por al menos un hombre y una mujer
Grupo Doce Más	:	cinco vacantes a llenar por al menos dos hombres y dos mujeres.

Los respectivos grupos geopolíticos son invitados a presentar sus candidaturas por escrito hasta el martes 9 de abril a las 9.30 horas en la Oficina de Depósito y Control de Documentos. Estas deberán ir acompañadas de una carta de presentación firmada por el grupo geopolítico y un breve currículum vitae (máximo una página) en inglés o francés.

MESAS DIRECTIVAS DE LAS COMISIONES PERMANENTES

Las Comisiones Permanentes realizarán las siguientes elecciones:

Comisión Permanente de Paz y Seguridad Internacional

²¹ Grupo Africano: 5 miembros; Grupo Árabe: 2 miembros; Grupo Asia Pacífico: 4 miembros; Grupo Eurasia: 2 miembros; GRULAC: 3 miembros; y Grupo Doce Más: 5 miembros.

Cinco cargos vacantes a ser llenados por los siguientes Grupos:

- Grupo Africano** : una vacante a ser llenada por una mujer
- Grupo Asia-Pacífico** : dos vacantes, de las cuales una debe ser llenada por una mujer
- Grupo Eurasia** : dos vacantes, de las cuales una debe ser llenada por una mujer

Comisión Permanente de Desarrollo Sostenible, Finanzas y Comercio

Dos cargos vacantes a ser llenados por los siguientes Grupos:

- Grupo Asia-Pacífico** : una vacante a ser llenada por una mujer
- Grupo Eurasia** : una vacante a ser llenada por un hombre o una mujer

Además, los primeros mandatos de dos años de los miembros de la Mesa Directiva de Jordania y Rumania están llegando a su expiración, siendo, en consecuencia, reelegibles para un segundo mandato.

Comisión Permanente de Democracia y Derechos Humanos

Tres cargos vacantes a ser llenados por los siguientes Grupos:

- Grupo Árabe** : una vacante a ser llenada por una mujer
- GRULAC** : una vacante a ser llenada por un hombre o una mujer
- Grupo Doce Más** : una vacante a ser llenada por un hombre o una mujer

Además, los primeros mandatos de dos años de los miembros de la Mesa Directiva de Burundi y Canadá están llegando a su expiración, siendo, en consecuencia, reelegibles para un segundo mandato.

Comisión Permanente de Asuntos de las Naciones Unidas

Dos cargos vacantes a ser llenados por los siguientes Grupos:

- Grupo Africano** : una vacante a ser llenada por un hombre o una mujer
- Grupo Asia-Pacífico** : una vacante a ser llenada por un hombre o una mujer

Además, los primeros mandatos de dos años de los miembros de la Mesa Directiva de Argentina y Rusia están llegando a su expiración, siendo, en consecuencia, reelegibles para un segundo mandato.

Debido a las características de las actividades de esta Mesa Directiva, se recomienda que los candidatos tengan conocimientos prácticos de al menos uno de los dos idiomas oficiales de la UIP, inglés o francés, y que puedan viajar para realizar actividades de campo, así como a la Sede de la ONU en Nueva York.

* * * *

Las candidaturas de los respectivos grupos geopolíticos se pueden presentar hasta el momento de las elecciones. Estas deben ir acompañadas de un breve currículum vitae (máximo una página), especificando las participaciones en otras comisiones parlamentarias y los conocimientos de las cuestiones abordadas por la Comisión, al igual que los datos de contacto completos del candidato. El CV también debe ir acompañado de una nota precisando el compromiso del parlamento del candidato, y estipulando que el parlamento apoyará al candidato en su trabajo y que éste integrará las futuras delegaciones a las Asambleas de la UIP.

CARGOS QUE OCUPA EL GRULAC EN LA UNIÓN INTERPARLAMENTARIA²²

Presidencia de la Unión Interparlamentaria	
Nombre y país	Fin de mandato
Sra. Gabriela Cuevas (México)	octubre de 2020
Comité Ejecutivo	
Sr. A. Lins (Brasil)	octubre 2019
Sra. Y. Ferrer (Cuba), Vicepresidenta	octubre 2020
Subcomité de Finanzas	
Sr. A. Lins (Brasil) (en calidad de miembro del Comité Ejecutivo)	octubre 2019
Grupo de Trabajo sobre Siria	
Sra. Y. Ferrer (Cuba) (en calidad de miembro del Comité Ejecutivo)	octubre 2020
Mesa Directiva del Foro de Mujeres Parlamentarias	
Sra. E. Mendoza Fernández (Bolivia)	marzo 2020
Sra. K. Beteta Rubin (Perú)	marzo 2020
Sra. J. Álvarez Vera (Chile)	marzo 2022
Sra. Karina Sosa de Rodas (El Salvador)	marzo 2022
Miembro ex – officio: Sra. Y. Ferrer (Cuba)	octubre 2020

Comisiones Permanentes (Mandatos de dos años renovables por dos más)	
Comisión I. Paz y Seguridad Internacional	
Sra. M. Arregui (Ecuador)	marzo 2020 (1er mandato)
Sra. Laura Rojas (México)	marzo 2020 (2do mandato)
Sr. JC Mahía (Uruguay) (será reemplazado por el Sr. M. García (Chile) al final del 1er mandato)	marzo 2020 (1er mandato)
Comisión II. Desarrollo Sostenible, Financiamiento y Comercio	

²² Grupo Geopolítico América Latina y el Caribe. “Ayuda Memoria. Posiciones GRULAC en la UIP”. Consultado el 26 de marzo de 2019

<http://www.secretariagrulacuiip.org/web/attachments/article/146/AYUDA%20MEMORIA%20GRULAC%20UIP%20marzo%202019.pdf>

Sr. R.F. Acuña Núñez (Perú)	octubre 2019 (2do mandato)
Sr. L.A. Heber (Uruguay)	octubre 2019 (2do mandato)
Sra. D. Solíz (Ecuador)	octubre 2019 (1er mandato)
Comisión III. Democracia y Derechos Humanos	
Sra. G. Fermín (República Dominicana)	marzo 2020 (1er mandato)
Sra. R.M. Bartra Barriga (Perú)	marzo 2019 (2do mandato)
Sr. M. Texteira (Venezuela) (será reemplazado por el Sr. G. Boric (Chile) al final del 1er mandato)	marzo 2020 (1er mandato)
Comisión IV. Asuntos de la ONU	
Presidente Sr. JC Romero (Argentina)	marzo 2019 (1er mandato)
Sra. MJ Carrión (Ecuador)	marzo 2020 (1er mandato)
Sr. B. Llano (Paraguay)	marzo 2020 (1er mandato)
Comité de Derechos Humanos de los Parlamentarios	
Vicepresidenta Sra. D. Solórzano (Venezuela)	marzo 2021
Sr. F. Pinedo (Argentina)	octubre 2021
Comité para Promover el Derecho Internacional Humanitario	
Sra. G. C. Bañuelos (México)	octubre 2022
Sr. A. Sinmaleza (Ecuador)	marzo 2022
Comité de Conducción de la Conferencia Parlamentaria sobre la OMC (Posiciones no electas, designadas por el Presidente de la UIP) (El Comité puede extender el mandato de un miembro)	
Sr. C. Cajado (Brasil)	enero 2023
Sr. E. Aguilar (Argentina)	diciembre 2021
Sr. J. A. Coloma (Chile)	enero 2023
Comité sobre los Asuntos del Medio Oriente	
Sr. J. G. Correa (Venezuela)	octubre 2022
Foro de Jóvenes Parlamentarios	
Sra. R.B. Itamari Choque (Bolivia)	marzo 2019
Sr. M. Bouva (Surinam)	marzo 2019

DISTRIBUCIÓN DE POSICIONES POR PAÍS QUE OCUPA GRULAC EN LA UIP

 <p>Argentina</p>	<p>3 posiciones</p>
<div data-bbox="240 459 394 617"> </div> <p data-bbox="240 642 1003 674">SR. R. URTUBEY. Presidente del GRULAC (octubre 2020)</p> <div data-bbox="240 678 394 842"> </div> <p data-bbox="415 743 1385 810">1) SR. F. PINEDO. Miembro del Comité de DDHH de los Parlamentarios (octubre 2021).</p> <div data-bbox="240 846 394 1003"> </div> <p data-bbox="240 978 1385 1045">2) SR. JC ROMERO. Presidente, Cuarta Comisión Permanente de Asuntos de las Naciones Unidas (marzo 2019). 1er. mandato)</p> <div data-bbox="256 1104 402 1241"> </div> <p data-bbox="240 1247 1385 1314">3) SR. E. AGUILAR. Miembro del Comité de Conducción, Conferencia Parlamentaria sobre la OMC (diciembre 2021).</p>	
 <p>Bolivia</p>	<p>2 posiciones</p>
<div data-bbox="240 1455 394 1612"> </div> <p data-bbox="240 1623 1385 1690">1) SRA. E. MENDOZA FERNÁNDEZ. Miembro de la Mesa Directiva, Foro de Mujeres Parlamentarias (marzo 2020).</p>	

 <p>2) SRA. R.B. ITAMARI CHOQUE. Miembro de la Mesa Directiva, Foro de Jóvenes Parlamentarios (marzo 2019).</p>	
 <p>Brasil</p>	<p>2 posiciones</p>
 <p>1) SR. A. LINS. Miembro del Comité Ejecutivo (octubre 2019).</p>	
 <p>2) SR. C. CAJADO. Miembro del Comité Conducción OMC (septiembre 2018).</p>	
 <p>Cuba</p>	<p>1 posición</p>
 <p>1) SRA. Y. FERRER. Miembro, Comité Ejecutivo (octubre 2020).</p>	
 <p>Chile</p>	<p>2 posiciones</p>
 <p>1) SRA. J. ÁLVAREZ VERA. Miembro de la Mesa Directiva Foro Mujeres (marzo 2022)</p>	



2) SR. JUAN ANTONIO COLOMA. Miembro, Comité de Conducción de la OMC (enero 2023)



3) SR. M. GARCÍA. Sustituirá a partir de marzo de 2020 al Sr. JC Mahía (Uruguay), Mesa Directiva de la 1era. Comisión Permanente



4) SR. G. BORIC. Sustituirá a partir de marzo de 2020 al Sr. M. Teixeira (Venezuela). Mesa Directiva de la 3era Comisión Permanente



República Dominicana

1 posición



1) SRA. G. FERMÍN. Miembro de la 3era. Comisión Permanente (marzo 2020). 1er mandato



Ecuador

4 posiciones



1) SRA. D. SOLIZ. Miembro, 2da. Comisión Permanente (octubre 2019). 1er mandato



1) SRA. M. ARREGUI. Miembro, 1era Comisión Permanente (marzo 2020). 1er mandato



2) SRA. MJ CARRIÓN. Miembro, 4ta Comisión Permanente (marzo 2020). 1er mandato



3) SR. A. SINMALEZA. Miembro, Comité Derecho Internacional Humanitario (marzo 2022)



El Salvador

1 posición



1) SRA. K. SOSA. Miembro, Mesa Foro Mujeres (marzo 2022).



México

2 posiciones



SRA. GABRIELA CUEVAS. Presidenta de la UIP (octubre de 2020) **(esta posición no se contabiliza).**



1) SRA. LAURA ROJAS. Fue Presidenta de la 1^{era} Comisión Permanente hasta marzo de 2018. Actualmente es miembro de dicha Comisión.



2) SRA. G. C. BAÑUELOS. Miembro, Comité de Derecho Internacional Humanitario (octubre 2022)



Paraguay

1 posición



1) SR. B. LLANO. Miembro, 4ta. Comisión Permanente (marzo 2020). 1er mandato, y Primer Vicepresidente del GRULAC **(esta posición no se contabiliza)**



Perú


3 posiciones



1) SRA. R.M. BARTRA. Miembro de la 3^{era} Comisión Permanente (marzo 2019).



2) SR. R.F. ACUÑA. Miembro de la 2^{da} Com. Permanente (octubre 2019).

 <p>2) SRA. K. BETETA. Miembro de la Mesa Foro Mujeres (marzo 2020).</p>	
 <p>Suriname</p>	<p>1 posición</p>
 <p>1) SR. M. BOUVA. Miembro de la Mesa Directiva, Foro de Jóvenes Parlamentarios (marzo 2019) <i>(esta posición cesa en la 140ª Asamblea)</i></p>	
 <p>Uruguay</p>	<p>2 posiciones</p>
 <p>1) SR. J.C. MAHÍA. Miembro, 1era Comisión Permanente (marzo 2020, 1er mandato). <i>A partir de marzo de 2020 será reemplazado por el Sr. M. García (Chile)</i></p>	
 <p>2) SR. L.A. HEBER. Miembro de la 2^{da} Comisión Permanente (octubre 2019, 2do. mandato).</p>	
 <p>Venezuela</p>	<p>2 posiciones</p>



1) SRA. D. SOLÓRZANO. Vicepresidenta, Comité de DDHH de los Parlamentarios (marzo 2021).



2) SR. M. TEXEIRA. Miembro de la 3^{era} Comisión Permanente (marzo 2020, 1er mandato). *A partir de marzo de 2020 seá reemplazado por el Sr. G. Boric (Chile)*

Nota: Los siguientes países no ocupa ninguna posición en la UIP: Colombia, Costa Rica, Guatemala, Guyana, Haití, Honduras, Nicaragua, Panamá, y Trinidad y Tobago.

CARGOS QUE OCUPÓ Y OCUPA EL GRULAC EN EL COMITÉ EJECUTIVO DE LA UIP

Argentina (Sudamérica)

- 1960 – 1962 Sr. R.A. Wiedmann
- 1995 – 1999 Sr. Eduardo Menem

Brasil (Sudamérica)

- 1956 – 1960 Sr. S. Braga
- 1962 – 1967 Sr. R. Mazzili – Presidente UIP
- 1976 – 1980 Sr. C. Borja
- 2003 – 2007 Sr. Jose Jorge / H. Fortes
- 2015 – 2019 Sr. Átila Lins

Cuba (Caribe)

- 2004 – 2008 Sra. Kenia Serrano
- 2016 – 2020 Sra. Yolanda Ferrer

Chile (Sudamérica)

- 1962 – 1964 Sr. F. Galleguillos
- 1972 – 1973 Sr. Aguirre (Golpe de Estado septiembre 1973 impide cumplir mandato)
- 1991 – 1995 Sr. Sergio Páez
- 2002 – 2005 Sr. Sergio Páez – Pte. de la UIP
- 2007 – 2011 Sr. Juan Antonio Coloma/Sra. María Antonieta Saa

Guatemala (Mesoamérica)

- 1987 – 1990 Sra. Marina Molina Rubio
- 1991 Sr. Edmund Mulet Lesieur, deja el cargo para ocupar el cargo de Ministro
- 2000 – 2004 Sra. Zury Ríos-Montt

México (Mesoamérica)

- 1973 – 1976 Sr. A. Carrillo (1973 – 1975), completando el cargo el Sr. Víctor Manzanilla (1975-1976)
- 1996 – 2000 Sr. Gustavo Carvajal (1996-1998), completando el cargo el Senador F. Solana (1998 – 2000)
- 2008 – 2012 Senador Ángel Alonso Díaz Caneja

Nicaragua (Mesoamérica)

- 1988 – 1992 Sr. Núñez Tellez (1988-1990), completando el cargo la Sra. M. Argüello Morales (1990 - 1992)

Perú (Sudamérica)

- 1968 Sr. L.A. Sánchez

Uruguay (Sudamérica)

- 1999 – 2003 Sr. Jaime Trobo (1999 – 2000), dejando el cargo para ser Ministro y luego es sustituido por el Sr. W. Abdala para completar el mandato (2000 – 2003)
- 2011 – 2015 Sra. Ivonne Passada

Venezuela (Sudamérica)

- 1969 – 1972 Sr. R. Carpio Castillo
- 1979 – 1982 Sr. Rafael Caldera – Presidente de la UIP
- 1984 – 1988 Sr. R. Carpio Castillo
- 1992 – 1996 Sra. Haidé Castillo de Lopez
- 2012 – 2016 Sr. Darío Vivas

Nota: En el año 1976, América Latina no tuvo representación organizada. De 1976 a 1987, no hubo representante Latinoamericano en el Comité Ejecutivo. Se vuelve a tener representación con el ingreso de la Sra. Marina Molino Rubio (Guatemala), siendo la primera mujer en ocupar un cargo en el Comité Ejecutivo.

AUTORIDADES DEL GRULAC DESDE EL AÑO 2000 A LA FECHA

Fecha ²³	Nombre y nacionalidad	Cargo
2018 a 2020	Rodolfo Urtubey	Presidente
2018 a 2019	Blas Llano (<i>Paraguay</i>)	Primer Vicepresidente
2019 a 2020	Delsa Solórzano (<i>Venezuela</i>)	Primer Vicepresidenta
2018 a 2020	Iván Flores (<i>Chile</i>)	Segundo Vicepresidente
julio de 2017 a 2018	Rodolfo Urtubey (<i>Argentina</i>)	Primer Vicepresidente en ejercicio de la Presidencia
2016 a julio de 2017	Ivonne Passada (<i>Uruguay</i>)	Presidenta * renuncia a la Presidencia del GRULAC para postularse a la Presidencia de la UIP
2016 a 2018	Rodolfo Urtubey (<i>Argentina</i>)	Primer Vicepresidente
2017 a 2018	Melvin Bouva (<i>Surinam</i>)	Segundo Vicepresidente
2016 a abril de 2017	María Augusta Calle (<i>Ecuador</i>)	Segunda Vicepresidenta * Dejó de ser legisladora antes del fin de su mandato en el GRULAC (previsto hasta octubre de 2017)
2014 a 2016	Roberto León (<i>Chile</i>)	Presidente
2015-2016	Fernando Bustamante (<i>Ecuador</i>)	Primer Vicepresidente
2014 a 2015	Juan Manuel Galán (<i>Colombia</i>)	Primer Vicepresidente
2014 a 2016	Roberto Urtubey (<i>Argentina</i>)	Segundo Vicepresidente
mayo de 2013 a 2014	Roberto León (<i>Chile</i>)	Primer Vicepresidente en ejercicio de la Presidencia
2012 a mayo de 2013	Fernando Cordero Cueva (<i>Ecuador</i>)	Presidente *Renunció a su cargo de legislador para ocupar funciones en el P. Ejecutivo
2012 a 2014	Roberto León (<i>Chile</i>)	Primer Vicepresidente
2012 a 2014	Sigfrido Reyes (<i>El Salvador</i>)	Segundo Vicepresidente
2009 a 2012	Carlos Jiménez Macías	Presidente

²³ El mandato inicia y termina en octubre, a menos de que se especifique lo contrario.

	<i>(México)</i>	
2009 a 2012	Yenielys Regueiferos <i>(Cuba)</i>	Primer Vicepresidente
2009 a 2012	Atila LINS <i>(Brasil)</i>	Primer Vicepresidente
2009 a mayo de 2010	Federico Tinoco <i>(Costa Rica)</i>	Primer Vicepresidente
2006 a 2009	Darío Vivas <i>(Venezuela)</i>	Presidente
2008 a 2009	Rafael Machuca <i>(El Salvador)</i>	Primer Vicepresidente
2006 a 2009	Mónica Xavier <i>(Uruguay)</i>	Primer Vicepresidente
2006	Mónica Xavier <i>(Uruguay)</i>	Vicepresidenta y Presidenta interina
2003 a 2005	Zury Ríos Montt <i>(Guatemala)</i>	Presidente
2002 a 2003	Juan Másoli <i>(Uruguay)</i>	Presidente
2000 a 2002	Juan Másoli <i>(Uruguay)</i>	Presidente

TABLA PROVISORIA DE ASIGNACIÓN DE VOTOS EN LA 140ª ASAMBLEA

(de acuerdo con el artículo 15.2 de los Estatutos)

	MIEMBROS	Votos de acuerdo con (a)	Población en millones	Votos de acuerdo con (b)	Número total de votos
1.	Afganistán	10	24.1	4	14
2.	Albania	10	3.0	1	11
3.	Alemania	10	81.3	9	19
4.	Argelia	10	41.3	6	16
5.	Andorra	10	0.08	0	10
6.	Angola	10	25.7	4	14
7.	Argentina	10	41.0	6	16
8.	Armenia	10	3.4	1	11
9.	Australia	10	21.0	4	14
10.	Austria	10	8.4	2	12
11.	Azerbaiyán	10	9.5	2	12
12.	Bharein	10	1.2	1	11
13.	Bangladesh	10	153.0	10	20
14.	Belarús	10	10.2	3	13
15.	Bélgica	10	11.2	3	13
16.	Benín	10	7.6	2	12
17.	Bután	10	0.7	0	10
18.	Bolivia	10	6.7	2	12
19.	Bosnia y Herzegovina	10	4.3	1	11
20.	Botswana	10	1.3	1	11
21.	Brasil	10	204.4	12	22
22.	Bulgaria	10	8.5	2	12
23.	Burkina Faso	10	10.4	3	13
24.	Burundi	10	10.1	3	13
25.	Camboya	10	14.6	3	13
26.	Camerún	10	12.9	3	13
27.	Canadá	10	30.8	5	15
28.	Cabo Verde	10	0.3	0	10
29.	Rep. Centroafricana	10	5.1	2	12
30.	Chad	10	11.3	3	13
31.	Chile	10	15.1	3	13
32.	China	10	1,200.0	13	23
33.	Colombia	10	29.5	4	14
34.	Comoras	10	0.7	0	10
35.	Congo	10	1.9	1	11
36.	Costa Rica	10	3.3	1	11

37.	Côte d'Ivoire	10	15.5	3	13
38.	Croacia	10	4.8	1	11
39.	Cuba	10	10.2	3	13
40.	Chipre	10	0.7	0	10
41.	Rep. Checa	10	10.5	3	13
42.	Rep. Dem. Popular de Corea	10	20.9	4	14
43.	Rep. Dem. del Congo	10	56.8	7	17
44.	Dinamarca	10	5.2	2	12
45.	Djibouti	10	0.79	0	10
46.	Rep. Dominicana	10	9.0	2	12
47.	Ecuador	10	14.0	3	13
48.	Egipto	10	85.7	9	19
49.	El Salvador	10	5.3	2	12
50.	Guinea Ecuatorial	10	1.0	1	11
51.	Estonia	10	1.5	1	11
52.	Eswatini	10	1.1	1	11
53.	Etiopía	10	87.9	9	19
54.	Estados Federados de Micronesia	10	0.10	0	10
55.	Fiji	10	0.80	0	10
56.	Finlandia	10	5.4	2	12
57.	Francia	10	65.8	8	18
58.	Gabón	10	1.0	1	11
59.	Gambia	10	1.5	1	11
60.	Georgia	10	4.7	1	11
61.	Ghana	10	25.0	4	14
62.	Grecia	10	10.2	3	13
63.	Guatemala	10	8.2	2	12
64.	Guinea	10	10.6	3	13
65.	Guinea-Bissau	10	1.5	1	11
66.	Guyana	10	0.76	0	10
67.	Haití	10	10.2	3	13
68.	Honduras	10	8.1	2	12
69.	Hungría	10	10.4	3	13
70.	Islandia	10	0.31	0	10
71.	India	10	1,000.3	13	23
72.	Indonesia	10	206.0	12	22
73.	Irán	10	60.5	8	18
74.	Irak	10	38.1	5	15
75.	Irlanda	10	4.5	1	11
76.	Israel	10	6.7	2	12
77.	Italia	10	57.0	7	17
78.	Japón	10	123.6	10	20

79.	Jordania	10	5.5	2	12
80.	Kazajistán	10	17.0	3	13
81.	Kenia	10	38.6	5	15
82.	Kuwait	10	2.2	1	11
83.	Kirguistán	10	5.5	2	12
84.	Laos	10	5.6	2	12
85.	Letonia	10	2.7	1	11
86.	Líbano	10	2.4	1	11
87.	Lesotho	10	2.1	1	11
88.	Libia	10	3.9	1	11
89.	Liechtenstein	10	0.03	0	10
90.	Lituania	10	3.9	1	11
91.	Luxemburgo	10	0.4	0	10
92.	Madagascar	10	20.6	4	14
93.	Malawi	10	13.9	3	13
94.	Malasia	10	22.7	4	14
95.	Maldivas	10	0.35	0	10
96.	Malí	10	16.4	3	13
97.	Malta	10	0.3	0	10
98.	Islas Marshall*	10	0.05	0	10
99.	Mauritania	10	3.1	1	11
100.	Mauricio	10	1.02	1	11
101.	México	10	104.0	10	20
102.	Mónaco	10	0.03	0	10
103.	Mongolia	10	2.9	1	11
104.	Montenegro	10	0.62	0	10
105.	Marruecos	10	31.5	5	15
106.	Mozambique	10	12.1	3	13
107.	Myanmar	10	60.3	8	18
108.	Namibia	10	1.5	1	11
109.	Nepal	10	26.4	4	14
110.	Países Bajos	10	15.3	3	13
111.	Nueva Zelanda	10	4.4	1	11
112.	Nicaragua	10	5.1	2	12
113.	Níger	10	16.5	3	13
114.	Nigeria	10	140.4	10	20
115.	Noruega	10	5.0	2	12
116.	Omán	10	2.5	1	11
117.	Pakistán	10	160.9	11	21
118.	Palao	10	0.02	0	10
119.	Palestina	10	3.9	1	11
120.	Panamá	10	1.7	1	11
121.	Papúa Nueva Guinea	10	3.0	1	11

122.	Paraguay	10	5.7	2	12
123.	Perú	10	23.0	4	14
124.	Filipinas	10	100.9	10	20
125.	Polonia	10	38.5	5	15
126.	Portugal	10	10.3	3	13
127.	Qatar	10	2.6	1	11
128.	República de Corea	10	50.8	7	17
129.	República de Moldova	10	4.3	1	11
130.	Rumania	10	23.0	4	14
131.	Rusia	10	148.8	10	20
132.	Ruanda	10	6.2	2	12
133.	Santa Lucía*	10	0.18	0	10
134.	Samoa	10	0.17	0	10
135.	San Marino	10	0.02	0	10
136.	Santo Tomé y Príncipe	10	0.16	0	10
137.	Arabia Saudita	10	27.1	4	14
138.	Senegal	10	7.0	2	12
139.	Serbia	10	9.7	2	12
140.	Seychelles	10	0.08	0	10
141.	Sierra Leona	10	4.9	1	11
142.	Singapur	10	5.08	2	12
143.	Eslovaquia	10	5.2	2	12
144.	Eslovenia	10	1.9	1	11
145.	Somalia	10	10.4	3	13
146.	Sudáfrica	10	51.7	7	17
147.	España	10	39.4	5	15
148.	Sudán Sur	10	10.0	3	13
149.	Sri Lanka	10	17.0	3	13
150.	Sudán	10	33.4	5	15
151.	Surinam	10	0.4	0	10
152.	Suecia	10	10.0	3	13
153.	Suiza	10	6.7	2	12
154.	Siria	10	12.5	3	13
155.	Tayikistán	10	5.1	2	12
156.	Tailandia	10	60.1	8	18
157.	La exrepública Yugoslava de Macedonia	10	2.3	1	11
158.	Timor-Oriental	10	0.92	0	10
159.	Togo	10	5.4	2	12
160.	Tonga	10	0.10	0	10
161.	Trinidad y Tobago	10	1.22	1	11
162.	Túnez	10	10.2	3	13

163.	Turquía	10	76.6	8	18
164.	Turkmenistán	10	6.2	2	12
165.	Tuvalu	10	0.01	0	10
166.	Uganda	10	34.6	5	15
167.	Ucrania	10	50.1	7	17
168.	Emiratos Arabes Unidos	10	2.5	1	11
169.	Reino Unido	10	60.2	8	18
170.	Rep. Unida de Tanzania	10	34.4	5	15
171.	Uruguay	10	3.2	1	11
172.	Uzbekistán	10	32.0	5	15
173.	Venezuela	10	30.0	5	15
174.	Vanuatu	10	0.27	0	10
175.	Vietnam	10	90.3	9	19
176.	Yemen	10	10.5	3	13
177.	Zambia	10	10.9	3	13
178.	Zimbabwe	10	10.4	3	13





VII. Puntos de Urgencia



PROPORCIONAR PROTECCIÓN INTERNACIONAL AL PUEBLO PALESTINO

Memorando explicativo presentado por la delegación de Kuwait

Han pasado cincuenta años y todavía estamos pidiendo protección para nuestros hermanos palestinos y el cese inmediato de los actos de violencia perpetrados por los colonizadores israelíes usurpadores. El pueblo palestino sigue oprimido. Es la víctima de los ataques, crímenes y asesinatos grotescos, y sufre constantemente redadas y detenciones ilegales que constituyen violaciones flagrantes y deliberadas de todas las disposiciones del derecho internacional y humanitario, mientras que la comunidad internacional hace la vista gorda debido a su impotencia.

Lo que viven nuestros hermanos palestinos en la Palestina ocupada nos obliga a alzar sus voces como parlamentarios y a hacer un llamado al mundo para que se unan y construyan una fuerte presencia internacional en Naciones Unidas y sus agencias para promover la necesidad de brindar protección internacional al pueblo palestino en todos los niveles, ya sea político, económico o demográfico, así como para proteger el patrimonio histórico que ha sido dañado por los infames asentamientos israelíes. El Consejo de Seguridad debe desempeñar un papel más eficaz poniendo un fin inmediato y urgente a la agresión de Israel contra los palestinos, fortaleciendo, al mismo tiempo, sus competencias para cumplir más eficazmente su mandato político y poner fin a estas violaciones flagrantes.

En vista de lo anterior, solicitamos la inclusión del siguiente punto urgente en el orden de día de la 140ª Asamblea de la UIP.

PROPORCIONAR PROTECCIÓN INTERNACIONAL AL PUEBLO PALESTINO

Proyecto de resolución presentado por la delegación de Kuwait

La 140ª Asamblea de la Unión Interparlamentaria,

- 1) *Condenando* todos los crímenes atroces cometidos por el régimen sionista contra el pueblo palestino desarmado,
- 2) *Pidiendo* a la comunidad internacional que tome una postura en contra de la agresión perpetrada regularmente por el ocupante sionista y por el respeto de la ley y los tratados internacionales,
- 3) *Llamando* al fortalecimiento de las responsabilidades de las Naciones Unidas, en particular del Consejo de Seguridad, para que pueda desempeñar un papel eficaz en que permita asegurar el respeto de los derechos humanos y del derecho internacional humanitario, contribuyendo así a la protección del pueblo palestino,
- 4) *Afirmando* la necesidad de responsabilizar al régimen sionista ocupante por todos sus delitos y violaciones incesantes de los derechos y libertades del pueblo palestino,
- 5) *Condenando* todos los desplazamientos y limpieza étnica llevadas a cabo contra los civiles palestinos,
- 6) *Afirmando* que las autoridades de ocupación israelíes deben mostrar compromiso con sus obligaciones y responsabilidades legales que les incumbe en virtud de la Cuarta Convención de Ginebra relativa a la protección de los civiles en tiempo de guerra, de 12 de agosto de 1949,
- 7) *Reiterando* su apoyo al derecho del pueblo palestino, en su resistencia y lucha legítima, de liberarse de la ocupación israelí y recuperar todos los derechos al retorno y el establecimiento de su Estado nacional soberano, con Jerusalén como su capital, basado en las fronteras del 4 de junio de 1967,
- 8) *Reafirmando* una vez más la importancia de la diplomacia parlamentaria a nivel internacional que consiste en facilitar las negociaciones y los acuerdos,
 1. *Reafirma* sus principios con respecto a la causa palestina y la protección del pueblo palestino;

2. *Reafirma* también su solidaridad con el pueblo palestino, manteniéndonos junto a ellos para defender su justa causa y los derechos legales que les garantizan las resoluciones internacionales legítimas;
3. *Reafirma* además que Palestina es un Estado soberano y que su capital es Jerusalén Este;
4. *Reafirma* además la urgente necesidad de brindar la protección necesaria al pueblo palestino no armado y de adherirse a las cartas y tratados internacionales que condenan los ataques israelíes contra el pueblo palestino;
5. *Subraya* la necesidad urgente de garantizar la seguridad y la protección de los ciudadanos palestinos en los territorios ocupados, incluida, pero no exclusivamente, la Franja de Gaza, enviando una misión de protección internacional, además de levantar completamente todas las prohibiciones y restricciones impuestas por el ocupante israelí a la circulación en la Franja de Gaza y el acceso a esta zona;
6. *Reafirma* la urgente necesidad de abrir las fronteras de la Franja de Gaza, de forma inmediata y definitiva, a fin de recibir ayuda humanitaria y bienes conforme al derecho internacional.

LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS Y DE LA DIGNIDAD DE LAS MINORÍAS MUSULMANAS EN TODO EL MUNDO

Memorando explicativo presentado por la delegación de Indonesia

Desde su creación en 1889, la Unión Interparlamentaria (UIP) ha estado trabajando para promover continuamente la paz y la cooperación para anclar firmemente la democracia con el fin de crear una sociedad justa e inclusiva. En octubre de 2016, la UIP adoptó la Estrategia 2017-2021 titulada Parlamentos democráticos más fuertes al servicio de las personas, con miras a proteger y promover los derechos humanos. En octubre de 2017, también adoptó la Declaración de San Petersburgo: Promover el pluralismo cultural y la paz a través del diálogo interreligioso e interétnico, un enfoque constructivo para enfrentar cualquier amenaza a la diversidad y proteger la diversidad en sí misma.

La comunidad internacional ha observado que el creciente número de incidentes violentos motivados por la xenofobia, el racismo y la islamofobia ha creado amenazas que socavan la paz y la seguridad internacionales. Ha habido una tendencia al alza en los ataques a las mezquitas y los delitos de odio cometidos contra las minorías musulmanas, como los recientes ataques contra las mezquitas en Christchurch (Nueva Zelanda, 2019) en la ciudad de Quebec (Canadá, 2017) y Perth (Australia, 2016). Además, la persecución sistemática y la discriminación que enfrentan las comunidades musulmanas, como las comunidades rohingya y uigur, así como la comunidad musulmana en el sur de Tailandia, las obliga a vivir con miedo.

De hecho, la omnipresencia del discurso de odio contra las minorías musulmanas en nuestra sociedad tiene consecuencias perjudiciales, ya que expone a estas minorías a la discriminación y la persecución, incluidos los ataques violentos. Esta situación se ve agravada actualmente por la creciente tendencia del neonazismo y el extremismo de derecha en todo el planeta. Estos fenómenos fueron abordados por las Naciones Unidas en la resolución 70/139 de la Asamblea General de las Naciones Unidas sobre la lucha contra la glorificación del nazismo, el neonazismo y otras prácticas que contribuyen a alimentar las formas contemporáneas de racismo, discriminación racial, xenofobia e intolerancia conexas, adoptada el 17 de

diciembre de 2015 y la resolución 16/18 del Consejo de Derechos Humanos de la ONU sobre la lucha contra la intolerancia, los estereotipos negativos, la estigmatización, la discriminación, la incitación a la violencia y la violencia contra ciertas personas debido a su religión o creencia, adoptada en marzo de 2011.

Las minorías musulmanas pueden continuamente enfrentar dificultades y amenazas de ser excluido de las actividades económicas, políticas, sociales y culturales debido a la creciente tendencia hacia la islamofobia. En el espíritu de no dejar a nadie atrás, inspirado en la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, la libertad de religión es la condición previa para la realización de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS). Protegiendo esta libertad, especialmente los derechos y la dignidad de las minorías musulmanas en la práctica de su religión es garantizar el bienestar de estas minorías en la sociedad y construir una sociedad floreciente a través del crecimiento inclusivo. El aumento de las amenazas a la libertad de religión será una regresión para las minorías musulmanas, lo que les impedirá traer innovaciones y contribuir al desarrollo global.

Durante el Foro Parlamentario Mundial sobre Desarrollo Sostenible, celebrado en Bali en 2017, la comunidad parlamentaria mundial enfatizó la importancia de construir la paz para lograr los ODS. En este caso, los ODS no se pueden lograr sin la participación inclusiva de las minorías musulmanas.

Es con nuestra más alta consideración que la delegación parlamentaria de la República Indonesia en la Unión Interparlamentaria, encabezada por el Vicepresidente de la Cámara de Representantes de Indonesia, Sr. Fahri Hamzah, y la Presidenta de la Comisión de Cooperación Interparlamentaria, Sra. Nurhayati Ali Assegaf, solicita a la 140ª Asamblea de la UIP que incluya un punto de urgencia titulado *La protección de los derechos y la dignidad de las minorías musulmanas de todo el mundo*.

A/140/2-P.2
ANEXO III
Original: inglés

LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS Y DE LA DIGNIDAD DE LAS MINORÍAS MUSULMANAS EN TODO EL MUNDO

Proyecto de resolución presentado por la delegación de Indonesia

La 140ª Asamblea de la Unión Interparlamentaria,

- 1) *Recordando* los principios y objetivos de la Unión Interparlamentaria (UIP) y las resoluciones adoptadas en las Asambleas de la UIP, así como los pactos, las declaraciones y los convenios internacionales pertinentes, en particular los que piden el respeto de los derechos civiles, económicos, políticos, sociales, culturales y religiosos,
- 2) *Recordando* la Declaración Universal de los Derechos Humanos y el Pacto Internacional sobre Derechos Civiles y Políticos, así como la Declaración de la Asamblea General de las Naciones Unidas Sobre la eliminación de todas las formas de intolerancia y discriminación basadas en la religión o creencia,
- 3) *Recordando también* la Declaración de San Petersburgo: Promover el pluralismo cultural, y la paz a través del diálogo interreligioso e interétnico, que la 137ª Asamblea de la UIP adoptó en 2017,
- 4) *Reafirmando* la resolución 16/18 del Consejo de Derechos Humanos de la ONU sobre la lucha contra la intolerancia, los estereotipos negativos, la estigmatización, la discriminación, la incitación a la violencia y la violencia contra ciertas personas debido a su religión o creencia, que había sido adoptada por un consenso histórico que combinaba opiniones divergentes sobre la eliminación de la discriminación religiosa y la intolerancia,
- 5) *Reafirmando también* la resolución 70/139 de la Asamblea General sobre la lucha contra la glorificación del nazismo, el neonazismo y otras prácticas que contribuyen a alimentar las formas contemporáneas de racismo, discriminación racial, la xenofobia y las formas conexas de intolerancia, que reconoce también con profunda preocupación el alarmante aumento de la

islamofobia, la xenofobia y otras formas de discriminación basada en las creencias religiosas,

6) *Subrayando* que toda persona tiene derecho a la libertad de religión y, por lo tanto, a la la libertad de manifestar la propia religión a través de la adoración, la realización de rituales, las prácticas y la enseñanza,

7) *Profundamente preocupada* por el auge de la islamofobia, el extremismo, los actos de intolerancia y discriminación, el populismo de extrema derecha y la violencia de la que son víctimas las personas debido a su religión o creencia, en todas las regiones de mundo,

8) *Subrayando* que los musulmanes son ciudadanos del planeta y que las minorías musulmanas tienen el derecho de establecer y mantener, sin prejuicios ni discriminación, contactos libres y pacíficos con otros miembros de su comunidad y con las personas que pertenecen a otras minorías, así como contactos transfronterizos con ciudadanos de otros Estados con los que tengan vínculos nacionales, étnicos, religiosos o lingüísticos,

9) *Condenando enérgicamente* el acto de terrorismo y el odio racial cometido contra las minorías musulmanas que oraban pacíficamente en las mezquitas de Christchurch (Nueva Zelanda), que causó la muerte injustificada de 50 personas inocentes y ha lesionado gravemente a muchas otras,

10) *Condena enérgicamente* también los comentarios de Fraser Anning, el senador australiano que ha provocado indignación acusando a la inmigración de países musulmanes de ser responsables de la masacre de la mezquita de Christchurch, lo que refleja una falta de conocimiento del Islam y reflejando opiniones de extrema derecha basadas en la supremacía blanca,

11) *Reconociendo con profunda preocupación* la creciente tendencia de los ataques terroristas contra las mezquitas y los delitos de odio cometidos contra las minorías, como los recientes ataques a las mezquitas en Christchurch, (Nueva Zelanda, 2019), Ciudad de Quebec (Canadá, 2017) y Perth (Australia, 2016); y reconociendo la sistemática persecución y discriminación que enfrentan las comunidades musulmanas Rohingya y Uighur, así como las comunidades musulmanas en el sur de Tailandia y en Tracia occidental (Grecia), que los obliga a vivir con miedo,

12) *Refiriéndose* al Foro Parlamentario Mundial sobre el Desarrollo Sostenible y al Foro de Bali para la democracia, que reafirmó la obligación de los Parlamentos Miembros de la UIP de realizar la Agenda 2030 para el

Desarrollo Sostenible, y han insistido en que la democracia debe respetar a la mayoría mientras protege a las minorías,

13) *Teniendo en cuenta que*, en el espíritu de no dejar a nadie atrás de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), las minorías musulmanas también tienen derecho a vivir en paz y participar en la realización de los ODS,

14) *Notando también* que el trabajo que se está realizando para alcanzar los ODS debe reflejar el espíritu de unidad en la diversidad, tal como lo puso en práctica Indonesia.

1. *Insta* a los parlamentos a comprometerse a concienciar a la sociedad, fomentando la tolerancia, el pluralismo y la diversidad y mediante la implementación del diálogo interreligioso e interétnico;

2. *Pide* a los parlamentos que tomen medidas efectivas para contrarrestar la tendencia de Islamofobia, eliminar la discriminación, el extremismo, el terrorismo y las persecuciones basadas en religión o creencias, y reconocer que los musulmanes también tienen el derecho de crear y administrar sus propias asociaciones sin prejuicios;

3. *Insta* a los Estados en los que viven las minorías musulmanas a proteger los derechos humanos de los musulmanes en su sociedad, incluido su derecho a participar en la vida económica, política y democrática, y su derecho a profesar y practicar libremente su religión o creencias sin injerencias o cualquier forma de discriminación; los Estados establecerán las condiciones que permitan a estas minorías preservar su identidad, siendo tratados con respeto;

4. *Insta* a los Estados a disociar y diferenciar claramente entre separatismo y terrorismo, para hacer frente a esta cuestión de conformidad con el derecho internacional humanitario y el derecho internacional de los derechos humanos, y subrayar que el terrorismo no puede ser justificado por cualquier religión o creencia alguna;

5. *Reitera* el importante papel de los parlamentos para garantizar y proteger los derechos de las minorías musulmanas, junto con otros ciudadanos, a participar concretamente en la vida cultural, religiosa, social, económica y pública, en particular para alcanzar los ODS;

6. *Insta* a los Estados a prohibir la difusión de todas las ideas que impliquen la superioridad racial o el odio son compatibles con la libertad de opinión y expresión, incluso en el caso de incitación al odio religioso;

7. *Pide* a los Parlamentos Miembros de la UIP que tomen medidas para prohibir la difusión, especialmente a través de instituciones y organizaciones políticas, de ideas y medios racistas y xenófobos dirigidos a una religión o a sus seguidores, que constituyen una incitación al odio racial o religioso, a la hostilidad o la violencia;

8. *Insta* a las plataformas de medios sociales a tomar medidas más eficaces para combatir el discurso de odio relativo a la xenofobia, la intolerancia, la islamofobia, y la discriminación contra las minorías musulmanas, sin socavar la libertad de expresión;

9. *Insta también* a los Estados a garantizar que todos sus representantes, incluidos los agentes de los servicios de mantenimiento del orden, el personal de la oficina de inmigración, los militares, los funcionarios públicos y los docentes en el ejercicio de sus funciones, respetan todas las religiones y creencias y no ejerzan discriminación contra cualquier persona, especialmente contra las mujeres musulmanas que usan un hijab u otro símbolo religioso, por razones basadas en la religión, las creencias, y que todas las formas de educación y formación necesarios y apropiados estén disponibles;

10. *Afirma* que la protección de los derechos y la identidad de las minorías musulmanas, incluyendo la libertad de establecer lugares de culto en todos los Estados, incumbe a los gobiernos de esos Estados, de conformidad con los principios del derecho internacional, el derecho humanitario y el derecho internacional de los derechos humanos;

11. *Declara* que las minorías musulmanas en todo el mundo son una parte integral de la sociedad; resalta el compromiso mundial de la Agenda de Desarrollo Sostenible para 2030 de no dejar a nadie atrás; y subraya que tienen derecho a los mismos derechos y puedan reclamar ejercer todos sus funciones, y deben ser otorgadas todas las protecciones y garantías necesarias en sus respectivos Estados;

12. *Pide* al Comité encargado de Promover el Respeto por el Derecho Internacional Humanitario de la UIP y a la Comisión Permanente de Democracia y Derechos Humanos de la UIP que continúen monitoreando la situación de las minorías musulmanas, incluyendo los Rohingya y los Uyghur, a fin de recopilar información adicional sobre los retos y desafíos que enfrentan a nivel político, social, y les proporcionen la asistencia que necesitan y coloquen énfasis en la prevención del extremismo y el terrorismo.



VIII. 204^a Sesión del Consejo Directivo de la Unión Interparlamentaria



Consejo Directivo

CL/204/A.1 6 de diciembre de 2018

Agenda preliminar de la 204ª Sesión del Consejo Directivo de la UIP

Doha, Qatar, 7 y 10 de abril de 2019

La agenda preliminar de la sesión, preparada por el Comité Ejecutivo en su 280ª sesión (octubre de 2018), es la siguiente:

- 1. Adopción de la agenda**
- 2. Aprobación de las actas resumidas de la 203ª sesión del Consejo Directivo**
- 3. Propuestas para la elección del Presidente de la 140ª Asamblea**
- 4. Cuestiones relativas a los Miembros de la UIP y a la situación de ciertos Parlamentos**
 - a) Solicitudes de afiliación y reafiliación a la UIP y de estatus de observador
 - b) Situación de ciertos parlamentos
- 5. Informe de la Presidenta**
 - a) Sobre sus actividades desde la 203ª sesión del Consejo Directivo
 - b) Sobre las actividades del Comité Ejecutivo
- 6. Informe anual del Secretario General sobre las actividades de la UIP en 2018**
- 7. Informes sobre las recientes reuniones especializadas de la UIP**
- 8. Resultados financieros para 2018**
- 9. Actividades de las comisiones y de otros órganos**
 - a) Foro de Mujeres Parlamentarias
 - b) Comité de Derechos Humanos de los Parlamentarios
 - c) Comité sobre las Cuestiones del Medio Oriente
 - d) Grupo de Facilitadores para Chipre
 - e) Comité encargado de promover el respeto por el Derecho Internacional
 - f) Humanitario
 - g) Grupo de Parteneriado de Género
 - h) Grupo Consultivo sobre Salud
 - i) Foro de Jóvenes Parlamentarios de la UIP
 - j) Grupo Consultivo de Alto Nivel sobre la lucha contra el terrorismo y el exterminio violento
- 10. 141ª Asamblea (octubre de 2019)**
- 11. Próximas reuniones interparlamentarias**
 - a) Reuniones estatudinarias
 - b) Reuniones especializadas y otros eventos



12. Enmiendas a los Estatutos y Reglamentos de la UIP

13. Elecciones al Comité Ejecutivo

(Véase artículo 21 k) de los Estatutos y artículos 37, 38 y 39 del Reglamento de Consejo Directivo)

14. Otros asuntos



IX.140^a Asamblea de la Unión Interparlamentaria y Reuniones Conexas



INFORMACIÓN SOBRE LA ASAMBLEA

AGENDA

1. Elección del Presidente y los Vicepresidentes de la 140ª Asamblea
2. Examen de las solicitudes de inclusión de un punto de urgencia en la agenda de la Asamblea.
3. Debate General.
4. El carácter inaceptable de la utilización de mercenarios como medio para socavar la paz y violar los derechos humanos. (*Comisión Permanente de Paz y Seguridad Internacional*)
5. El papel del libre comercio justo y la inversión en la realización de los ODS, particularmente en materia de igualdad económica e infraestructura, industrialización e innovación sostenibles (*Comisión Permanente de Desarrollo Sostenible, Finanzas y Comercio*).
6. Informes de las Comisiones Permanentes.
7. Aprobación del tema de estudio para la Comisión Permanente de Paz y Seguridad Internacional y para la Comisión Permanente de Desarrollo Sostenible, Finanzas y Comercio en la 142ª Asamblea de la UIP, y designación de los Relatores.
8. Enmiendas a los Estatutos y Reglamentos de la UIP

PROGRAMA

La Ceremonia Inaugural tendrá lugar el sábado 6 de abril a las 19.30 horas en el Centro de Convenciones del Sheraton, Doha.

El Consejo Directivo se reunirá el 7 y el 10 de abril para estudiar y adoptar las decisiones sobre numerosos temas ligados al funcionamiento y las actividades de la UIP. Se adjunta la convocatoria de la 204ª Sesión del Consejo Directivo de la UIP. El Debate General de la Asamblea comenzará el 7 de abril con una sesión de alto nivel reservada a los Presidentes de Parlamento. En sus sesiones del 9 y 10 de abril, la Asamblea adoptará las resoluciones sobre el punto de urgencia y sobre los temas de estudio adoptados por las Comisiones Permanentes. La Asamblea debería concluir con una publicación de un documento final sobre el tema del Debate General y completar sus trabajos a las 18.00 horas del miércoles 10 de abril de 2019.

PUNTO DE URGENCIA

En virtud del artículo 11.1 del Reglamento de la Asamblea y del artículo 14.2 de los Estatutos de la UIP, todo Miembro de la UIP puede solicitar la inscripción de un punto de urgencia en el orden del día de la Asamblea. Si la Asamblea decide inscribir un punto de urgencia en su orden del día, lo examinará en la mañana del lunes 8 de abril. También se han tomado las previsiones para que esa misma tarde se reúna eventualmente un comité de redacción encargado de elaborar un proyecto de resolución. La resolución será posteriormente adoptada por la Asamblea el 9 de abril de 2019.

Toda solicitud de inscripción de un punto de urgencia debe referirse a un evento importante y reciente de preocupación internacional, que necesita una acción urgente de parte de la comunidad internacional y sobre la cual parece oportuno que la UIP tome posición y movilice una reacción parlamentaria. Todas las propuestas de punto de urgencia serán acompañadas de un breve memorando explicativo y de un proyecto de resolución que defina claramente el alcance del tema cubierto por la solicitud.

CONSEJO DIRECTIVO

El Consejo Directivo se compone de tres miembros de cada parlamento representado en la Unión Interparlamentaria. La representación de cada parlamento en el Consejo Directivo debe ser mixta. Las delegaciones no mixtas serán limitadas a dos miembros (artículo 1.2 del Reglamento del Consejo Directivo).

Conforme al artículo 13 del Reglamento del Consejo Directivo, todo miembro del Consejo puede solicitar la inscripción de puntos suplementarios en su orden del día. Se recuerda que, según el artículo 20 de los Estatutos, el mandato del Consejo Directivo se limita a la determinación y la orientación de las actividades de la UIP y al control de su implementación.

Toda solicitud de inscripción de puntos suplementarios en el orden del día es inmediatamente transmitida por la Secretaría a todos los miembros del Consejo Directivo. Después de haber escuchado la opinión del Comité Ejecutivo, el Consejo Directivo decidirá sobre esta solicitud por mayoría de sufragios expresados si la solicitud ha sido recibida por la Secretaría de la UIP a más tardar 15 días antes de la apertura de la sesión, sino por mayoría de dos tercios.

COMISIONES PERMANENTES

La Comisión Permanente de Paz y Seguridad Internacional discutirá y adoptará una resolución sobre El carácter inaceptable de la utilización de mercenarios como medio para socavar la paz y violar los derechos humanos.

La Comisión Permanente de Desarrollo Sostenible, Finanzas y Comercio discutirá y adoptará una resolución sobre El papel del libre comercio justo y la inversión en

la realización de los ODS, particularmente en materia de igualdad económica e infraestructura, industrialización e innovación sostenibles.

Las otras dos Comisiones Permanentes realizarán audiencias y paneles de debate sobre la base de las recomendaciones de sus respectivas Mesas Directivas. Se adjuntan las agendas de las cuatro Comisiones Permanentes, aprobadas por la 139ª Asamblea de la UIP.

Se recuerda a los Parlamentos Miembros que es importante que los miembros de las Mesas Directivas de las Comisiones Permanentes y otros titulares de posiciones en la UIP sean incluidos en las delegaciones nacionales que participan en la Asamblea.

Una reunión de los Presidentes de los Grupos Geopolíticos y los Presidentes de las Comisiones Permanentes con la Presidenta y el Secretario General de la UIP tendrá lugar el sábado 6 de abril de 11.30 a 13 horas. Los Secretarios de los Grupos Geopolíticos y de las Comisiones Permanentes están también invitados a participar de esta reunión.

PARTICIPACIÓN

Los Miembros de la UIP pueden designar un máximo de 8 delegados, o 10 para los parlamentos de países cuya población sea igual o superior a 100 millones de habitantes (Artículo 10.2 de los Estatutos). El número adicional de parlamentarios que acompañan a las delegaciones en calidad de Asesores no debe ser superior a dos.

Conforme a la decisión tomada por los órganos directivos de la UIP en marzo de 2018, los Miembros "... pueden inscribir un delegado suplementario si al menos un joven parlamentario integra la delegación, a condición de que la delegación esté compuesta por representantes de los dos sexos y que el Miembro no esté atrasado en el pago de sus contribuciones" (Artículo 10.3 de los Estatutos).

Todos los Parlamentos Miembros son invitados a esforzarse por alcanzar la paridad de género y el equilibrio político en la composición de su delegación. Toda delegación que por tres sesiones consecutivas de la Asamblea esté integrada exclusivamente por parlamentarios del mismo sexo será automáticamente reducida de una persona. Se ruega notar que el Foro de Mujeres Parlamentarias se reunirá el sábado 6 de abril. La reunión está abierta a las mujeres y a los hombres parlamentarios que asistan a la 140ª Asamblea. Se adjunta el proyecto de orden del día.

Se solicita amablemente a los grupos geopolíticos programar sus reuniones el viernes 5 de abril o en otro momento que no colide con la reunión del Foro de Mujeres Parlamentarias.

El Foro de Jóvenes Parlamentarios de la UIP se reunirá el lunes 8 de abril. Entre otras cosas, el Foro formulará observaciones y contribuirá a las deliberaciones de la Asamblea. **Se adjunta el proyecto de orden del día de la reunión del Foro.**

Además de los Secretarios Generales que participarán en la sesión ordinaria de la Asociación de Secretarios Generales de los Parlamentos (ASGP), se alienta a los Miembros a incluir personal parlamentario profesional (puntos focales de la UIP) en su delegación, quienes aportarán el apoyo necesario durante y después de la Asamblea (en particular en el marco de la obligación estatutaria de los Miembros de la UIP de preparar y difundir los informes sobre las medidas tomadas sobre la base de las decisiones y las resoluciones de la UIP).

Los Miembros de la UIP cuyas contribuciones atrasadas sean iguales o mayores al importe de las contribuciones de los dos años precedentes no podrán estar representados en las reuniones de la UIP por más de dos delegados y no tendrán derecho a voto (Artículo 5.2 de los Estatutos).

Los Miembros Asociados podrán participar en la Asamblea y en las Comisiones Permanentes con los mismos derechos que los Miembros, a excepción del derecho de voto y de presentar candidatos para los cargos electivos.

Las organizaciones internacionales y otras entidades invitadas por el Consejo Directivo a estar representadas en la Asamblea en calidad de Observadores tienen el derecho a enviar un máximo de dos delegados.

La sala plenaria, donde tendrán lugar las sesiones de la Asamblea y del Consejo Directivo, tiene una capacidad limitada. En función de la participación efectiva en la 140ª Asamblea, la Secretaría se esforzará por atribuir un número adecuado de asientos a todas las delegaciones. Como mínimo, a cada delegación parlamentaria nacional se le asignará el número suficiente de asientos requeridos en caso de votación por la Asamblea o el Consejo Directivo.

MESA RESTRINGIDA

La Mesa Restringida de la Asamblea está integrada por el Presidente de la Asamblea, la Presidenta de la Unión Interparlamentaria y el Vicepresidente del Comité Ejecutivo. Los Presidentes de las Comisiones Permanentes participarán en sus trabajos en calidad de asesores.

La Mesa Restringida, asistida por el Secretario General de la UIP, tiene el mandato de tomar todas las medidas apropiadas para asegurar la buena organización y el funcionamiento normal de los trabajos de la Asamblea. La primera sesión de la Mesa Restringida tendrá lugar a primera hora de la mañana del domingo 7 de abril de 2019.

VACANTES A LLENAR DURANTE LA 140ª ASAMBLEA

Una lista provisoria de las vacantes a llenar en los diferentes órganos de la UIP será publicada en el sitio web de la UIP antes de la apertura de la Asamblea.

Los Parlamentos Miembros son alentados a presentar candidaturas a los principales Comités y órganos de la UIP (<http://www.ipu.org/about-us/structure/assembly>). Los candidatos deberán tener, en la medida de lo posible, las competencias en el área de trabajo de los órganos concernidos, y deben asegurar el apoyo de sus respectivos parlamentos para llevar a cabo su función en la UIP. Los miembros de la UIP recientemente afiliados y los Miembros que no son actualmente titulares de una posición en uno de los órganos de la UIP son invitados a presentar candidaturas.

En el marco de la presentación de las candidaturas, se solicita también a las delegaciones a enviar el formulario que figura en Anexo 2, acompañado de un breve CV del candidato.

ELABORACIÓN DE LOS PROYECTOS DE RESOLUCIÓN Y SELECCIÓN DE LOS PUNTOS DE LA AGENDA

Los plazos para la preparación de las resoluciones para la Comisión Permanente de Paz y Seguridad Internacional y la Comisión Permanente de Desarrollo Sostenible, Finanzas y Comercio según el siguiente calendario:

14 de diciembre de 2018	Plazo para la presentación de la resolución y del memorando explicativo a la Secretaría de la UIP por parte de los co-relatores.
22 de marzo de 2019	Plazo para la presentación de enmiendas escritas al proyecto de resolución por parte de los Parlamentos Miembros.
6 – 9 de abril 2019	Las Comisiones se reúnen para debatir, enmendar y adoptar el proyecto resolución. Los co-relatores presentan los proyectos de resolución y aportan su asesoramiento durante todo el proceso de redacción.
10 de abril de 2019	La 140ª Asamblea de la UIP adopta formalmente resolución

Todos los Miembros pueden contribuir a la redacción de las resoluciones presentando una breve contribución escrita (artículo 13.1 del Reglamento de las Comisiones Permanentes). El plazo para las contribuciones escritas para la Primera y la Segunda Comisión Permanente ha expirado (29 de setiembre de 2018). Se alienta a los Miembros a presentar sus contribuciones al proyecto de resolución que será adoptado en la 141ª Asamblea de la UIP (octubre de 2019) por la Tercera Comisión Permanente (Democracia y Derechos Humanos) sobre Alcanzar la

cobertura universal de salud para 2030: el papel de los parlamentos en asegurar el derecho a la salud. Las contribuciones escritas a este proyecto de resolución serán aceptadas hasta el 20 de abril de 2019.

Conforme al Reglamento de las Comisiones Permanentes, las propuestas de temas de estudio a tratar por las Comisiones Permanentes deberán ser presentadas a más tardar un día antes de la reunión de la Mesa Directiva de la Comisión Permanente concernida. Los Miembros que lo deseen deben presentar a la Secretaría de la UIP sus propuestas de temas de estudio a tratar por la Comisión Permanente de Paz y Seguridad Internacional antes del 7 de abril de 2019 y para la Comisión Permanente de Desarrollo Sostenible, Finanzas y Comercio antes del 8 de abril de 2019.

Estas propuestas servirán de base para las consultas realizadas por las respectivas Mesas Directivas de las Comisiones Permanentes antes que una decisión final sea tomada por estas. Durante el examen de las propuestas de temas de estudio para las futuras Asambleas, la Mesa Directiva puede recomendar una de las propuestas recibidas, combinar dos o más que traten el mismo tema o reagrupar los temas relacionados en un solo tema, proponer otro tema o decidir presentar más de un tema a la Comisión Permanente.

DEBATE GENERAL (Punto 3 de la agenda)

La nota conceptual del tema del Debate General de la 140ª Asamblea será comunicada y subida a la página web de la Asamblea en las próximas semanas.

En la 138ª Asamblea en marzo de 2018, el Consejo Directivo y la Asamblea aprobaron las enmiendas estatutarias, en particular en lo que concierne al derecho y al tiempo de uso de la palabra en el marco del Debate General.

El artículo 22 enmendado del Reglamento de la Asamblea estipula que *“dos representantes de cada delegación pueden tomar la palabra durante el Debate General. Estos compartirán el tiempo de uso de la palabra **como lo entiendan. Un parlamentario suplementario de cada delegación puede tomar la palabra durante el Debate General, a condición de que él o ella sea un joven parlamentario**”*.

Todos los jóvenes parlamentarios (menores de 45 años) inscritos como tercer orador figurarán al final de la lista de oradores (en un alista D, separada) y serán invitados a pronunciar sudiscurso al final del Debate General.

El tiempo del uso de la palabra será determinado en función del número de oradores inscritos, según las siguientes directrices generales:

Lista A	Segmento de alto nivel (Presidentes)	7 minutos
Lista B	Primeros oradores de las delegaciones	6 minutos

Lista C	Segundos oradores de las delegaciones	Tiempo restante (hasta un total de 7 minutos para dos oradores)
Lista D	Jóvenes parlamentarios	2 minutos

La inscripción tendrá lugar en el Servicio de Inscripción de los Oradores, situado delante de la entrada principal de la Sala Plenaria (Al Dafna), en la planta baja del Centro de Convenciones del Sheraton. La inscripción estará abierta las 24 horas antes del comienzo de la primera sesión plenaria de la Asamblea, el sábado 6 de abril a las 11 horas.

Los miembros también pueden comunicar el nombre de su(s) orador(es) con antelación a la Secretaría de la UIP por correo electrónico o por fax utilizado el formulario adjunto “Formulario de pre-inscripción de oradores” (**Anexo 3**). Como de costumbre, el orden definitivo de los oradores será determinado por sorteo público, que tendrá lugar a las 18 horas del sábado 6 de abril de 2019.

VICEPRESIDENTES DE LA ASAMBLEA

Conforme al artículo 7.3 del Reglamento de la Asamblea, toda delegación parlamentaria puede designar a uno de sus miembros en calidad de Vicepresidente de la Asamblea. Alguno de ellos puede ser llamado a reemplazar al Presidente de la Asamblea durante una sesión o parte de la misma.

Se solicita a las delegaciones indiquen el nombre del parlamento designado como Vicepresidente de la Asamblea cuando éstos se presenten en el Servicio de Inscripción de la UIP Documentos (Oficinas de la Secretaría de la UIP, planta baja del Centro de Convenciones del Sheraton), a más tardar el sábado 6 de abril del 2019.

TABLA DE ASIGNACIÓN DE VOTOS

En el **Anexo 4** figura la tabla provisoria de los votos asignados a cada una de las delegaciones en la 140ª Asamblea.

Se solicita a los Parlamentos miembros que verifiquen sus respectivas cifras e informes a la Secretaría de la UIP en Ginebra por escrito de roda modificación necesaria, preferentemente con la anticipación de la sesión. La tabla definida de asignación de votos para esta Asamblea será distribuida al inicio de la sesión.

IDIOMAS, DISCURSOS Y DOCUMENTOS

La Secretaría de la UIP asegurará la interpretación simultánea a los idiomas de trabajo de la UIP (árabe, español, francés e inglés) en las reuniones de todos los órganos estatutarios.

Se han reservado otros cuatro canales de interpretación adicionales para el idioma chino, japonés, portugués y ruso, en las sesiones de la Asamblea, del Consejo Directivo, y para ciertas reuniones de las Comisiones Permanentes. Las cabinas correspondientes serán puestas a disposición, en forma gratuita, de los equipos de intérpretes para estos idiomas.

El número de cabinas suplementarias disponibles en la sala plenaria es limitado. Los gastos desprendidos de su utilización deben ser asumidos por la parte que hace la solicitud. Todas las solicitudes serán tratadas por orden de llegada.

Los delegados podrán hacer uso de otro idioma a condición de que éstos aseguren que su discurso sea interpretado **a uno de los idiomas oficiales de la UIP (inglés y francés)** por una persona designada por ellos, quien podrá utilizar una cabina de interpretación. Para que todos los arreglos necesarios sean realizados a tiempo, las delegaciones deberán contactar, con suficiente anticipación, a la Jefa de Intérpretes (Sra. F. Steinig-Huang) o a los intérpretes de la cabina inglesa afectados a la reunión en la que el discurso será pronunciado. Además, ocho ejemplares del discurso traducido a uno de los idiomas oficiales de la UIP deberán ser entregados al Jefe de Intérpretes o a los intérpretes de la cabina inglesa para su distribución a los demás intérpretes.

Las declaraciones oficiales pronunciadas durante el Debate General serán publicadas en la página web de la Asamblea e integradas en los documentos oficiales de la Asamblea. Todas las delegaciones son invitadas a enviar sus declaraciones a speeches@ipu.org. Debido a las limitaciones técnicas, sólo los discursos en inglés, francés y español serán publicados.

El envío por correo electrónico de un discurso (**al menos tres horas antes de que sea pronunciado**) permitirá también asegurar una interpretación simultánea de alta calidad en los otros idiomas de trabajo.

Los documentos relativos a los trabajos de la Asamblea, del Consejo Directivo, de las Comisiones Permanentes y de otros órganos de la UIP, así como de otros eventos que tengan lugar en ocasión de la 140ª Asamblea, serán publicados en el sitio web de la UIP en la siguiente dirección: <http://www.ipu.org/event/140th-assembly-and-relating-meetings> y disponibles en la aplicación de la Asamblea.

De acuerdo a la decisión tomada por el Consejo Directivo de la UIP de reducir la huella de carbono de la Organización y de continuar los esfuerzos de disminución del derroche de papel, solamente se imprimirá un número limitado de ejemplares de los documentos relativos a las diferentes sesiones de la Asamblea.

APLICACIÓN DE LA ASAMBLEA

Una aplicación estará disponible para la 140ª Asamblea descargable en forma gratuita en marzo de 2019. **Una guía del usuario concisa en inglés y francés** será publicada en el sitio web. La aplicación debe permitir la consulta en línea de los

documentos oficiales de la UIP en el marco de la política de PaperSmart de la UIP, y facilitar la participación de los delegados en las Asambleas de la UIP.

REUNIONES DE OTROS ÓRGANOS

Los siguientes órganos de la UIP también se reunirán en ocasión de la Asamblea:

- Comité Ejecutivo (4, 5 y 9 de abril, a puertas cerradas);
- Subcomité de Finanzas (3 de abril, a puertas cerradas);
- Foro de Mujeres Parlamentarias (6 de abril, sesiones públicas);
- Foro de Jóvenes Parlamentarios de la UIP (8 de abril, sesión pública)
- Mesa Directiva del Foro de Jóvenes Parlamentarios de la UIP (7 de abril, a puertas cerradas);
- Mesa Directiva de las Mujeres Parlamentarias (6 y 9 de abril, a puertas cerradas);
- Grupo de Parteneriado de Género (5 y 9 de abril, a puertas cerradas);
- Comité de Derechos Humanos de los Parlamentarios (5 al 9 de abril, a puertas cerradas);
- Comité sobre las Cuestiones del Medio Oriente (6 y 8 de abril, a puertas cerradas);
- Comité encargado de promover el respeto por el Derecho Internacional Humanitario (DIH) (7 de abril a puertas cerradas);
- Grupo Consultivo sobre Salud (6 de abril, a puertas cerradas, en inglés únicamente).

La Asociación de Secretarios Generales de los Parlamentos (ASGP) sesionará también en el Centro de Convenciones del Sheraton en ocasión de la Asamblea. La reunión será convocada por su Presidente.

RESULTADOS DE LA ASAMBLEA

Todas las delegaciones recibirán dos ejemplares impresos de los Resultados de la 140ª Asamblea. Además, este documento también podrá ser consultado en el sitio web de la UIP dos semanas después de la clausura de la Asamblea, fecha en la que una versión electrónica completa podrá ser descargada en formato PDF.

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Más información sobre la Asamblea figurará en la [Guía de la Asamblea](#) que será distribuida a las delegaciones durante la inscripción, en Doha. En todas las salas de reunión, así como en el Servicio de Inscripción e Información, en el sitio web de la UIP y en la aplicación de la Asamblea, los delegados encontrarán el *Journal*, en donde figuran las últimas informaciones concernientes al programa de las reuniones así como otras informaciones importantes.

Nota de orientación sobre el Debate General

Los parlamentos, vectores del fortalecimiento de la educación para la paz, la seguridad y el estado de derecho

La paz, la seguridad y el estado de derecho son objetivos que figuran constantemente en la agenda de la comunidad internacional. Sin embargo, estos objetivos siguen siendo difíciles de alcanzar a pesar de los considerables esfuerzos, incluida la creación de instituciones y mecanismos internacionales sólidos. Es desconcertante constatar, apoyándonos en la evidencia, que nos estamos moviendo en la dirección opuesta. El Índice Mundial de la Paz 2018 ha mostrado un deterioro de la situación en el mundo por cuarto año consecutivo. Las investigaciones de World Justice Project han mostrado un retroceso similar en el estado de derecho.

El costo de no poder revertir esta tendencia es un peligro no solo para la vida y el bienestar de los seres humanos, sino también, más globalmente, para nuestro planeta. La paz, la seguridad y el estado de derecho no son solo fines en sí mismos; también son requisitos previos para abordar los inmensos desafíos que enfrenta el mundo. De lo contrario, los esfuerzos colectivos necesarios para alcanzar los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) y proteger el medio ambiente no tendrán los resultados deseados.

Una de las razones por las cuales la paz, la seguridad y el estado de derecho son difíciles de alcanzar, es el hecho de que los recursos necesarios para lograrlos no siempre se distribuyen equitativamente. Las operaciones militares y las organizaciones internacionales oficiales son a menudo áreas prioritarias para la inversión. Sin embargo, la paz, la seguridad y el estado de derecho están a la vanguardia de las preocupaciones de los ciudadanos. Como dijo el Secretario General de las Naciones Unidas, “para lograr la paz, la seguridad, debemos enseñar a nuestros hijos a amar antes de que otros les enseñen odio”. La solución está en la educación.

La educación es un derecho humano. Este derecho está consagrado en convenciones internacionales y el Estado está obligado a proporcionar una educación accesible y de calidad a todos sus ciudadanos. La educación es también un bien público que sirve a los intereses del Estado. Desde Costa Rica hasta Finlandia, la evidencia es indiscutible: invertir en educación ofrece un fuerte retorno de la inversión cuando se trata de construir sociedades más pacíficas, más felices y más prósperas.

El ODS 4 de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible enfatiza el vínculo entre la educación y la paz. La meta 7 del ODS 4 hace un llamado a los gobiernos a garantizar la educación para los derechos humanos, la igualdad de género, una

cultura de paz y no violencia, la ciudadanía global y apreciación de la diversidad cultural. Este objetivo refuerza la idea de que la educación es más una cuestión de inteligencia y transferencia de competencias; ésta también permite formar ciudadanos del mundo más pacíficos. Ayuda a todos a comprender mejor el mundo, participar en la vida pública y vivir una vida más gratificante y pacífica.

Sin embargo, los modelos educativos actuales son a menudo demasiado inadecuados, y la paz, la seguridad y el estado de derecho se ven amenazados cuando las personas están desempleadas y sin esperanza en su futuro. Si bien es importante capacitar a los trabajadores y a los actores económicos, además de prepararlos para el empleo, la educación también determina las formas de ver el mundo y las mentalidades. Un maestro extraordinario puede ser una fuente de inspiración durante toda la vida. Una educación que va más allá de memorizar información para incluir competencias no técnicas, como el trabajo en equipo, la comunicación, la alfabetización digital, el pensamiento crítico y la creatividad, también es esencial. Con estas competencias, todos están mejor equipados para enfrentar los desafíos, participar en diálogos constructivos y transformar la sociedad para mejor.

La educación, como catalizador del diálogo, también es un medio esencial para contrarrestar la retórica destructiva, combatir la xenofobia y prevenir el extremismo que puede conducir a la violencia. Es una herramienta poderosa para crear sociedades más inclusivas y promover los valores universales de paz, libertad, igualdad y dignidad humana. La democracia necesita demócratas. La educación de los jóvenes en valores democráticos, derechos humanos y responsabilidad cívica ayuda a sentar las bases de la paz, la seguridad y el estado de derecho para las generaciones futuras.

Como derecho humano, la educación debe ser accesible. Esto es especialmente importante para los niños y los jóvenes. Sin embargo, 262 millones de entre ellos no están escolarizados. Sólo el 23 por ciento de los jóvenes refugiados asisten a la escuela secundaria. A medida que estos jóvenes crecen, no incluirlos en los sistemas educativos no solo es motivo de desesperación e impotencia, sino también un desperdicio de su valioso potencial. Incluso en el caso de los niños más pequeños, la atención y el apoyo recibidos durante los años preescolares tienen un gran impacto en el desarrollo cognitivo, emocional y social para la vida.

Una educación que no deja a nadie atrás es también una educación accesible para mujeres y niñas. Según la UNESCO, casi una cuarta parte de las mujeres jóvenes de 15 a 24 años de los países en desarrollo nunca han completado la escuela primaria. La discriminación de género en la educación es un factor desestabilizador para la sociedad. El acceso desigual de las niñas a la educación, debido al embarazo, la pobreza y el matrimonio precoz, conduce a desigualdades sociales que alimentan la intolerancia y la violencia, obstaculizan el desarrollo y hacen que las mujeres y las niñas sean vulnerables frente al abuso. Por lo tanto, garantizar un acceso igualitario para niñas y mujeres a todos los sectores de la educación es un pilar para las sociedades pacíficas, seguras, resilientes y prósperas.

La educación también debe ser una oportunidad durante toda la vida. A medida que las placas tectónicas de la tecnología y la globalización cambian el mundo, la educación continua de las personas de todas las edades en un mercado laboral que cambia rápidamente es más importante que nunca. La educación es la clave para que el futuro no se coloque bajo el signo del desempleo, sino bajo el de la reconversión.

Por lo tanto, se necesitan instituciones políticas flexibles y receptivas. Como legisladores y representantes del pueblo, los parlamentarios tienen un papel influyente que desempeñar. Las leyes, por ejemplo sobre la educación gratuita y obligatoria, pueden mejorar mucho las cosas. Si los presupuestos públicos priorizan la inversión en la educación, como los préstamos de capital y las becas, la sociedad puede volverse más sensible y más pacífica. A través de la función de monitoreo, se puede responsabilizar a los gobiernos para asegurar que los programas escolares promuevan la paz y la tolerancia, y que las políticas educativas sean mejoradas constantemente para satisfacer las necesidades del futuro. Los parlamentos tienen el poder de hacer una gran diferencia.

La UIP y sus Parlamentos Miembros ya han argumentado que la educación de calidad es esencial para defender los valores democráticos (1993)²⁴, hacer que la democracia sea sostenible (1997)²⁵, asegurar que los hombres y las mujeres participen en la vida política en pie de igualdad, y para garantizar el desarrollo de los pueblos (2001)²⁶. Más recientemente, en octubre de 2017, los miembros de la UIP se comprometieron a trabajar por el pluralismo cultural y por la paz, incluso mediante la enseñanza de las competencias no técnicas y la educación en derechos humanos²⁷.

El Debate General de la 140ª Asamblea de la UIP será una oportunidad para que los parlamentarios compartan experiencias y buenas prácticas sobre cómo fortalecer la educación para la paz, la seguridad y el estado de derecho. El resultado del debate también servirá como una contribución parlamentaria al Foro Político de Alto Nivel para el Desarrollo Sostenible de las Naciones Unidas, que se celebrará en julio de 2019, que revisará la implementación de los ODS 4 (educación de calidad) y 16 (paz, justicia e instituciones eficaces).

²⁴ Resolución titulada *Implementación de las políticas de educación y cultura para un mayor respeto por los valores democráticos*, 89ª Conferencia Interparlamentaria, Nueva Delhi, 17 de abril de 1993, <http://archive.ipu.org/conf-e/89-2.htm>.

²⁵ *Declaración Universal sobre la Democracia*, 98ª conferencia Interparlamentaria, El Cairo, 16 de septiembre de 1997, <http://archive.ipu.org/cnl-e/161-dem.htm>

²⁶ Resolución titulada *La educación y la cultura como factores esenciales para una mayor participación de hombres y mujeres en la vida política y para el desarrollo de los pueblos*, 105ª Conferencia Interparlamentaria, La Habana, 6 de abril de 2001, <http://archive.ipu.org/conf-f/105-2.htm>

²⁷ Declaración de San Petersburgo: *Promover el pluralismo cultural y la paz a través del diálogo interreligioso e interétnico*, 137ª Asamblea de la UIP, San Petersburgo, 18 de octubre de 2017, <http://archive.ipu.org/conf-e/137/SPB-declaration.pdf>

En preparación para el debate, los participantes pueden desear plantear las siguientes preguntas:

- ¿Cómo pueden los parlamentarios promover marcos educativos integrales e innovadores que desarrollen conocimientos y competencias orientados hacia el futuro, al tiempo que promuevan la comprensión, la tolerancia y el respeto por la dignidad humana?
- ¿Qué buenas prácticas e innovaciones en los modelos educativos de su país han contribuido a la paz, la seguridad y el estado de derecho? ¿Cómo darlas a conocer para inspirar otras iniciativas exitosas?
- ¿Qué leyes y políticas han asegurado que las niñas y mujeres jóvenes, así como hombres y mujeres en situaciones vulnerables, tengan acceso a la educación primaria, secundaria y postsecundaria de calidad y completen su educación?
- ¿Qué medidas ha tomado su parlamento para promover un enfoque del aprendizaje a lo largo de toda la vida, en la escuela y en otros lugares, para brindar oportunidades de aprendizaje a lo largo de toda la vida para personas de todas las edades?
- ¿Cómo pueden los parlamentarios promover un modelo educativo que favorezca la paz, combatiendo la intolerancia, la xenofobia y el extremismo que conduce a la violencia y al discurso de odio, incluso a través de los medios de comunicación?
- ¿Cuál es el papel de otras partes interesadas, como las organizaciones no gubernamentales, el sector privado, los sindicatos, las comunidades locales, los grupos religiosos y los partidos políticos, en la promoción de la educación para la paz, la seguridad y el estado de derecho?

FORTALECIMIENTO DE LA EDUCACIÓN PARA LA PAZ, LA SEGURIDAD Y EL ESTADO DE DERECHO

La siguiente nota expone la relevancia de la educación para la paz como pilar para lograr sociedades donde haya seguridad y se garantice el cumplimiento del Estado de Derecho. Asimismo, expone los esfuerzos normativos de varios países del mundo para fortalecer la educación para la paz en sus jurisdicciones.

Antecedentes

La educación para la paz comenzó a tener relevancia después de la Primera Guerra Mundial. Varios intelectuales y activistas como Montessori, Freinet, Roselló y Raynaud de la Ferrière atribuyeron a la educación la responsabilidad de cultivar la paz. Después de la Segunda Guerra Mundial, esta noción quedó consagrada en la constitución de la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO).²⁸

Por medio de los sucesivos Congresos Mundiales de las Naciones Unidas y la “Década Internacional de una Cultura de Paz y No Violencia para los Niños del Mundo” (2001-2010) de la UNESCO, la educación ha sido reconocida formalmente como una herramienta clave para el fomento de la paz, generando un aumento del apoyo político y financiero brindado por instituciones gubernamentales y no gubernamentales.²⁹

El artículo 26 de la Declaración Universal de los Derechos Humanos establece que las personas tienen derecho a la educación, la cual debe ser gratuita, particularmente la elemental y fundamental. Asimismo, indica que la instrucción elemental será obligatoria. Además, el objeto de dicha educación será el “pleno desarrollo de la personalidad humana y el fortalecimiento del respeto a los derechos humanos y a las libertades fundamentales; favorecerá la comprensión, la tolerancia y la amistad entre todas las naciones y todos los grupos étnicos o religiosos; y promoverá el desarrollo de las actividades de las Naciones Unidas para el mantenimiento de la paz”.³⁰

El Objetivo de Desarrollo Sostenible 16: Promover sociedades, justas, pacíficas e inclusivas, de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, enfatiza la necesidad de vincular la educación con la paz. Por su parte, el Objetivo 4: Garantizar una educación inclusiva, equitativa y de calidad y promover oportunidades de aprendizaje durante toda la vida para todos, en su meta 7, indica la relevancia de asegurar de 2016 a 2030 que, todos los alumnos adquieran los conocimientos teóricos y prácticos necesarios para promover el desarrollo sostenible, entre otras

²⁸ Routledge. Education for Peace in the Mexican context. Consultado el 20 de marzo de 2019, en: https://socio.umontreal.ca/fileadmin/Documents/FAS/sociologie/Documents/6-Nouvelles/SOL6940_A16/12-Garza_2015_Education_for_Peace_in_the_Mexican_context.pdf

²⁹ Idem.

³⁰ OHCHR. Declaración Universal de Derechos Humanos. Consultado el 12 de marzo de 2019, en: <https://bit.ly/2JG1i1p>

cosas mediante la educación para el desarrollo sostenible y los estilos de vida sostenibles, los derechos humanos, la igualdad de género, la promoción de una cultura de paz y no violencia, la ciudadanía mundial y la valoración de la diversidad cultural y la contribución de la cultura al desarrollo sostenible.³¹

Análisis

El fortalecimiento de la educación para la paz tiene efectos en mejorar las condiciones de seguridad en las naciones y garantizar la aplicación del Estado de Derecho. La educación para la paz, la seguridad y el Estado de Derecho, constituyen un trinomio indisoluble en el que, si no se garantiza el primero, no es posible tener como resultado los otros dos. El ejercicio del derecho a la educación permite que los educandos sean instruidos con una educación para la paz que fomente la no violencia y con ello se contribuya a mantener la seguridad en la sociedad, pero no sólo se trata de este tipo de instrucción, sino de generar condiciones de vida digna para evitar la comisión de delitos que socavan el Estado de Derecho y generan problemas asociados con la seguridad.

El fomento de la educación para la paz es indispensable e impostergable en un mundo donde, cada minuto, casi 20 personas son desplazadas como resultado de un conflicto o persecución.³² Además, en 2018, el número total de personas desplazadas por la fuerza fue de 68.5 millones y la cifra va en aumento.³³

Para enfrentar la problemática es necesario proveer a los estudiantes de una formación académica que incluya “la educación para la justicia, la igualdad, la solidaridad, la democracia, la libertad, el respeto a las diferencias, la diversidad cultural y, sobre todo, al desarme, a la prevención de los conflictos armados y a la transformación pacífica de los conflictos”.³⁴

El derecho a la educación está consagrado en el artículo 26 de la Declaración Universal de los Derechos Humanos; el artículo 13 del Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales; el artículo 28 de la Convención sobre los Derechos del Niño; el artículo 14 de la Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas; el artículo 13 del Protocolo Adicional de la Convención Americana sobre Derechos Humanos en materia de Derechos

³¹ UN. ODS. Consultado el 19 de marzo de 2019, en: <https://www.un.org/sustainabledevelopment/es/objetivos-de-desarrollo-sostenible/>

³² UNDP. ODS 16. Consultado el 19 de marzo de 2019, en: <https://www.undp.org/content/undp/es/home/sustainable-development-goals/goal-16-peace-justice-and-strong-institutions.html>

³³ ACNUR México. Con 68 millones de personas desplazadas, es urgente un pacto mundial sobre refugiados. Consultado el 19 de marzo de 2019, en: <https://www.acnur.org/noticias/press/2018/6/5b29091d4/con-68-millones-de-personas-desplazadas-es-urgente-un-pacto-mundial-sobre.html>

³⁴ Innovación Educativa. Cultura y educación para la paz. Consultado el 21 de marzo de 2019, en: <https://www.ipn.mx/assets/files/innovacion/docs/Innovacion-Educativa-78/La-educacion-como-instrumento-de-la-cultura%20de-paz.pdf>

Económicos, Sociales y Culturales (Protocolo Adicional a la CADH), así como en otros instrumentos de carácter internacional.

Sin embargo, persiste la necesidad de garantizar dicho derecho para una parte de la población de ciertos países que no tienen acceso a la educación. En efecto, de acuerdo con la Organización de las Naciones Unidas (ONU), la matriculación a nivel primaria en los países en desarrollo ha alcanzado el 91%, no obstante, 57 millones de niños y niñas que deberían asistir a la primaria carecen del ejercicio de este derecho.³⁵

En África Subsahariana, se concentra más de la mitad de los niños y niñas que no asisten a la escuela. Asimismo, se estima que el 50% de los niños y niñas que no forman parte de la matrícula escolarizada a nivel primaria, vive en zonas afectadas por conflictos. Además, 617 millones de jóvenes en el mundo no cuentan con conocimientos básicos en aritmética ni con un nivel elemental de alfabetización.³⁶

Como se observa, en zonas de conflicto hay un importante porcentaje de niños y niñas que no asisten a la escuela, lo cual denota que no solo la formación académica con enfoque en la paz, tiene efectos en la seguridad y el Estado de Derecho, sino éstos dos últimos, son fundamentales para que haya condiciones idóneas que le permitan a los niños y las niñas ejercer el derecho a la educación con la inclusión de un enfoque de paz y generar una simbiosis entre la educación para la paz, la seguridad y el Estado de Derecho.

Al respecto, es importante señalar que no sólo la Declaración Universal de los Derechos Humanos aborda en su artículo 26 la importancia de la educación para la paz, sino también lo indican otros instrumentos internacionales como el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, la Convención sobre los Derechos del Niño y el Protocolo Adicional a la Convención Americana sobre Derechos Humanos en materia de Derechos Económicos, Sociales y Culturales.

El Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, establece en su artículo 13 que “la educación debe capacitar a todas las personas para participar efectivamente en una sociedad libre, favorecer la comprensión, la tolerancia y la amistad entre todas las naciones y entre todos los grupos raciales, étnicos o religiosos, y promover las actividades de las Naciones Unidas en pro del mantenimiento de la paz”.³⁷

La Convención sobre los Derechos del Niño, en el artículo 29, inciso d, señala que los Estados partes acordaron que la educación del niño debe estar encaminada a: “Preparar al niño para asumir una vida responsable en una sociedad libre, con espíritu de comprensión, paz, tolerancia, igualdad de los sexos y amistad entre

³⁵ ODS. Educación de calidad. Consultado el 21 de marzo de 2019, en: <https://www.un.org/sustainabledevelopment/es/education/>

³⁶ Idem.

³⁷ OHCHR. Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales. Consultado el 21 de marzo de 2019, en: <https://www.ohchr.org/sp/professionalinterest/pages/cescr.aspx>

todos los pueblos, grupos étnicos, nacionales y religiosos y personas de origen indígena”.³⁸

De igual forma, el Protocolo Adicional a la Convención Americana sobre Derechos Humanos en materia de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, en su artículo 13, numeral 2, determina que la educación deberá orientarse hacia el pleno desarrollo de la personalidad humana y del sentido de su dignidad y deberá fortalecer el respeto por los derechos humanos, el pluralismo ideológico, las libertades fundamentales, la justicia y la paz,” asimismo, refiere que la educación debe tener como propósito “capacitar a todas las personas para participar efectivamente en una sociedad democrática y pluralista, lograr una subsistencia digna, favorecer la comprensión, la tolerancia y la amistad entre todas las naciones y todos los grupos raciales, étnicos o religiosos y promover las actividades en favor del mantenimiento de la paz”.³⁹

En algunos Parlamentos de la región de América Latina y en el Parlamento Europeo, se ha abordado la relevancia que reviste la educación para la paz, tal es el caso de Parlatino, que durante la Reunión Extraordinaria de su Comisión de Educación, Cultura, Ciencia, Tecnología y Comunicación, celebrada los días 15 y 16 de junio de 2017, propuso declarar a los Parlamentos de los Estados miembros como espacios de reflexión, discusión y promoción de iniciativas relativas a la Cultura y la Educación para la paz; exhortar a las Comisiones de Educación o similares de los Parlamentos nacionales, a desarrollar las siguientes iniciativas: recopilación de legislaciones nacionales en relación con la Cultura y la Educación para la paz; y, organizar, con la academia y organizaciones públicas y privadas, un primer diálogo nacional sobre retos de la construcción de una Cultura y Educación para la Paz en los países miembros.⁴⁰

Por su parte, el Parlamento del MERCOSUR, llevó a cabo el 30 de agosto de 2018, el Primer Encuentro Regional “Por una Educación para la paz”, en Yacuiba, Bolivia. El evento tuvo como objetivo comunicar, recoger y sensibilizar a la sociedad civil organizada (OSC) en aspectos relativos a la educación para la convivencia pacífica. Asimismo, se resaltó que el encuentro se desarrolló de conformidad con el artículo 4 del Protocolo Consultivo del PARLASUR, el cual incluye desarrollar reuniones públicas, sobre asuntos vinculados al desarrollo del proceso de integración y temas que involucren al MERCOSUR con los integrantes de la sociedad civil, como lo es el asunto de la educación para la paz.⁴¹

³⁸ OHCHR. Convención sobre los Derechos del Niño. Consultado el 21 de marzo de 2019, en: <https://www.ohchr.org/sp/professionalinterest/pages/crc.aspx>

³⁹ Protocolo Adicional a la Convención Americana sobre Derechos Humanos en materia de Derechos Económicos, Sociales y Culturales. Consultado el 21 de marzo de 2019, en: <http://www.ordenjuridico.gob.mx/TratInt/Derechos%20Humanos/PI2.pdf>

⁴⁰ Parlatino. Reunión Extraordinaria de la Comisión de Educación, Cultura, Ciencia, Tecnología y Comunicación. Consultado el 22 de marzo de 2019, en: <http://parlatino.org/pdf/comisiones/educacion/actas/extraordinaria-bogota-15jun-2017.pdf>

⁴¹ Parlamento del MERCOSUR. Se realizó en Bolivia el Primer Encuentro Regional “Por una Educación para la paz”. Consultado el 22 de marzo de 2019, en:

Aunado a lo anterior, el 12 de junio de 2018, el Parlamento Europeo emitió una Resolución sobre la modernización de la educación en la Unión, que establece en el numeral 156, entre otras cosas que “los sistemas educativos con visión de futuro deben incluir el aprendizaje para la sostenibilidad y la consolidación de la paz”.⁴²

Varios países del mundo como Argentina, Bolivia, Chile, España, Japón, entre otros, cuentan con legislación que aborda la educación para la paz, dentro de sus planes de estudio, como se observa en el cuadro que aparece a continuación:

Legislación relativa a la educación para la paz	
Argentina	La Ley de Educación Nacional de Argentina en su artículo 8 establece que: “La educación brindará las oportunidades necesarias para desarrollar y fortalecer la formación integral de las personas a lo largo de toda la vida y promover en cada educando/a la capacidad de definir su proyecto de vida, basado en los valores de libertad, paz, solidaridad, igualdad, respeto a la diversidad, justicia, responsabilidad y bien común”. ⁴³
Bolivia	Cuenta con la Ley de la Educación que, en su artículo tercero, numeral 12 refiere que ésta: “Es promotora de la convivencia pacífica, contribuye a erradicar toda forma de violencia en el ámbito educativo, para el desarrollo de una sociedad sustentada en la cultura de paz, el buen trato y el respeto a los derechos humanos individuales y colectivos de las personas y de los pueblos”. ⁴⁴
Chile	El artículo 2 de la Ley General de Educación establece que la educación: “Se enmarca en el respeto y valoración de los derechos humanos y de las libertades fundamentales, de la diversidad multicultural y de la paz, y de nuestra identidad nacional, capacitando a las personas para conducir su vida en forma plena, para convivir y participar en forma responsable, tolerante, solidaria, democrática y activa en la comunidad, y para trabajar y contribuir al desarrollo del país”. ⁴⁵
España	En su Ley de Fomento de la Educación y la Cultura de la Paz establece en el artículo 2, fracción primera, que corresponde al Gobierno: “Promover que en todos los niveles del sistema educativo las asignaturas se impartan de acuerdo con los valores propios de una cultura de paz, y la creación de asignaturas especializadas en cuestiones relativas a la educación para la paz y los valores democráticos”. Y en el artículo 2, fracción segunda, indica que corresponde al Gobierno: “Impulsar, desde la óptica de la paz, la incorporación de los valores de no violencia, tolerancia, democracia, solidaridad y justicia en los contenidos

<https://www.parlamentomercosur.org/innovaportal/v/15733/1/parlasur/se-realizo-en-bolivia-el-primer-encuentro-regional-por-una-educacion-para-la-paz.html>

⁴² Parlamento Europeo. Modernización de la educación en la Unión. Consultado el 22 de marzo de 2019, en: <http://www.europarl.europa.eu/sides/getDoc.do?pubRef=-//EP//TEXT+TA+P8-TA-2018-0247+0+DOC+XML+V0//ES>

⁴³ Ley Núm. 26.206. Ley de Educación Nacional. Consultado el 21 de marzo de 2019 en: <https://www.argentina.gob.ar/sites/default/files/ley-de-educ-nac-58ac89392ea4c.pdf>

⁴⁴ Ley Núm. 070. Ley de la Educación. Consultado el 21 de marzo de 2019 en: <file:///C:/Users/M62-MZ-GB/Downloads/Leydla%20.pdf>

⁴⁵ Ley Núm. 20.370. Ley General de Educación “Avelino Siñani”. Consultado el 21 de marzo de 2019 en:

[http://www.facso.uchile.cl/psicologia/epe/documentos/GT_cultura_escolar_politica_educativa/recursos%20bibliograficos/leyes/parlamento\(2009\)leygeneraldeeducacion.pdf](http://www.facso.uchile.cl/psicologia/epe/documentos/GT_cultura_escolar_politica_educativa/recursos%20bibliograficos/leyes/parlamento(2009)leygeneraldeeducacion.pdf)

	de los libros de texto, materiales didácticos y educativos, y los programas audiovisuales destinados al alumnado”. ⁴⁶
Japón	La Ley Núm. 25, “Ley Fundamental de Educación”, estableció “los lineamientos esenciales del sistema educativo japonés contemporáneo”. En los considerandos de dicha norma, “el Estado se concibe como el medio que le permite a Japón contribuir a la paz mundial y al bienestar de la humanidad. Más aún, el Estado se define como democrático y cultural; de allí que la educación se considere como uno de los medios fundamentales para realizar los ideales de paz y bienestar”. ⁴⁷

Como se mencionó con antelación existe una relación entre el derecho a la educación y el enfoque de paz en la formación académica. Si las oportunidades educativas no son para todos, no se podrá avanzar lo necesario en materia de paz, seguridad y Estado de Derecho. Al respecto, es de destacar, que si bien aún existen rezagos en acceso a educación y desafíos, el Objetivo de Desarrollo Sostenible 4, Garantizar una educación inclusiva y equitativa de calidad y promover oportunidades de aprendizaje permanente para todos, permite observar un avance en el tema de la educación, ya que en 2016, la tasa de participación en educación durante la primera infancia y en edad de enseñanza primaria fue de 70% a nivel mundial, lo cual significó un incremento desde el 63% logrado en 2010.⁴⁸

Implicaciones para México

La Ley General de Educación, prescribe en su artículo 7, que la educación que imparta el Estado tendrá entre otros fines: “Promover el valor de la justicia, de la observancia de la Ley y de la igualdad de los individuos ante ésta, propiciar la cultura de la legalidad, de la inclusión y la no discriminación, de la paz y la no violencia en cualquier tipo de sus manifestaciones, así como el conocimiento de los Derechos Humanos y el respeto a los mismos”.

Como se observa, la norma tiene un enfoque en el que conecta la importancia de la educación para la paz, con la seguridad, en el sentido de que determina que la educación provista por el Estado debe tener como propósito la no violencia y el respeto de los Derechos Humanos. Asimismo, vincula la educación para la paz con el Estado de Derecho, al indicar que el Estado debe proveer educación con la finalidad de que se promueva el valor de la justicia y la observancia de la ley.

El 21 de marzo de 2019, el Secretario de Educación Pública, Esteban Moctezuma, enunció los ejes principales de la nueva política educativa en México: la educación superior será obligatoria y se recuperará la educación inicial; se promoverá el pensamiento crítico y los valores cívicos; los contenidos se centrarán en ciencias

⁴⁶ Ley 27/2005. De Fomento de la Educación y la Cultura de la Paz. Consultado el 21 de marzo de 2019 en: <http://www.fund-culturadepaz.org/spa/DOCUMENTOS/leyculturadepaz.pdf>

⁴⁷ Juan José Ramírez Bonilla. El Sistema Educativo Japonés: sus características y la formación escolar de la población. Consultado el 21 de marzo de 2019 en: <file:///C:/Users/M62-MZ-GB/Downloads/1370-1370-1-PB.pdf>

⁴⁸ En África subsahariana, África septentrional y Asia occidental se encuentran las tasas más bajas con 41% y 52% respectivamente.

y humanidades (historia, geografía, tecnología, lenguas indígenas, música, educación física, cuidado del medio ambiente y cultura de paz, entre otros); la educación se enriquecerá con el fomento a la convivencia, el aprecio y el respeto por la naturaleza, la diversidad cultural y la dignidad de las personas. Asimismo, la Secretaría de Educación Pública (SEP) creará el Sistema Nacional de Mejora Continua de la Educación para examinar la educación en México, particularmente a las autoridades educativas para que cumplan con su labor.⁴⁹

⁴⁹ AMLO. “Presidente convoca a maestros a dialogar; reafirma cancelación de la reforma educativa”. 21 de marzo de 2019

<https://lopezobrador.org.mx/2019/03/21/presidente-convoca-a-maestros-a-dialogar-reafirma-cancelacion-de-la-reforma-educativa/>





X. Comisión Permanente de Paz y Seguridad Internacional



Comisión Permanente de
Paz y Seguridad Internacional

C-I/140/A.1
6 de diciembre de 2018

Agenda preliminar de la Comisión Permanente de Paz y Seguridad Internacional

1. Adopción de la agenda

2. Aprobación de las actas resumidas de la sesión de la Comisión realizada en ocasión de la 139ª Asamblea de la UIP en Ginebra (octubre de 2018)

3. El carácter inaceptable de la utilización de mercenarios como medio de socavar la paz y violar los derechos humanos

- a) Presentación del proyecto de resolución y de la nota conceptual preparada por los coRelatores
- b) Debate
- c) Redacción y adopción del proyecto de resolución en plenario
- d) Designación de un relator para la 140ª Asamblea

4. Preparativo para las próximas Asambleas

- a) Propuestas para un tema de estudio para la próxima resolución a ser considerada por la Comisión
- b) Propuestas para la elección de dos co-Relatores
- c) Propuestas para otros puntos de la agenda de la Comisión

5. Elecciones a la Mesa Directiva de la Comisión Permanente

La Comisión llenará los cargos vacantes en la Mesa Directiva sobre la base de las candidaturas propuestas por los grupos geopolíticos.

6. Otros asuntos

Comisión Permanente de
Paz y Seguridad Internacional

C-I/140/M
18 de enero de 2019

El carácter inaceptable de la utilización de mercenarios como medio de socavar la paz y violar los derechos humanos

Memorando explicativo presentado por los co-Relatores Sr. K. Al Bakkar (Jordania) y Sr. B. Tarasyuk (Ucrania)

Vivimos en un ambiente geopolítico tenso en el que nuestros Estados enfrentan desafíos más o menos difíciles en el plano de la seguridad. Las amenazas más peligrosas son el terrorismo y los conflictos asimétricos que socavan la paz, la seguridad internacional, la soberanía y la integridad territorial de los Estados.

Los últimos veinte años han visto un aumento en las pérdidas humanas como resultado, tanto de conflictos, como de ataques terroristas. De 2011 a 2014, el número de muertes relacionadas con los combates ha aumentado 356%, mientras que las muertes por terrorismo aumentaron un 353%.⁵⁰

Las Naciones Unidas y sus Estados Miembros están luchando contra el terrorismo y los conflictos asimétricos, por ejemplo, abordando las cuestiones de mercenarismo, las empresas militares privadas y los combatientes terroristas extranjeros.

Las actividades de mercenarios, combatientes terroristas extranjeros, organizaciones terroristas y otros actores no estatales socavan los propósitos y principios consagrados en la Carta de las Naciones Unidas sobre el estricto cumplimiento de, entre otros, la igualdad soberana, la independencia política y la integridad territorial de los Estados, la libre determinación de los pueblos, el no uso de la fuerza o la amenaza del uso de la fuerza en las relaciones internacionales, la no injerencia en los asuntos internos de los Estados y la promoción del respeto de los derechos humanos y las libertades fundamentales para todos, sin distinción de raza, sexo, lengua o religión.

No hay definiciones comúnmente aceptadas y exhaustivas de terrorismo, mercenarios o combatientes extranjeros.

La presencia de mercenarios en los conflictos armados no es un fenómeno nuevo, pero ha adquirido nuevas formas y aspectos que no eran comunes en el pasado, entre los que se incluyen las empresas militares y de seguridad privadas.

Los combatientes terroristas extranjeros (CTE) son una amenaza creciente para muchos países. El flujo de CTE a Irak y Siria continuó en 2014 y 2015. Se estima que entre 25,000 y 30,000 CTE llegaron a Siria e Irak desde 2011. Varios informes

⁵⁰ Ver en: <http://visionofhumanity.org/app/uploads/2018/12/Global-Terrorism-Index-2018-1.pdf> pág.

identifican a Europa sudoriental como una de las principales fuentes de CTE, junto con Europa Occidental y Medio Oriente.⁵¹

La amenaza de repercusiones negativas imprevistas que emanan de los combatientes y los mercenarios extranjeros, los voluntarios no afiliados que se unen a una insurrección en un país lejano, y de los actores no estatales, ha incitado a los Estados a explorar una serie de mecanismos normativos.

Es importante mencionar que los niños y los jóvenes se han convertido en los principales objetivos del reclutamiento de terroristas y el hecho de que, con el desarrollo de las tecnologías, los métodos de reclutamiento se han vuelto cada vez más sofisticados. En consecuencia, es esencial fortalecer la lucha contra este reclutamiento y sus métodos, tanto a nivel nacional, como internacional.

Desde 2013, unos 50 países de todo el mundo han adoptado leyes y regulaciones para evitar que sus ciudadanos se unan a grupos armados extremistas, como el Estado Islámico de Irak y el Levante (también conocido como Daesh). La mayoría de estas medidas fueron adoptadas de conformidad con la resolución 2178 del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas, de 24 de septiembre de 2014. En conjunto, estas medidas relativas a los "combatientes terroristas extranjeros" erosionan los principios de los derechos humanos y el estado de derecho.⁵²

Al redactar este memorando, los co-Relatores se propusieron sistematizar e identificar el marco legal de las nociones antes mencionadas.

Propuesta de título

El carácter inaceptable de la utilización de mercenarios y combatientes extranjeros como medio de socavar la paz, la seguridad internacional, la integridad territorial de los Estados y violar los derechos humanos.

Marco legal

Resolución de la Asamblea General de las Naciones Unidas 71/182 de 19 de diciembre de 2016 y resoluciones del Consejo de Derechos Humanos 15/12 de 30 de septiembre de 2010, 15/26 de 1 de octubre de 2010, 18/4 de 29 de septiembre de 2011, 21/8 de 27 de septiembre de 2012, 24 / 13 de 26 de septiembre de 2013, 27/10 de 25 de septiembre de 2014, 30/6 de 1 de octubre de 2015, 33/4 de 29 de septiembre de 2016 y 36/3 de 28 de septiembre de 2017; Resolución 2178 (2014) del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas; El artículo 47 del Protocolo adicional I a los Convenios de Ginebra de 1949 y el artículo 1 de la Convención internacional contra el reclutamiento, la utilización, la financiación y el entrenamiento de mercenarios; el Documento de Montreux sobre Obligaciones Legales Internacionales Pertinentes y las Buenas Prácticas para los Estados relacionadas

⁵¹ https://www.unodc.org/documents/frontpage/2017/Foreign_Terrorist_Fighters.pdf

⁵² Foreign Terrorist Fighter” Laws: Human Rights Rollbacks Under UN Security Council Resolution 2178 https://www.hrw.org/sites/default/files/news_attachments/ftf_essay_03feb2017_final.pdf.pdf

con las Operaciones de Empresas Militares y de Seguridad Privadas durante los Conflictos Armados, de 17 de septiembre de 2008.

Resultados esperados

Llamar la atención de los Parlamentos Miembros sobre la necesidad de modificar su legislación nacional sobre la lucha contra el terrorismo y su código penal para contrarrestar mejor las consecuencias negativas de las actividades de los mercenarios y los combatientes terroristas extranjeros.

Comisión Permanente de
Paz y Seguridad Internacional

C-1/140/DR
18 de enero de 2019

**El carácter inaceptable de la utilización de mercenarios como medio de
socavar la paz y violar los derechos humanos**

**Proyecto de resolución presentado por los co-Relatores
Sr. K. Al Bakkar (Jordania) y Sr. B. Tarasyuk (Ucrania)**

La 140ª Asamblea de la Unión Interparlamentaria,

1) *Reafirmando* los objetivos y principios enunciados en la Carta de las Naciones Unidas relativos al estricto respeto de los principios de igualdad de soberanía, independencia política, integridad territorial de los Estados, autodeterminación de los pueblos, no recurso al empleo o a la amenaza de la fuerza en las relaciones internacionales, no injerencia en los asuntos internos de los Estados, y la promoción y el respeto de los derechos humanos y las libertades fundamentales para todos, sin distinción de raza, sexo, lengua y religión,

2) *Recordando* las definiciones de mercenarios que figuran en el artículo 47 del Protocolo Adicional I a las Convenciones de Ginebra de 1949 y al artículo 1 de la Convención Internacional contra el reclutamiento, la utilización, la financiación y el entrenamiento de mercenarios,

3) *Recordando* también que el Protocolo Adicional I a las Convenciones de Ginebra es aplicable en los conflictos armados internacionales y que la Convención Internacional relativa a los mercenarios es aplicable en todos los conflictos armados,

4) *Notando* que no existe ningún instrumento jurídico internacional relativo a los combatientes extranjeros o a los combatientes terroristas extranjeros, así como ninguna definición jurídica comúnmente admitida de estos términos; y que el Grupo de Trabajo del Consejo de Derechos Humanos sobre la utilización de mercenarios emplea la siguiente definición para los combatientes extranjeros: “individuos que dejan su país de origen o de residencia habitual para cometer actos de violencia en el marco de una rebelión o en el seno de grupos armados no estatales que participan en un conflicto armado”,

5) *Recordando* las resoluciones pertinentes de la Asamblea General de las Naciones Unidas, incluidas la resolución 71/182 de 19 de diciembre de 2016 y las resoluciones del Consejo de Derechos Humanos 15/12 de 30 de septiembre de 2010, 15/26 de 1 de octubre de 2010, 18/4 de 29 de septiembre de 2011, 21/8 de 27 de septiembre de 2012, 24/13 de 26 de septiembre de 2013, 27/10 de 25 de septiembre de 2014, 30/6 de 1 de octubre de 2015, 33/4 de 29 de septiembre de 2016 y 36/3 de 28 de septiembre de 2017, así como todas las resoluciones aprobadas por la Comisión de Derechos Humanos a este respecto, y la resolución

del Parlamento Europeo de 4 de julio de 2017 sobre las empresas de seguridad privadas, el Código de conducta internacional de las empresas de seguridad privadas (2010) y la Convención para la eliminación del mercenarismo en África (1977),

6) *Recordando* también las resoluciones del Consejo de Seguridad de la ONU sobre las mujeres, la paz y la seguridad (1325, 1888, 1960) y, en particular, la resolución 1820, que reconoce que todas las formas de violencia sexual en los conflictos armados pueden constituir crímenes de guerra o crímenes contra la humanidad,

7) *Expresando* grave preocupación por las numerosas violaciones de los derechos humanos cometidas por los mercenarios, los combatientes extranjeros y los empleados de las empresas militares y de seguridad privadas contra la población civil, en particular las ejecuciones extrajudiciales, las violaciones, la reducción de la esclavización de las mujeres y de los niños, la tortura, las desapariciones forzadas y los secuestros, así como el saqueo y los arrestos y detenciones arbitrarias,

8) *Deplorando* la tendencia inquietante que es la violencia, incluida la violencia sexual, como la violación como arma de guerra, contra grupos vulnerables, en particular las mujeres y los niños, y consternada por la recuperación extremadamente difícil de los sobrevivientes que, una vez que retornaron a sus hogares, sufren un trato severo, siendo, en particular, estigmatizados y abandonados por su cónyuge y otros miembros de su familia,

9) *Notando* con preocupación que los niños son con cada vez más frecuencia víctimas de mercenarios, combatientes extranjeros y empleados de empresas militares y de seguridad privadas, siendo reclutados por la fuerza como niños soldados o utilizados como esclavos sexuales u otros fines,

10) *Firmemente* convencida que para consolidar la paz es esencial llevar a la justicia a los autores de las violaciones y asegurar que las víctimas de estas violaciones sean informadas de sus derechos y que tengan plenamente acceso a la justicia y a otras vías de recursos,

11) *Reafirmando* que la utilización, el reclutamiento, la financiación, la protección y el entrenamiento de mercenarios en los conflictos armados internacionales, así como de combatientes extranjeros, incluyendo aquellos contratados por las empresas militares y de seguridad privadas en los conflictos armados, preocupan gravemente a todos los Estados y contravienen los objetivos y principios enunciados en la Carta de las Naciones Unidas,

12) *Expresando* grave preocupación por la presencia de combatientes extranjeros, incluidos los contratados por empresas militares y de seguridad privadas, en los territorios de los Estados soberanos con el fin de avivar los conflictos armados en sus territorios y de comprometer la integridad territorial y el orden constitucional de estos Estados,

13) *Condenando* todo Estado que autorice, aliente o tolere el reclutamiento, la financiación, el entrenamiento, la reunión, el tránsito y la utilización de mercenarios y combatientes extranjeros con el fin de violar los derechos humanos, perturbar y/o comprometer la integridad territorial de los Estados soberanos al interior de sus fronteras internacionalmente reconocidas y su orden constitucional,

14) *Considerando* que el Documento de Montreaux de 17 de septiembre de 2008 sobre las obligaciones jurídicas pertinentes y las buenas prácticas para los Estados en lo que concierne a las operaciones de las empresas militares y de seguridad privadas que operan durante los conflictos armados define a las empresas militares y de seguridad privadas como entidades comerciales privadas que, cualquiera sea la manera en que se describan, proveen servicios militares y/o de seguridad, comprendiendo en particular la guardia armada y la protección de personas y objetos tales como los convoyes, los edificios y otros lugares; el mantenimiento y la explotación de sistemas de armamento; la detención de prisioneros; y el asesoramiento o entrenamiento de las fuerzas locales y del personal de seguridad local,

15) *Considerando* también que los miembros del personal de las empresas militares y de seguridad privadas son las personas que son empleadas, directamente o por contrato, por una empresa militar y de seguridad privada,

16) *Reafirmando* que los miembros del personal de las empresas militares y de seguridad privadas tienen la obligación, independientemente de su estatus, de respetar el derecho internacional humanitario aplicable y, en la medida en que éstas ejerzan prerrogativas de poder público, las obligaciones del Estado respecto a los derechos humanos, y que éstas están sujetas a enjuiciamiento si cometen actos reconocidos como crímenes por el derecho nacional aplicable o el derecho internacional; y, además, que las empresas militares y de seguridad privadas tienen la responsabilidad de respetar los derechos humanos y el derecho internacional humanitario, de tomar medidas para poner fin a los abusos cometidos por los miembros de su personal y prever los procesos tendientes a ofrecer recursos efectivos a las víctimas o a cooperar en estos procesos,

17) *Permaneciendo* preocupada por el reclutamiento de mercenarios, financiado por el Estado, con el fin de comprometer la integridad territorial y el orden constitucional de otros Estados,

1. *Decide* cooperar estrechamente con la Asamblea General de las Naciones Unidas con el objetivo de elaborar y adoptar criterios legales comunes que permitan concebir una definición legal de mercenarios y combatientes extranjeros; y en este sentido, invita al Grupo de Trabajo del Consejo de Derechos Humanos sobre la utilización de mercenarios como medio para violar los derechos humanos e impedir el ejercicio del derecho de los pueblos a la autodeterminación, a elaborar, sobre la base de los documentos jurídicos internacionales existentes, estos criterios y a someterlos a examen de la Asamblea General de las Naciones Unidas;

2. *Exhorta* a todos los parlamentos a tomar medidas legislativas para asegurar que sus nacionales no participen en el reclutamiento, reunión, financiación, entrenamiento, protección o tránsito de mercenarios o combatientes extranjeros, incluidos los empleados por empresas militares y de seguridad privadas, en la violación de los derechos humanos y del derecho internacional humanitario, en la planificación de actividades para desestabilizar la situación en un Estado o socavar o comprometer, total o parcialmente, la integridad territorial o la unidad política de los Estados soberanos e independientes;
3. *Pide* a los parlamentos que modifiquen su legislación vigente a fin de prevenir y sancionar el reclutamiento, la reunión, la financiación, el entrenamiento, la protección o el tránsito de mercenarios o combatientes extranjeros, incluidos los empleados por empresas militares y de seguridad privadas, que participan en actividades destinadas a desestabilizar la situación en un Estado y/o violar los derechos humanos y el derecho internacional humanitario;
4. *Solicita* a los parlamentos que impongan una prohibición específica al reclutamiento, el entrenamiento, la contratación o la financiación de combatientes extranjeros, incluidos aquellos empleados por empresas militares y de seguridad privadas que intervienen en conflictos armados con el propósito de desestabilizar los regímenes constitucionales y/o violar los derechos humanos y el derecho internacional humanitario;
5. *Alienta* a los parlamentos a establecer mecanismos nacionales de reglamentación a fin de registrar las actividades destinadas a contratar a ex militares o a los miembros en servicio activo con licencia para fines de asistencia militar importada para asegurar que los servicios importados no impidan el ejercicio de los derechos humanos ni violen los derechos humanos o el derecho internacional humanitario en el Estado destinatario, ni sean destinados a comprometer el orden constitucional o la integridad territorial de dicho Estado;
6. *Invita* a los parlamentos de los Estados que aún no lo hayan hecho, a prever la adopción de las medidas necesarias para adherirse o ratificar la Convención Internacional contra el reclutamiento, la utilización, la financiación y el entrenamiento de mercenarios;
7. *Pide* a los parlamentos y a los gobiernos que incorporen las disposiciones de la Convención Internacional contra el reclutamiento, la utilización, la financiación y el entrenamiento de mercenarios en la legislación nacional para eliminar las actividades mercenarias y supervisar mejor la aplicación de la Convención;
8. *Exhorta* a los Estados a tener en cuenta los derechos de las mujeres, la igualdad de género y las necesidades especiales de las mujeres y las niñas,

y subraya la importancia de la participación igualitaria de hombres y mujeres en todos los esfuerzos de paz y seguridad;

9. *Condena* el reclutamiento y la utilización de niños en los conflictos armados por todos los actores, e invita a los parlamentos a modificar sus respectivas legislaciones para criminalizar estas prácticas en la legislación nacional;

10. *Condena* firmemente las políticas destinadas a desarrollar actitudes y mentalidades militantes/agresivas entre los niños;

11. *Condena* las actividades mercenarias en las zonas de conflictos armados en curso y en los conflictos que podrían surgir después de la adopción de la presente resolución, así como la amenaza que representan para la integridad y el respeto del orden constitucional de los Estados soberanos, para la paz y la seguridad internacionales, los derechos humanos y el derecho internacional humanitario;

12. *Condena* también las actividades hostiles y las violaciones de los derechos humanos cometidas por combatientes extranjeros, incluidos los contratados por empresas militares y de seguridad privadas, en las zonas de conflictos armados en curso y en los conflictos que podrían surgir después de la adopción de la presente resolución, así como la amenaza que representan para la integridad y el orden constitucional de los Estados soberanos, la paz y la seguridad internacionales, y los derechos humanos y el derecho internacional humanitario;

13. *Pide* a los Estados que aseguren que los superiores de las empresas militares y de seguridad privadas, los representantes gubernamentales, ya sean comandantes militares o superiores civiles, así como a los directores o gerentes de las empresas militares y de seguridad privadas, sean responsabilizados por los delitos contemplados en el derecho internacional cometidos por los combatientes extranjeros contratados por estas empresas y bajo su autoridad y control efectivos, como resultado de su incapacidad para ejercer adecuadamente el control sobre estos combatientes extranjeros de conformidad con el derecho internacional;

14. *Pide* también a los Estados que adopten medidas especiales para proteger a las mujeres y las niñas de la violencia sexual y de género en las situaciones de conflicto armado, y que subsanen las lagunas en lo que concierne a la rendición de cuentas y la impunidad en el marco de los juicios penales en contra de los mercenarios, combatientes extranjeros y miembros del personal de las empresas militares y de seguridad privadas que han cometido actos de violencia sexual y de género, así como de todos aquellos que los patrocinan;

15. *Condena* toda forma de impunidad otorgada a los autores de actividades mercenarias y a los responsables de la utilización, el reclutamiento, la financiación y el entrenamiento de los mercenarios que participan en

conflictos armados, y exhorta a todos los Estados, de conformidad con sus obligaciones en virtud del derecho internacional, a llevarlos a la justicia, sin distinción;

16. *Condena* también toda forma de impunidad otorgada a los superiores de las empresas militares y de seguridad privadas involucrados en los actos hostiles y en las violaciones de los derechos humanos y del derecho internacional humanitario cometidos en los conflictos armados, y exhorta a todos los Estados, de conformidad con sus obligaciones en virtud del derecho internacional, a llevarlos a la justicia, sin distinción;

17. *Condena* además toda forma de impunidad otorgada a los combatientes extranjeros y a los responsables de la utilización, el reclutamiento, la financiación y el entrenamiento de los combatientes extranjeros por las violaciones de los derechos humanos y del derecho internacional humanitario que han cometido, y exhorta a todos los Estados, de conformidad con sus obligaciones en virtud del derecho internacional, a llevarlos a la justicia, sin distinción;

18. *Pide* a los parlamentos, de conformidad con sus obligaciones en virtud del derecho internacional, que cooperen estrechamente y ayuden al procesamiento judicial de los acusados de actividades mercenarias, así como a los combatientes extranjeros y a los superiores jerárquicos de los empleados de las empresas militares y de seguridad privadas que han cometido violaciones, a responsabilizarlos y hacer que sean juzgados por un tribunal competente, independiente e imparcial, de conformidad con las normas internacionales de derechos humanos y del derecho internacional humanitario;

19. *Pide* también a los parlamentos que adopten leyes claras y precisas para reforzar el acceso de las víctimas de la violencia perpetrada por los mercenarios, los combatientes extranjeros y los miembros del personal de las empresas militares y de seguridad privadas, a la asistencia legal, al apoyo y a los recursos integrales y eficaces;

20. *Decide* seguir ocupándose de este asunto.





XI. Comisión Permanente de Desarrollo Sostenible, Financiamiento y Comercio



Comisión Permanente de Desarrollo Sostenible,
Finanzas y Comercio.

C-II/140/A.1
6 de diciembre de 2018

Agenda preliminar de Comisión Permanente de Desarrollo Sostenible, Finanzas y Comercio

1. Adopción de la agenda

2. Aprobación de las actas resumidas de la sesión de la Comisión realizada en ocasión de la 139ª Asamblea de la UIP en Ginebra (octubre de 2018)

3. El papel del libre comercio justo y la inversión en la realización de los ODS, particularmente en materia de igualdad económica e infraestructura, industrialización e innovación sostenibles

- a) Presentación del proyecto de resolución y de la nota conceptual preparada por los co-Relatores
- b) Debate
- c) Redacción y adopción del proyecto de resolución en plenario
- d) Designación de un relator para la 140ª Asamblea

4. Preparativo para las próximas Asambleas

- a) Propuestas para un tema de estudio para la próxima resolución a ser considerada por la Comisión
- b) Propuestas para la elección de los co-Relatores
- c) Propuestas para otros puntos de la agenda de la Comisión

5. Elecciones a la Mesa Directiva de la Comisión Permanente

La Comisión llenará los cargos vacantes en la Mesa Directiva sobre la base de las candidaturas propuestas por los grupos geopolíticos.

6. Otros asuntos

Segunda Permanente de
Desarrollo Sostenible, Financiación y Comercio

C-II/140/M
18 de enero de 2019

**El papel del libre comercio justo y la inversión en la realización de los ODS,
particularmente en materia de igualdad económica e infraestructura,
industrialización e innovación sostenibles**

**Memorando explicativo presentado por los co-Relatores
Sr. J Wilson (Australia), Sr. H. Iddrisu (Ghana) y Sra. Raskovic (Serbia)**

El comercio y la inversión son esenciales para el bienestar de las naciones y sus pueblos, así como el mantenimiento de relaciones de cooperación pacíficas entre las naciones. De hecho, enfrentar los mayores desafíos mundiales implica necesariamente reflexionar sobre la evolución de los modelos, las normas y los mecanismos que regulan el comercio y la inversión.

En el pasado, cuando el comercio y la inversión no han sido justos ni libres, sino que se han llevado a cabo sobre la base de desequilibrios de poder y un interés nacional estrecho, a menudo sin tener en cuenta los asuntos más amplios de bienestar social y ambiental, los resultados económicos y de desarrollo han sido desiguales, discriminatorios e insuficientes, y han producido desigualdades a nivel mundial.

Los acuerdos contemporáneos sobre comercio e inversión involucran generalmente asuntos que son directamente relevantes para la consecución de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), que incluyen, entre otros, la protección del medio ambiente, la salud, la bioseguridad y las normas laborales. Más específicamente, los acuerdos de comercio e inversión justos y libres entre las naciones, así como los negociados a través de instituciones multilaterales, son directamente relevantes para los objetivos de desarrollo, en particular, en las siguientes áreas: agricultura sostenible (ODS 2); acceso a una energía asequible, limpia y sostenible (ODS 7); crecimiento económico inclusivo y pleno empleo (ODS 8); reducción de la desigualdad (ODS 10); producción y consumo de sostenibles (ODS 12); y la conservación de los océanos y la pesca sostenible (ODS 14), entre otros.

Además, el ODS 9 abarca tres aspectos importantes del desarrollo sostenible: las infraestructuras, la industrialización y la innovación. Las infraestructuras proporcionan los sistemas y estructuras físicos básicos esenciales para el funcionamiento de una sociedad o una empresa. Combinado con el comercio y la inversión justos y libres, las mejoras en infraestructura, la industrialización e innovación pueden asegurar que el desarrollo global sea sostenible y que sus beneficios se sientan y distribuyan más equitativamente.

Los parlamentos del mundo deberían participar de manera significativa en el proceso de examen de los acuerdos comerciales y conciliar estos acuerdos con sus respectivos compromisos nacionales relativos a los ODS, en particular en el área de las infraestructuras, la industrialización y la innovación. Si bien la firma de

tratados es, en algunos casos, una prerrogativa del Ejecutivo, el parlamento puede tener un rol de supervisión y, a menudo, es responsable en cierta manera de legislar en consecuencia, teniendo en cuenta las eventuales incidencias presupuestarias. Además de examinar el impacto interno del comercio y la inversión, los parlamentos deben poder examinar, monitorear y medir las implicaciones globales con respecto a asuntos como los ODS, la innovación, la industrialización y la infraestructura sostenible.

En un momento en que la protección y el interés económico nacional ocupan un lugar cada vez más preponderante, los parlamentos deben examinar nuevamente el actual sistema de comercio e inversión y sus posibles evoluciones, y es necesario también examinar los principios y mecanismos mediante los cuales el comercio libre y justo puede contribuir a la realización de los ODS. Nuestro proyecto de resolución busca alentar a los parlamentos a tomar medidas para asegurar que el comercio y las inversiones sean justos y equitativos, examinando las políticas nacionales y mundiales para garantizar la equidad. El proyecto de resolución también aboga por fuertes y mayores inversiones en infraestructura para estimular el crecimiento económico a fin de abordar el aumento del desempleo, a mejorar el bienestar social y reducir la pobreza.

Segunda Permanente de
Desarrollo Sostenible, Financiación y Comercio

C-II/140/DR
18 de enero de 2019

**Proyecto de resolución presentado por los co-Relatores Sr. J Wilson
(Australia), Sr. H. Iddrisu (Ghana) y Sra. Raskovic (Serbia)**

La 140ª Asamblea de la Unión Parlamentaria,

- 1) *Notando* que en septiembre de 2015, la Asamblea General de las Naciones Unidas ha adoptado la Agenda de Desarrollo Sostenible 2030 (A/RES/70/L.1), más conocida como los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), y que esta agenda comprende 17 objetivos ambiciosos y 169 metas complementarias que integran los imperativos económicos, sociales y ambientales en un marco destinado a guiar la acción de los gobiernos hasta 2030,
- 2) *Reconociendo* que las reglas y las reformas de comercio e inversión influirán en la consecución exitosa de los objetivos de los ODS, y que solo cuando el comercio se realice de manera justa y libre producirá resultados sostenibles y equitativos, de ahí que los parlamentos deben jugar un papel clave para alcanzar este objetivo así como para medir y comunicar el progreso alcanzado,
- 3) *Reconociendo* el trabajo realizado por la UIP para examinar el papel del comercio y la inversión en el desarrollo sostenible, en particular en su 112 Asamblea (Manila, 2005), que destacó “el papel de los parlamentos en el establecimiento de mecanismos internacionales innovadores de financiamiento y de comercio apropiados para permitir la solución del problema de la deuda y la realización de los Objetivos de Desarrollo del Milenio” y, más recientemente, en su 128 Asamblea (Quito 2013), que instó a los “parlamentos y a la UIP a desempeñar un papel central en favor del comercio justo, desde la perspectiva del desarrollo sostenible”,
- 4) *Teniendo en cuenta* las metas relativas al comercio contenidas en los ODS, a saber, las metas 17.10, “Promover un sistema comercial multilateral universal, reglamentado, abierto, no discriminatorio y equitativo bajo la Organización Mundial de Comercio, incluso a través de la conclusión de negociaciones en el marco de la Agenda de Doha para el Desarrollo”, 17.11, “Aumentar significativamente las exportaciones de los países menos adelantados en las exportaciones mundiales para 2020”; y 17.12, “Permitir el acceso rápido de todos los países menos adelantados a los mercados libres de aranceles y de cuotas, conforma a las decisiones de la Organización Mundial del Comercio, en particular asegurando que las normas de origen preferenciales aplicables a las importaciones provenientes de los países menos adelantados sean transparentes y simples, y contribuyan a facilitar el acceso a los mercados”,
- 5) *Teniendo presente* que, además de las metas específicamente relacionadas con el comercio, los resultados de varias otras metas serán influenciadas por el comercio y la inversión internacionales, a saber, las metas 8.2, “Lograr niveles más

elevados de productividad económica mediante la diversificación, la modernización tecnológica y la innovación, entre otras cosas centrándose en los sectores con gran valor añadido y un uso intensivo de la mano de obra”; 8.A, “Aumentar el apoyo de la iniciativa de ayuda para el comercio en los países en desarrollo, en particular los países menos adelantados, incluso mediante el Marco Integrado Mejorado para la Asistencia Técnica a los Países Menos Adelantados en Materia de Comercio; 9.3, “Aumentar el acceso de las pequeñas industrias y otras empresas, particularmente en los países en desarrollo, a los servicios financieros, incluidos créditos asequibles, y su integración en las cadenas de valor y los mercados”; y 10.A, “aplicar el principio del trato especial y diferenciado para los países en desarrollo, en particular los países menos adelantados, de conformidad con los acuerdos de la Organización Mundial del Comercio”,

6) *Inspirándose* en los trabajos pertinentes de la Organización Mundial del Comercio (OMC), en particular en el informe de 2018, titulado La integración del comercio para alcanzar los Objetivos de Desarrollo Sostenible, que señala que “para que los países puedan aprovechar plenamente los beneficios del comercio, es necesario adoptar enfoques que tiendan a integrar el comercio en sus estrategias nacionales de desarrollo sostenible”,

7) *Teniendo debidamente en cuenta* los trabajos de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo (UNCTAD), especialmente el plan de acción en seis etapas para invertir en los ODS, que figura en la publicación de 2017, titulado *Mobilizing investment for Sustainable Development Goals* y el documento de 2015 titulado *Marco de política de inversión para el desarrollo sostenible*,

8) *Notando* el interés que presenta el comercio para aumentar el empoderamiento y la participación de las mujeres en el plano social y económico,

9) *Reconociendo* que, como comunidad mundial, debemos reducir el consumo de recursos, acordando especial atención a los recursos hídricos y que, sobre esta base, el hecho de querer tornar al comercio más justo y sostenible no debe significar renunciar a las posibilidades de reducir los desechos y luchar contra el agotamiento de los recursos o subestimar las ventajas de la economía circular,

10) *Notando* que en numerosos países la negociación y la ratificación de los acuerdos comerciales y de inversión pueden ser una prerrogativa del Ejecutivo que existe una serie de mecanismos o estructuras a través de los cuales el parlamento y los parlamentos pueden en mayor o menor medida, pero generalmente limitada, tener un derecho de control e influir en estos acuerdos,

11) *Consciente* de la medida en que el comercio mundial puede tener tendencia a mantener, incluso a reforzar, el statu quo en materia de desarrollo, y reconociendo que la integración vertical de las cadenas de producción y suministro por parte de las corporaciones multinacionales puede tener por efecto reducir la competencia y relegar a los países menos desarrollados a actividades de producción primaria y de menor valor agregado,

12) *Reconociendo* las preocupaciones de las comunidades relativas al impacto de la globalización sobre los desplazamientos de la mano de obra y otros efectos perjudiciales de distorsión, especialmente en las industrias de subsistencia, como la agricultura, y notando que, si no se hace nada para solucionarlo, estas preocupaciones pueden crear una presión política que conduce con frecuencia a prácticas nocivas como el aislacionismo, el chovinismo y el nativismo,

1. *Reafirma* que es esencial aplicar al comercio y a las inversiones un enfoque multilateral basado en las normas y disponer de mecanismos de arbitraje que favorezcan un desarrollo equitativo, como se indica particularmente en los objetivos generales y las metas de los ODS;
2. *Reafirma también* la contribución que el comercio justo y libre, y la inversión extranjera debidamente regulada, pueden hacer para reducir la pobreza, la desigualdad, la inestabilidad y los conflictos, y para fomentar la capacidad económica, la autosuficiencia, la cooperación internacional y la paz;
3. *Apoya* el Merco Integrado Reforzado (CIR) como una asociación entre los países menos adelantados, los organismos internacionales, los donantes de fondos y el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), particularmente los trabajos tendientes a crear un marco para integrar el comercio en las estrategias nacionales de desarrollo en los tres principales niveles, que son la política, las instituciones y los recursos;
4. *Exhorta* a los parlamentos a asegurar que la ayuda oficial para el desarrollo sea suministrada y utilizada para apoyar verdaderamente el desarrollo económico y el comercio en los países menos adelantados, por intermedio del CIR, y tengan en cuenta las medidas tomadas en el marco de la Estrategia de integración, aceleración y apoyo a las políticas adoptadas por el Grupo de las Naciones Unidas para el Desarrollo (GNUMD);
5. *Saluda* la incorporación, en los acuerdos comerciales, de las normas relativas a los derechos de los trabajadores y a las cuestiones de salud y seguridad en el lugar de trabajo, así como la inclusión de normas sobre la protección del medio ambiente y los derechos humanos, y llama a una aplicación más amplia de estas normas en el futuro, así como a la mejora de los mecanismos tendientes a garantizar su cumplimiento;
6. *Pide* a los parlamentos que examinen los acuerdos nacionales existentes en materia de comercio e inversión, notando, por ejemplo, que tres cuartas partes de los acuerdos de inversión bilaterales han sido concluidos entre 1980 y 2000, y que a menudo no son compatibles con los tratados posteriores, lo que puede conducir en los acuerdos actuales, a una falta de alineación entre las cuestiones de comercio e inversión y las relativas a las políticas industriales y desarrollo sostenible;

7. *Pide también* a los parlamentos que aboguen por la coherencia, la coexistencia y la integración de las políticas en la implementación y el monitoreo de los objetivos de desarrollo mundiales y regionales en materia de comercio e inversión en los gobiernos e instituciones gubernamentales, de manera de asegurar una mayor coherencia y eliminar los solapamientos y las redundancias entre las políticas;
8. *Pide además* a los parlamentos que examinen, evalúen y, según corresponda, establezcan mecanismos que permitan ejercer un control parlamentario sobre los acuerdos relativos al comercio y la inversión, basándose en evaluaciones económicas independientes y teniendo en cuenta las contribuciones de los actores del sector industrial y de la sociedad civil;
9. *Alienta* a los parlamentos a tener en cuenta las preocupaciones sobre las cláusulas de solución de diferendos entre inversionistas y Estados, las cuales permiten a las empresas extranjeras impugnar las leyes y las políticas nacionales ante tribunales cuya integridad puede ser cuestionable, y que podrían contribuir a debilitar las reglamentaciones relativas a la salud pública, la protección del medio ambiente y los derechos humanos;
10. *Exhorta* a los parlamentos y los gobiernos poner acento en el establecimiento de infraestructuras susceptibles de facilitar las oportunidades comerciales en los países en desarrollo, y de permitir a las industrias existentes acceder a los sectores de producción de mayor valor agregado, en lugar de simplemente facilitar la exportación de recursos de menor valor agregado destinados a ser integrados en las cadenas de valor que pueden acentuar las disparidades actuales;
11. *Pide* a los parlamentos que examinen la manera en que los proyectos de infraestructura son planificados y evaluados a nivel nacional, regional y local, a fin de asegurar que las inversiones públicas y privadas sean suficientes y coordinadas sobre la base de prioridades que vayan en el sentido del interés nacional y que hagan referencia expresamente a los ODS;
12. *Pide también* a los parlamentos que estén particularmente atentos a los programas gubernamentales tendientes a establecer infraestructuras eficaces para los servicios de comunicación electrónica y los servicios financieros digitales, teniendo en cuenta el hecho que el comercio electrónico y el acceso a las tecnologías financieras y las tecnologías de la comunicación competitivas en el plano internacional son tan importantes como las infraestructuras tradicionales no digitales y son también esenciales para liberar el potencial de desarrollo de los países menos adelantados;
13. *Pide además* a los parlamentos supervisar de cerca la asignación sectorial de las inversiones extranjeras directas a fin de asegurar una distribución equitativa de los recursos en todos los sectores de la economía,

en particular en la agricultura y la transformación agroalimentaria, ya que estos son sectores en los que los países en desarrollo y los menos adelantados tienen ventajas comparativas y que, como lo subrayan los ODS, permiten reducir la pobreza y las dificultades económicas;

14. *Exhorta* a los parlamentos a utilizar los marcos legislativos y políticos para asegurar que los intereses de las mujeres, los jóvenes y las poblaciones vulnerables sean tomados en cuenta en la elaboración y la implementación de las políticas comerciales e industriales del gobierno a fin de asegurar los principios de igualdad, equidad y justicia;

15. *Pide* a los parlamentos que se interesen particularmente en la solidez de los sistemas financieros de los países en desarrollo y los menos adelantados, ya que la eficacia de la industrialización, la innovación y las infraestructuras sostenibles dependen en gran medida de la solidez y la resiliencia de los sistemas financieros.



XII. Comisión Permanente de Democracia y Derechos Humanos



Comisión Permanente de Democracia y Derechos Humanos

C-III/140/A.1
6 de diciembre de 2018

Agenda preliminar de la Comisión Permanente de Democracia y Derechos Humanos

1. Adopción de la agenda

2. Aprobación de las actas resumidas de la sesión de la Comisión realizada en ocasión de la 139ª Asamblea de la UIP en Ginebra (octubre de 2018)

3. La próxima resolución de la Comisión Permanente: Alcanzar la Cobertura Universal de Salud para 2030: el papel de los parlamentos en asegurar el derecho a la salud

a) Co-Relatores

La 139ª Asamblea designó al Dr. H. Millat (Bangladesh) y al Sr. C. Lohr (Suiza) como co-Relatores, y solicitó a la Presidenta de la UIP que continuara las consultas con el fin de designar a una mujer parlamentaria de África como tercer co-Relator en la 140ª Asamblea de la UIP.

b) Debate preparatorio sobre la próxima resolución

El debate preparatorio brinda la oportunidad a todos los Miembros de expresar su opinión sobre los asuntos a ser incluidos en la resolución. Las contribuciones de los Miembros ayudarán a los Relatores a redactar la resolución, que será examinada y finalizada en la 141ª Asamblea de la UIP en octubre de 2019.

4. Debate sobre el seguimiento a las resoluciones anteriores de la UIP

La Comisión realizará un panel de debate para examinar cómo los Miembros de la UIP han realizado el seguimiento a las tres resoluciones adoptadas por la UIP en los últimos años:

2015 La democracia en la era digital y la amenaza a la privacidad y las libertades individuales

2013 La utilización de los medios de comunicación, incluidos los medios sociales, para incrementar la participación de los ciudadanos y la democracia

2009 La libertad de expresión y el derecho a la información

5. Elecciones a la Mesa Directiva de la Comisión Permanente

La Comisión llenará las vacantes en la Mesa Directiva basada en las propuestas recibidas de los grupos geopolíticos.

6. Otros asuntos

Comisión Permanente de

C-III/140/3b)-Inf.1

Democracia y Derechos Humanos

11 de marzo de 2019

Debate preparatorio sobre la próxima resolución**Alcanzar la Cobertura Universal de Salud para 2030: el papel de los parlamentos**

Martes 9 de abril de 2019 (09:30 – 12:30 horas)

Salwa 2, Sheraton Convention Center

Nota de orientación

En la 139ª Asamblea en Ginebra, la Comisión Permanente adoptó una propuesta de Bangladesh para la elaboración de una resolución titulada *Alcanzar la Cobertura Universal de Salud para 2030: el papel de los parlamentos para garantizar el derecho a la salud*. Esta decisión fue confirmada posteriormente por la Asamblea, que también aprobó el nombramiento de dos relatores, uno de Bangladesh y el otro de Suiza. La Presidenta de la UIP anunció que continuaría las consultas con miras a nombrar un tercer relator para la 140ª Asamblea.

Este debate preparatorio permitirá a los miembros intercambiar opiniones sobre los medios para lograr la cobertura universal de salud para 2030 y proponer medidas parlamentarias específicas que se incluirán en la resolución.

La cobertura universal de salud parece ser un antídoto para este problema. Significa que todos los individuos y comunidades puedan utilizar los servicios de salud que necesitan, que estos servicios cuenten con la calidad suficiente para ser eficaces y que su utilización no causará dificultades financieras para los beneficiarios. La comunidad internacional ha acordado alcanzar la cobertura universal de salud para 2030, en el contexto de los Objetivos de Desarrollo Sostenible.

A través de los debates y la resolución, la UIP sentará las bases de una acción parlamentaria dinámica en esta área. Dadas sus importantes responsabilidades que consisten en adoptar leyes, exigir las cuentas al gobierno y asignar los recursos adecuados, los parlamentarios jugarán un papel clave en la cobertura universal de salud en sus respectivos países para 2030.

Este debate preparatorio aportará información para la elaboración de la resolución. También apoyará la contribución parlamentaria a la reunión de alto nivel sobre la cobertura universal de salud, que tendrá lugar durante la Asamblea General de las Naciones Unidas en septiembre de 2019.

Después de la 140ª Asamblea, los Miembros también podrán presentar propuestas escritas sobre el contenido de la resolución. El plazo es el 30 de abril de 2019. Los relatores elaborarán posteriormente el proyecto de resolución teniendo en cuenta



los puntos de vista expresados por los parlamentarios durante el debate y a través de las contribuciones escritas. La Comisión Permanente lo examinará en su próxima reunión durante la 141ª Asamblea en octubre de 2019.

ALCANZAR LA COBERTURA UNIVERSAL DE SALUD PARA 2030: EL PAPEL DE LOS PARLAMENTOS EN ASEGURAR LA SALUD

En el presente documento se explica la importancia que tiene el derecho a la salud y su cobertura universal en el mundo, así como estadísticas de la situación actual en la materia. Se retoma el Objetivo de Desarrollo Sostenible 3 sobre salud y bienestar, y la forma en que los parlamentos podrían coadyuvar para alcanzarlo, así como el caso de México en particular.

Antecedentes

La salud, a lo largo de la historia, siempre ha sido un tema importante en el mundo. No obstante, es hasta 1948 con la Declaración Universal de los Derechos Humanos que se empieza a tener una visión universal de lograr que todos tengan el derecho a la salud, sin importar su género, condición socioeconómica u origen étnico. En el artículo 25 de dicha declaración se estipula que “toda persona tiene derecho a un nivel de vida adecuado que le asegure, así como a su familia, la salud y el bienestar, y en especial la alimentación, el vestido, la vivienda, la asistencia sanitaria y los servicios sociales necesarios”.⁵³

En el plano internacional se puede tomar como punto de referencia histórica lo proclamado en el preámbulo de la Constitución de la Organización Mundial de la Salud (OMS) de 1946 que define a la salud como “un estado de completo bienestar físico, mental y social, y no solamente la ausencia de afecciones y enfermedades”.⁵⁴ Este punto sería retomado dos años más adelante por la Declaración Universal de los Derechos Humanos y desde entonces se ha reconocido en todo el mundo el derecho a la salud.

A partir de ese momento el derecho a la salud toma más relevancia para todos los Estados en el mundo, ya que prácticamente no hay un sólo Estado que no haya ratificado al menos un tratado en donde se reconozca esto. Alrededor del mundo se ha hecho referencia al derecho a la salud o a elementos del mismo como parte fundamental del crecimiento de un Estado.

Actualmente el acceso a una salud de calidad es el resultado de desarrollo y de desarrollo sostenible en el mundo, ya que las personas sanas están mejor capacitadas para contribuir al bienestar de un país. De tal forma que está incluido en el objetivo 3 de los Objetivos de Desarrollo Sostenible en donde se establece que “la cobertura universal de salud, basada en los principios de equidad, acceso y

⁵³ Declaración Universal de los Derechos Humanos, consultado el 5 de marzo de 2019 en: http://www.un.org/es/documents/udhr/UDHR_booklet_SP_web.pdf

⁵⁴ Organización Mundial de la Salud, el derecho a la salud, Folleto Informativo No. 31, p. 1, consultado el 5 de marzo de 2019 en: <https://www.ohchr.org/Documents/Publications/Factsheet31sp.pdf>

calidad, será integral para lograr el ODS 3, terminar la pobreza y reducir las desigualdades”.⁵⁵

Para poder llevar a cabo un derecho a la salud eficaz es necesario tomar en cuenta factores políticos, económicos, ambientales e incluso culturales que pueden llegar a tener influencia en el estado de salud de las personas y su calidad de vida. Son muchos componentes los que pueden determinar el grado de salud en una sociedad: “los niveles de pobreza y exclusión, el desempleo, la educación, el acceso a alimentos, agua potable e instalaciones sanitarias, la vivienda, el acceso a información, los grados de protección social, la discriminación por cuestiones de género, raza o edad, la inversión en salud pública y la vulnerabilidad frente al cambio climático”.⁵⁶

Con esto queda claro que el derecho a la salud no es sólo el acceso a la atención sanitaria y la construcción de hospitales, que, si bien son parte, no lo es todo. Hay que tomar en cuenta todo el contexto político, económico y social que hay detrás para alcanzarlo. Tiene que ver con garantizar la salud y el bienestar de todas las personas.

Análisis

El derecho a la salud es valor central de la cobertura universal de la salud que debe promoverse y protegerse sin restricciones, cada país debe llevar a cabo una legislación nacional en asegurar el derecho a la salud, lo cual llevará a una cobertura universal. Si el derecho a la salud se ejecuta de buena manera en cada Estado se puede llegar a hablar de una cobertura universal de salud.

“El acceso universal a la salud y la cobertura universal de salud implican que todas las personas y las comunidades tengan acceso, sin discriminación alguna, a servicios integrales de salud, adecuados, oportunos, de calidad, determinados a nivel nacional, de acuerdo con las necesidades, así como a medicamentos de calidad, seguros, eficaces y asequibles, a la vez que asegura que el uso de esos servicios no expone a los usuarios a dificultades financieras, en particular a los grupos en situación de vulnerabilidad”.⁵⁷

Hoy en día se cuenta con cifras que certifican la necesidad de alcanzar una cobertura universal en un futuro próximo:

- Al menos 400 millones de personas no tienen acceso a servicios de salud básicos.

⁵⁵ Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, Objetivos de Desarrollo Sostenible, consultado el 5 de marzo de 2019 en: <https://www.undp.org/content/undp/es/home/sustainable-development-goals/goal-3-good-health-and-well-being.html>

⁵⁶ Cruz Roja, Comprendiendo el derecho humano a la salud, consultado el 5 de marzo de 2019 en: [http://www.aecid.es/Centro-Documentacion/Documentos/Publicaciones%20coeditadas%20por%20AECID/Comprendiendo_el_derecho_humano_a_la_salud%20\(2\).pdf](http://www.aecid.es/Centro-Documentacion/Documentos/Publicaciones%20coeditadas%20por%20AECID/Comprendiendo_el_derecho_humano_a_la_salud%20(2).pdf)

⁵⁷ Organización Panamericana de la Salud, Salud Universal, consultado el 5 de marzo de 2019 en: https://www.paho.org/hq/index.php?option=com_topics&view=article&id=403&Itemid=40987&lang=es

- El 40% de las personas en el mundo carecen de protección social.
- Cada 2 segundos, alguien de entre 30 y 70 años de edad muere prematuramente a causa de enfermedades no transmisibles.
- Más de 1.6 millones de personas viven en ambientes frágiles donde las crisis prolongadas, combinadas con una débil capacidad nacional de brindar servicios de salud básicos, representan un desafío para la salud.⁵⁸

El objetivo de la cobertura sanitaria universal está en poder asegurar que todas las personas reciban los servicios sanitarios que necesitan, para ello es prioritario un sistema de salud sólido, un sistema de financiación de los servicios de salud, acceso a medicamentos y tecnologías esenciales y personal sanitario bien capacitado.⁵⁹

Asimismo, es necesaria una mayor inversión en los sistemas de salud en el mundo ya que, por ejemplo, según datos de la Organización Mundial de la Salud, “800 millones de personas se ven obligadas a gastar al menos el 20% de sus ingresos en atención médica, lo que significa que algunas familias deben elegir entre los costos de salud y otros elementos esenciales, como la comida y la educación”.⁶⁰ En esto hay una gran diferencia ya que mientras que en la mayoría de los países ricos la cobertura de salud universal brinda protección financiera a las personas contra el costo de la enfermedad, muchas personas en otras partes del mundo aún viven sin acceso a la atención médica básica.

Si bien la inversión en el sector salud va en aumento, (actualmente, el gasto del Producto Interno Bruto Mundial a este tema representa el 10%)⁶¹ hay grandes diferencias entre quienes más invierten y los que menos lo hacen. De acuerdo con la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE), el país que más invierte dentro de la organización (y en el mundo) es Estados Unidos con cerca del 17% de su Producto Interno Bruto (PIB), mientras que Indonesia es el que menos invierte con un 2.8%.⁶² El Director General de la OMS, Tedros Adhanom Ghebreyesus, señaló que el aumento del gasto interno es fundamental para lograr la cobertura sanitaria universal y los Objetivos de Desarrollo Sostenible relacionados con la salud.⁶³

⁵⁸ Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, Objetivos de Desarrollo Sostenible, *Op. Cit.*

⁵⁹ Organización Mundial de la Salud, ¿Qué es la cobertura sanitaria universal?, consultado el 5 de marzo de 2019 en: https://www.who.int/universal_health_coverage/es/

⁶⁰ Robin Bowman, “Estos países gastan más en salud. ¿Pero obtienen valor por dinero?”, World Economic Forum, 6 de abril de 2018, consultado el 6 de marzo de 2019 en: <https://www.weforum.org/agenda/2018/04/which-countries-spend-most-on-healthcare-and-do-they-get-value-for-money/>

⁶¹ Boletín de prensa, “Países gastan más en salud, pero también las personas de sus bolsillos: OMS”, *Agencia Noticias*, 28 de febrero de 2019, consultado el 6 de marzo en: <https://www.afmedios.com/2019/02/paises-gastan-mas-en-salud-pero-tambien-las-personas-de-sus-bolsillos-oms/>

⁶² Robin Bowman, “Estos países gastan más en salud. ¿Pero obtienen valor por dinero?”, *Op. Cit.*

⁶³ Agencia de noticias, “Países gastan más en salud, pero también las personas de sus bolsillos: OMS”, *Op. Cit.*

La mayor inversión en la cobertura universal de la salud es necesaria, pero no solventa el problema. Además de la inversión hace falta una mejor distribución de esa cantidad de dinero invertida. Existe un vínculo entre el gasto sanitario y la esperanza de vida que debe de tomarse en cuenta en todos los países. Si bien Estados Unidos es el país de la OCDE que más invierte en el sector salud, su esperanza de vida es significativamente menor al promedio de los países de la misma organización. Esto podría deberse a la mala distribución del destino de sus recursos, por lo que en todo el mundo es necesaria una planificación y no solamente aumentar la inversión.

De tal forma que para que pueda hablarse de un derecho a la salud en un país para lograr una cobertura universal, cada Estado debe:

- Adoptar una política nacional de salud, acompañada de un plan detallado para el ejercicio del derecho a la salud.
- Crear las condiciones que aseguren a todas las personas en el territorio de su jurisdicción, asistencia médica y servicios médicos en caso de enfermedad física y mental.
- Proporcionar atención primaria de la salud, entendiendo como tal la asistencia sanitaria esencial puesta al alcance de todos los individuos y familiares en una comunidad.
- Asegurar que todos los profesionales de la salud reúnan las condiciones necesarias de educación, experiencia y ética.⁶⁴

Si bien es necesaria mayor inversión y planificación para lograr la cobertura universal de salud, ha habido notorios avances en el mundo para poder alcanzar la meta de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible. Un informe de la OMS muestra una rápida trayectoria ascendente del gasto sanitario mundial, que es particularmente marcado en países de ingresos bajos y medianos, donde el gasto sanitario está aumentando en promedio un 6% anual.⁶⁵ En los países de ingresos medianos, el gasto público se ha duplicado desde el año 2000.⁶⁶

La salud es un derecho humano y todos los países deben dar prioridad a este tema para lograr la cobertura sanitaria universal y los Objetivos de Desarrollo Sostenible. Los parlamentos deben hacer frente al problema y promulgar legislaciones para poder lograr esto, juegan un papel vital para lograr la meta y se tienen que hacer aún más progresos de los que ya se han hecho.

⁶⁴ Coalición de Organizaciones por el Derecho a la Salud y a la Vida, “Qué es el derecho a la salud”, marzo 4 de 2017, consultado el 6 de marzo de 2019 en: <https://www.codevida.org/derecho-a-la-salud-y-la-vida/que-es-el-derecho-a-la-salud>

⁶⁵ Agencia de noticias, “Países gastan más en salud, pero también las personas de sus bolsillos: OMS”, *Op. Cit.*

⁶⁶ *Ibid.*

Implicaciones para México

En México existe legislación que abarca la cobertura universal de salud en el país, de acuerdo con el artículo cuarto constitucional “toda persona tiene derecho a la protección de la salud. La ley definirá las bases y modalidades para el acceso a los servicios de salud y establecerá la concurrencia de la Federación y las entidades federativas en materia de salubridad general”.⁶⁷

Además de ello, se cuenta con un Sistema Nacional de Salud que se remonta a 1943 con la creación de la Secretaría de Salubridad y Asistencia (hoy Secretaría de Salud) y el Instituto Mexicano del Seguro Social. En la actualidad comprende dos sectores, el público y el privado. El sector público cuenta con el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), el Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (ISSSTE), Petróleos Mexicanos (PEMEX), así como programas sociales como el Seguro Popular (SP) y IMMS-Oportunidades (IMMS-O). El sector privado comprende compañías aseguradoras y prestadores de servicios que trabajan en farmacias, consultorios, clínicas y hospitales privados.⁶⁸

Se trata de un sistema de salud mixto en donde se cuentan tanto instituciones públicas como privadas. En teoría abarca una cobertura universal de la salud en el país ya que se pretende que toda la sociedad mexicana esté afiliada a una institución. No obstante, no porque toda persona cuente con una afiliación significa que se trate de una cobertura universal, de ser así toda la población debería estar en posibilidades de hacer uso de servicios de salud de calidad cada vez que así lo necesite.

La afiliación universal es necesaria para alcanzar la cobertura, pero no es la única condición. “Los paquetes de servicios entre instituciones deben ser similares si lo que se desea es igualdad en el acceso a los servicios médicos, no heterogéneos como lo son actualmente”.⁶⁹ Además de ello, es fundamental tener mayor dimensión presupuestal y con ello abordar la participación estatal dentro del gasto público.

En 2017, México era la segunda economía de América Latina que invertía en salud con un 5.4% de su PIB, lo cual era inferior al 9% que era el promedio de los

⁶⁷ Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, consultada el 6 de marzo en: http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/1_270818.pdf

⁶⁸ Ricardo Daniel Corona González, *El sistema de Salud en México: De la fragmentación hacia un sistema de Salud Universal*, Colegio Nacional de Especialistas en Medicina Integrada, 15 de enero de 2017, consultado el 6 de marzo de 2019 en: <https://www.conaemi.org.mx/single-post/2017/01/15/El-Sistema-de-Salud-en-M%C3%A9xico-De-la-fragmentaci%C3%B3n-hacia-un-Sistema-de-Salud-Universal>

⁶⁹ Centro de Investigación Económica y Presupuestaria, “Sistema Universal de Salud: retos de cobertura y financiamiento”, *Salud y finanzas*, 5 de junio de 2018, consultado el 6 de marzo de 2019 en: <https://ciep.mx/sistema-universal-de-salud-retos-de-cobertura-y-financiamiento/>

35 países miembros de la OCDE.⁷⁰ Sin embargo, con la reciente propuesta de presupuesto, se le destinaron más recursos al sector salud en el país. Se contempla un aumento de 50 mil millones de pesos con respecto al año 2018 en donde la Secretaría de Salud recibirá 652 millones de pesos siendo una de las secretarías con más recursos monetarios.⁷¹

Aún con el incremento de presupuesto en el sector salud con el objetivo de lograr una cobertura universal de salud, el país enfrenta algunos desafíos como:

- Desarrollar infraestructura adecuada para las necesidades particulares de los grupos de edad, sexo y región geográfica.
- Consensuar esquemas para el intercambio de servicios entre prestadores públicos y privados, más eficientes y ágiles en beneficio de la población.
- Incorporar tecnologías diagnósticas y terapéuticas de forma más acelerada y pertinente, es decir, con los mecanismos de regulación y financiamiento óptimos.⁷²

Además, los servicios públicos que se brindan actualmente son desiguales y no alcanzan a cubrir por completo las necesidades sanitarias de la sociedad mexicana. Si se logra tener más fondos con una mejor distribución es posible que se logre una cobertura universal de salud en el país de manera más práctica y se cumpla con lo estipulado en el artículo cuarto constitucional.

⁷⁰ Organización para la Cooperación y Desarrollo Económicos (OCDE), *Spending on health: latest trends*, consultado el 7 de marzo de 2019 en: <http://www.oecd.org/health/health-systems/Health-Spending-Latest-Trends-Brief.pdf>

⁷¹ Ariadna Ortega, “estos son los rubros afectados por la cirugía al presupuesto del sector salud”, *ADN político*, 18 de diciembre 2018, consultado el 6 de marzo de 2019 en: <https://adnpolitico.com/mexico/2018/12/18/estos-son-los-rubros-afectados-por-la-cirugia-al-presupuesto-del-sector-salud>

⁷² Ignacio García Téllez, *Transitar hacia una cobertura universal de salud en México*, KPMG, 21 de febrero de 2017, consultado el 6 de marzo de 2019 en: <https://home.kpmg/mx/es/home/tendencias/2017/02/cobertura-universal-salud-mexico.html>

Comisión Permanente de
Democracia y Derechos Humanos

C-III/140/4-Inf.1
11 de marzo de 2019

Debate sobre el seguimiento de las anteriores resoluciones de la UIP

*Lunes 8 de abril de 2019 (09.30 – 12.30 horas)
Salwa 2, Sheraton Convention Center*

Nota de orientación

La Comisión examinará cómo los Miembros de la UIP han dado seguimiento a tres resoluciones adoptadas por la UIP en los últimos años. Basándose en las lecciones aprendidas de estos tres instrumentos, la Comisión ampliará el debate sobre qué medidas pueden tomar los parlamentos para combatir la desinformación y las "noticias falsas" (*fake news*), un fenómeno global con importantes efectos sobre las políticas nacionales.

La sesión se dividirá en dos partes:

Parte 1: Testimonios y buenas prácticas de los parlamentos nacionales

La parte 1 se centrará en las buenas prácticas aplicadas en el marco del seguimiento de las siguientes resoluciones:

- 2015 [La democracia en la era digital frente a las amenazas a la vida privada y las libertades individuales](#)
- 2013 [La utilización de diversos medios de comunicación, incluyendo los medios sociales, para incrementar la participación de los ciudadanos y mejorar la democracia](#)
- 2009 [La libertad de expresión y el derecho a la información.](#)

Las resoluciones de 2009, 2013 y 2015 contemplan numerosas recomendaciones para la acción parlamentaria. Los parlamentos están invitados a hacer un balance de las actividades específicas que han llevado a cabo en las áreas concernidas y que habrían consistido, por ejemplo, en adoptar leyes, llevar a cabo investigaciones en las comisiones y en formular preguntas a los ministros.

Se invita a los parlamentos a presentar breves ejemplos de acciones de seguimiento [utilizando este formulario en línea](#) antes del 22 de marzo de 2019. Se solicita a los parlamentos que especifiquen en qué resolución y, en la medida de lo posible, qué párrafos de la resolución están relacionados con sus acciones de seguimiento. Los

beneficios de este ejercicio son particularmente interesantes porque permiten determinar cuáles son estas medidas que han permitido cambiar. Se difundirá una recopilación de ejemplos de acciones de seguimiento en la sesión de la Comisión durante la Asamblea de la UIP.

Durante esta primera parte, los parlamentos tendrán la oportunidad de dar a conocer los ejemplos de buenas prácticas relativas a las medidas de seguimiento. Para permitir la mayor participación posible, estos testimonios deben ser limitados a tres minutos.

La información recabada a través de los aportes en línea y durante el debate servirá de base para la preparación de un informe sobre las buenas prácticas parlamentarias en el seguimiento de las resoluciones en cuestión.

Parte 2: Audiencia de expertos sobre las medidas parlamentarias para combatir la desinformación y las "noticias falsas" (*fake news*)

Uno de los principales desafíos surgidos desde la adopción de las resoluciones mencionadas anteriormente es el de la desinformación en línea y las "noticias falsas". La desinformación puede minar la democracia al reducir la confianza en el mundo político, favoreciendo las teorías de conspiración en lugar de un debate racional, y puede incluso influir en los resultados electorales. Es el hilo conductor que conecta los temas de las tres resoluciones, que se relacionan con la libertad de expresión, el compromiso ciudadano y la privacidad en la era digital.

Reconociendo la importancia de la amenaza, dos eventos recientes de la UIP han consagrado los debates a la desinformación y las noticias falsas. En la 139ª Asamblea de la UIP en octubre de 2018, los participantes no estuvieron de acuerdo en la cuestión de si regular las "noticias falsas" y la desinformación, pero estaban convencidos que los ciudadanos, especialmente los jóvenes, deberían ser animados a tener una mirada más crítica a la información y sus fuentes. En la Conferencia Mundial sobre Parlamento electrónico en diciembre de 2018, la cuestión de la libertad de palabra y la libertad de expresión fueron subrayadas. ¿Cómo gestionar las noticias falsas y proteger las opiniones de otros, en particular las de las minorías o de la oposición política? Puede ser que las medidas de reglamentación tarden en llegar, pero los parlamentos deben asegurarse de que comprenden bien la situación antes de actuar. Es posible que la legislación tenga consecuencias negativas sobre la libertad de expresión o silencien a quienes formulan las críticas.

La segunda parte de la sesión de la Comisión se basará en estos debates iniciales para comenzar a identificar las medidas específicas que los parlamentos y los parlamentarios pueden tomar para luchar contra el fenómeno en cuestión. Este trabajo será enriquecido por la experiencia y las lecciones aprendidas como resultado de la implementación de las resoluciones discutidas durante la primera parte de la sesión de la Comisión.

La sesión será organizada en forma de una "audiencia de expertos", similar en cierta manera a una audiencia parlamentaria. Expertos con diferentes perfiles profesionales serán invitados a pronunciar los discursos introductorios. Los parlamentarios podrán posteriormente plantearles preguntas. Este proceso de preguntas y respuestas debe llevar a la identificación de las medidas específicas que podrían ser tomadas por los parlamentarios y los parlamentos.

La información recopilada durante esta sesión será comunicada a los parlamentos en un informe sobre las posibles formas de acción parlamentaria para combatir la desinformación y las "noticias falsas".

DEBATE SOBRE EL SEGUIMIENTO A LAS RESOLUCIONES DE LA UIP. EL CASO DE MÉXICO

2009 la libertad de expresión y el derecho a la información

En México el derecho a la libertad de expresión está estipulado en los artículos 6 y 7 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (CPEUM). El primer párrafo del artículo 6 estipula lo siguiente:

La manifestación de las ideas no será objeto de ninguna inquisición judicial o administrativa, sino en el caso de que ataque a la moral, la vida privada o los derechos de terceros, provoque algún delito, o perturbe el orden público; el derecho de réplica será ejercido en los términos dispuestos por la ley. El derecho a la información será garantizado por el Estado.⁷³

En este artículo se establece la no interferencia del Estado en el ejercicio del derecho a la libertad de expresión, así como los límites de este mismo derecho. Por su parte el artículo 7 estipula que:

Es inviolable la libertad de difundir opiniones, información e ideas, a través de cualquier medio. No se puede restringir este derecho por vías o medios indirectos, tales como el abuso de controles oficiales o particulares, de papel para periódicos, de frecuencias radioeléctricas o enseres y aparatos usados en la difusión de información o por cualesquiera otros medios y tecnologías de la información y comunicación encaminados a impedir la transmisión y circulación de ideas y opiniones. Ninguna ley ni autoridad puede establecer la previa censura, ni coartar la libertad de difusión, que no tiene más límites que los previstos en el primer párrafo del artículo 6 de esta constitución.⁷⁴

En lo que respecta a los tratados y convenios internacionales que ha firmado el país, cabe destacar el artículo 1 en donde se menciona que todas las personas gozarán de los derechos humanos reconocidos en esta Constitución y en los tratados internacionales de los que el Estado Mexicano sea parte.⁷⁵ Esto es importante destacar porque México firmó la Declaración Universal de Derechos Humanos, que en su artículo 19 se hace mención a la libertad de expresión.

En dicho artículo se estipula que “todo individuo tiene derecho a la libertad de opinión y de expresión; este derecho incluye el de no ser molestado a causa de sus opiniones, el de investigar y recibir informaciones y opiniones, y el de difundirlas, sin limitación de fronteras, por cualquier medio de expresión”.⁷⁶

Aunado a ello, México cuenta con el Mecanismo de Protección para Personas Defensoras de Derechos Humanos y periodistas. El 25 de junio de 2012 se publicó

⁷³ Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, consultado el 14 de marzo de 2019 en: http://anahuacmayab.mx/injure/wp-content/uploads/2018/04/4_libertadexpresion.pdf

⁷⁴ *Idem.*

⁷⁵ *Idem.*

⁷⁶ Declaración Universal de Derechos Humanos

en el Diario Oficial de la Federación la Ley para la Protección de personas Defensoras de Derechos Humanos y Periodistas, con esta ley se creó el mecanismo a través del fideicomiso 10232. Tiene como propósito destinar recursos económicos exclusivamente para la implementación y operación de las medidas preventivas, medidas de protección y medidas urgentes de protección.⁷⁷

En el 2018 se realizó un informe con los avances del Mecanismo de Protección para Personas Defensoras de Derechos Humanos y Periodistas. El informe tomó como referencia lo hecho entre los años 2012 y 2018, algunos de sus resultados fueron:

- Aumento del número de casos revisados y aprobados en las Juntas de Gobierno, al pasar de un promedio de 4 casos por sesión en 2012, a 40 en 2017, con lo cual se abatió el rezago.
- Revisión de las medidas de protección con las personas beneficiarias, sus representantes, la Junta de Gobierno, el Consejo Consultivo y la Coordinación Ejecutiva Nacional, con una aprobación unánime de los planes de protección en el 99% de los casos.
- Apoyo al Mecanismo por parte de la Unidad para la Defensa de los Derechos Humanos para la realización de mesas de trabajo sobre problemas estructurales que repercuten en la seguridad de defensores/as y periodistas.
- Creación de las Unidades Estatales de Protección en todas las entidades federativas, como instancias de apoyo al Mecanismo Federal para la detección de riesgos y amenazas y la implementación de las medidas individuales y colectivas de protección.⁷⁸

El 19 de marzo de 2019, mediante punto de acuerdo, el Senado de la República condenó enérgicamente el asesinato de los periodistas Jesús Ramos Rodríguez, Reynaldo López, Santiago Barroso Alfaro y del defensor de derechos humanos, Samir Flores Soberanes, así como las agresiones al comunicador Carlos Cota. En este sentido, exhortó a las Secretarías de Gobierno y Fiscalías Generales de los estados de Tabasco, Sonora y Morelos, para que implementen medidas cautelares, a fin de salvaguardar la vida y seguridad de sus familias, así como dar celeridad a las investigaciones correspondientes para procesar y sancionar a los responsables.⁷⁹

Igualmente, el Senado de la República solicitó respetuosamente a los gobiernos de los tres órdenes de gobierno que, en el ámbito de sus competencias y en estricta coordinación con el Mecanismo de Protección para Personas Defensoras de Derechos Humanos y Periodistas de la Secretaría de Gobernación, respeten,

⁷⁷ Fideicomiso 10232, Fondo para la Protección de Personas Defensoras de Derechos Humanos y Periodistas, consultado el 14 de marzo de 2019 en: <https://www.gob.mx/defensorasyperiodistas/articulos/fideicomiso-1032>

⁷⁸ Mecanismo para la Protección de Personas Defensoras de Derechos Humanos y Periodistas, “avances y prospectivas 2012-2018”, consultado el 19 de marzo de 2019 en: https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/409587/Informe_5_an_os_del_Mecanismo.pdf

⁷⁹ Gaceta del Senado. LXIV/1SPO-104/91314. 19 de marzo de 2019 http://www.senado.gob.mx/64/gaceta_del_senado/documento/91314

promuevan, protejan y garanticen los derechos humanos de las y los periodistas y las, y los defensores civiles de derechos humanos; implementando las medidas necesarias para prevenir agresiones de cualquier tipo, y garantizar la protección y defensa de sus derechos humanos.

2013 La utilización de los medios de comunicación, incluidos los medios sociales, para incrementar la participación de los ciudadanos y la democracia

Si bien en México aún no existe una legislación que pueda incentivar o motivar a la ciudadanía a la participación política, la reforma en materia de telecomunicaciones en el 2013 puede abarcar ciertos puntos. El 14 de julio de 2014 es publicada en el Diario Oficial de la Federación la Ley de Telecomunicaciones y Radiodifusión, entrando en vigor el 13 de agosto del mismo año. Esta ley buscaba el aprovechamiento del espectro radio eléctrico, el acceso a infraestructura y también la regulación de los derechos de los usuarios y audiencias.

Un aspecto importante que aborda la ley es que por primera vez se regula el derecho a recibir contenidos que reflejen pluralismos ideológicos, políticos y sociales, así como culturales y lingüísticos. Otro aspecto a destacar es la regulación en la presentación de los contenidos exista en respecto a los derechos humanos, el interés de la niñez, la igualdad de género y la no discriminación.⁸⁰

Por otro lado, también se cuenta con la Ley Federal de Radio y Televisión, en donde se aborda la intención de incentivar a la sociedad a participar en democracia. En su artículo 5 se estipula que “la radio y la televisión, tienen la función social de contribuir al fortalecimiento de la integración nacional y el mejoramiento de las formas de convivencia humana”.⁸¹ Además, en el mismo artículo pero en la fracción IV se establece que las transmisiones procurarán “fortalecer las convicciones democráticas, la unidad nacional y la amistad y cooperación internacionales”.⁸²

2015 La democracia en la era digital y la amenaza a la privacidad y las libertades individuales

Con respecto a este tema, el artículo 6 Constitucional también habla del acceso a la era digital a través de los medios de comunicación e internet. Se establece que “el Estado garantizará el derecho de acceso a las tecnologías de la información y comunicación, así como a los servicios de radiodifusión y telecomunicaciones,

⁸⁰ Alma Rosa Saldiera Salas, José Salcador Alvidrez Villegas, *La participación de los medios de comunicación en la arena política: aproximación desde la ciencia política*. Universidad Autónoma de Nuevo León, pp 217, consultado el 14 de marzo de 2019 en: <http://eprints.uanl.mx/8179/1/Documento11.pdf>

⁸¹ Ley Federal de Radio y Televisión, consultado el 15 de marzo de 2018 en: http://www.sct.gob.mx/fileadmin/migrated/content_uploads/Ley_Federal_de_Radio_y_Televisi.on.pdf

⁸² *Idem*.

incluido el de banda ancha e internet”.⁸³ En lo que respecta a la privacidad en el mismo artículo se establece que “la información que se refiere a la vida privada y los datos personales será protegida en los términos y con las excepciones que fijen las leyes”.⁸⁴

Por otro lado, con el afán de cumplir con la democracia digital, en octubre de 2018 el Diputado Héctor Serrano Cortés, propuso incluir a los medios impresos y digitales en el ámbito de acción de la Comisión de Radio y Televisión de la Cámara de Diputados.⁸⁵ Esto es con la intención del fortalecimiento de instrumentos que promuevan la democracia y la libertad de expresión en la era digital y es que en la actualidad no hay alguna regulación o legislación que hable de los medios digitales.

El diputado comentó que en la actualidad ante la apertura de los medios y la libertad de expresión no puede haber distinciones, por lo que la radio, la televisión, periódicos y portales que tienen exposición masiva requieren de un acompañamiento gubernamental en igualdad de circunstancias. Además, confió en que los integrantes de la Comisión de Radio y Televisión de la Cámara de Diputados apoyen su propuesta, ya que se busca mayor protección para los periodistas que se desempeñan en los diferentes medios de comunicación del país.⁸⁶

⁸³ Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, consultado el 15 de marzo de 2019 en: http://anahuacmayab.mx/injure/wp-content/uploads/2018/04/4_libertadexpresion.pdf

⁸⁴ *Idem*.

⁸⁵ El Universal, “PRD busca incluir medios impresos y digitales en Comisión de Radio y Televisión, *Nación*, 23 de octubre de 2018, consultado el 15 de marzo de 2019 en: <https://www.eluniversal.com.mx/nacion/politica/prd-busca-incluir-medios-impresos-y-digitales-en-comision-de-radio-y-television>

⁸⁶ 24 horas, el diario sin límites, “Diputado Héctor Serrano busca crear subcomisión de medios impresos y digitales”, *Redacción 24 horas*, consultado el 19 de marzo de 2019 en: <https://www.24-horas.mx/2019/03/17/diputado-hector-serrano-busca-crear-subcomision-de-medios-impresos-y-digitales/>

LAS MEDIDAS PARLAMENTARIAS PARA COMBATIR LA DESINFORMACIÓN Y LAS NOTICIAS FALSAS (FAKE NEWS)

En el presente documento se aborda el asunto de las noticias falsas o *fake news*. Se explica la importancia que tiene a nivel internacional este tema, en la legislación ya existente de algunos países y cómo ésta podría ser adoptada en otros parlamentos para realizar esfuerzos similares.

Antecedentes

La democracia mundial siempre ha estado en constante cambio, adoptando nuevas medidas para poder hacerse más accesible a todos. Una de esas medidas reside en la democratización de los medios de comunicación, ya que son un vínculo entre el gobierno y la ciudadanía. Ante el avance de las tecnologías han surgido nuevos medios de comunicación, ya no sólo se cuenta con los tradicionales como la radio y la televisión, ahora se pueden incluir las redes sociales.

Los medios de comunicación tienen un gran poder dentro de las democracias, ya que pueden moldear y guiar, de alguna forma, la percepción de los ciudadanos en cualquier tema de relevancia para cualquier país. Es en este contexto donde surge el concepto de *fake news* o noticias falsas que son contenidos deliberadamente falsos que se publican en sitios web cuya apariencia intenta ser formal y auténtica.⁸⁷

Las noticias falsas pueden tener motivaciones económicas, políticas e incluso sociales.⁸⁸ En el sentido político pueden ser utilizadas para modificar la percepción sobre temas relevantes en una sociedad o bien, para perjudicar a personas dentro de un gobierno o que aspiran a un cargo público. En el aspecto económico son utilizadas para tratar de afectar a una compañía o bien infundir temor en los mercados. En el aspecto social suelen ser utilizadas con el propósito de atraer la atención de una sociedad o bien para generar tráfico hacia una determinada página web y con ello obtener ingresos de la publicidad. También pueden ser utilizadas para propagar los mensajes ahí contenidos hacia un público previamente identificado.⁸⁹

Las noticias falsas distorsionan la realidad con diversos fines y si bien tienen preponderancia en medios de comunicación electrónicos, esto es cada vez más común en los medios tradicionales, lo que hace más compleja la regulación y combate de las mismas. Generalmente pueden encontrarse en redes sociales ya

⁸⁷ Carlos Cortés y Luisa Isaza, "Noticias falsas en Internet: la estrategia para combatir la desinformación", Centro de Estudios en libertad de Expresión y Acceso a la Información, Universidad de Palermo, diciembre de 2017, p. 5, consultado el 21 de marzo de 2019 en: <https://www.palermo.edu/cele/pdf/FakeNews.pdf>

⁸⁸ *Ibid.*

⁸⁹ *European Parliament*, "Fake news: how to counter misinformation", 10 de abril de 2017, consultado el 21 de marzo de 2019 en: <http://www.europarl.europa.eu/news/en/headlines/eu-affairs/20170331STO69330/fake-news-how-to-counter-misinformation>

que éstas no tienen un filtro para lograr la veracidad de la información y cualquier persona puede acceder a crear una nota que pueda tener un gran alcance.

Un ejemplo reciente de la utilización de este tipo de noticias con fines políticos se puede encontrar en las elecciones presidenciales en Estados Unidos en el 2016. De acuerdo con un artículo de *The Washington Post*, las noticias falsas llegaron aproximadamente a 126 millones de usuarios de *Facebook*, Mientras que *Twitter* identificó 2,752 bots (cuentas que simulan ser personas en una red social y son creadas con un fin determinado) que tuitearon casi un millón y medio de veces en las elecciones, logrando influir en los resultados.⁹⁰

El peligro de las noticias falsas es que crean una sociedad que no es capaz de ponerse de acuerdo sobre hechos básicos lo que impide construir una democracia funcional.⁹¹ Además, pueden llegar a provocar cierto tipo de censura por parte de los gobiernos intentando combatir el problema. Detrás de las noticias falsas se encuentra la desinformación, lo que puede minar la democracia al reducir la confianza en el mundo político, económico y social. Las noticias falsas son un tema cada vez más preocupante para los gobiernos y se deben trazar metas para combatir este problema.

“La existencia de noticias falsas no es, evidentemente, ninguna novedad puesto que la difusión de información sin contrastar o, más llanamente, el ejercicio de mal periodismo se corresponde con lo que tradicionalmente se ha llamado manipulación o amarillismo”.⁹² No obstante, con el avance de las tecnologías de la información, este problema se ha magnificado y ha llegado a puntos casi impensables en décadas atrás. Es por ello que se necesita regulación por parte de los gobiernos para poder asegurar la veracidad de la información sin frenar la libertad de expresión en los países.

Análisis

Si bien, no existe una definición de *fake news* o noticias falsas aceptada por todos, sí se pueden encontrar algunas coincidencias que hacen referencia al término, como se ha establecido en párrafos anteriores. Esta falta de definición ha provocado un problema al tratar de regular el problema a nivel internacional. Aunado a esto y dado a la preponderancia de estas notas en Internet, han surgido varios debates en el mundo relativos al cuestionamiento de saber hasta dónde debe ser regulada la Internet y la información para no afectar la libertad de expresión.

⁹⁰ Craig Timberg y Elizabeth Dwoskin, “Russian content on Facebook, Google and Twitter reached far more users than companies first disclosed, congressional testimony says”, *The Washington Post*, 30 de octubre de 2017, consultado el 21 de marzo en: https://www.washingtonpost.com/business/technology/2017/10/30/4509587e-bd84-11e7-97d9-bdab5a0ab381_story.html?noredirect=on&utm_term=.e7087e559c3f

⁹¹ Cristina Pauner Chulvi, “Noticias falsas y libertad de expresión e información. El control de los contenidos informativos en la red”, Ministerio de Economía y Competitividad, Unicersitat Jaume I, p. 299, consultado el 21 de marzo de 2019 en: <http://revistas.uned.es/index.php/TRC/article/viewFile/22123/18051>

⁹² *Ibid.*

En Estados Unidos, el tema podría ser tratado a partir de la primera enmienda constitucional, la cual establece que “la libertad de expresión incluye los derechos a la libertad de palabra, de prensa, de reunión y de petición (...) el componente más básico de la libertad de expresión es el derecho a la libertad de palabra”.⁹³ Esta legislación garantiza el derecho a la libertad de expresión y al libre intercambio de ideas independientemente de si estos son controvertidos o falsos.

Aún cuando no existe regulación para las noticias falsas en Estados Unidos, lo que sí existe es la posibilidad de que las personas que hayan sido objeto de estas noticias utilicen recursos legales. “Es posible iniciar una acción por daño o agravio por difamación y otros agravios relacionados con la libertad de expresión”.⁹⁴ De alguna forma es la única regulación existente en ese país para combatir las noticias falsas de manera indirecta.

En Europa sucede algo parecido a Estados Unidos, en 1976, la Corte Europea de Derechos Humanos concluyó que “la libertad de expresión no es sólo para información o ideas que se reciben favorablemente o como una cuestión indiferente, sino también las que ofenden, conmocionan o perturban al Estado o a cualquier sector de la población”.⁹⁵ No obstante, la Comisión Europea decidió lanzar una consulta pública y crear un Grupo de Expertos de Alto Nivel cuyo principal objetivo consistirá en impedir la propagación de información falsa tanto en las redes sociales como en los medios tradicionales.⁹⁶

De manera individual, hay países dentro de la Unión Europea que regulan ciertos aspectos relacionados con noticias falsas, tal es el caso de Alemania y Francia. En Alemania, el parlamento aprobó en junio de 2017 una ley contra la publicación en redes sociales de discursos de odio, pornografía infantil, artículos relacionados con el terrorismo e información falsa.⁹⁷ La ley entró en vigor en enero de 2018 y es aplicada a proveedores de servicios de telemedia que cuentan con plataformas con fines de lucro en Internet. Se estipula que cada proveedor de contenidos que haya recibido más de 100 quejas respecto de contenidos ilícitos en su plataforma, como noticias falsas o discursos de odio está obligado a entregar un informe respecto de las herramientas utilizadas para contrarrestar estas quejas.

Por otro lado, en Francia, ya existían regulaciones o normas que tenían como fin reprimir la difusión de noticias falsas. Por ejemplo, el artículo 27 de la ley de prensa

⁹³ First Amendment, Legal Information Institute, consultado el 21 de marzo de 2019 en: https://www.law.cornell.edu/constitution/first_amendment

⁹⁴ Christine Weidenslaufer, “La regulación de las fake news en el derecho comparado”, Grupo Bicameral de Transparencia del congreso Nacional de Chile, enero 2019, p. 5, consultado el 21 de marzo de 2019 en: https://www.bcn.cl/obtienearchivo?id=repositorio/10221/26901/1/Regulacion_de_las_fake_news_2018.pdf

⁹⁵ *Ibíd.*

⁹⁶ European Commission, “Fake News”, 26 de octubre de 2017, consultado el 21 de marzo de 2019 en: <https://ec.europa.eu/digital-single-market/en/fake-news-disinformation>

⁹⁷ Christine Weidenslaufer, “La regulación de las fake news en el derecho comparado”, *Op. Cit.*

de 29 de junio de 1881 sanciona la publicación, difusión o reproducción de noticias falsas cuando sea probable que estas perturben la paz pública, con una multa de 45.000 euros.⁹⁸ Recientemente el gobierno de Emmanuel Macron anunció su deseo de evolucionar el sistema legal para proteger la vida democrática de las noticias falsas.

Respecto a este punto, en Francia se promulgó en diciembre de 2018 el proyecto de ley de lucha contra la manipulación de información. Con esta medida se pretende combatir la información en la era digital y frenar la difusión de noticias falsas durante los períodos de campaña.⁹⁹

Otro país que también incluye regulación sobre noticias falsas en su legislación interna es Malasia, cuyo Primer Ministro, Najib Razak aprobó en el 2018 la iniciativa “Anti fake news”. En esta legislación se establecen multas de 123.000 dólares y penas de hasta 6 años de cárcel por crear, publicar o diseminar noticias total o parcialmente falsas que afecten al país o a sus ciudadanos.¹⁰⁰ Sin embargo, esta medida fue altamente criticada por opositores y activistas quienes la consideran un nuevo instrumento de censura.

Estos son algunos países que regulan la utilización de las noticias falsas en sus respectivos territorios. Es fundamental que existan más iniciativas y leyes aprobadas por los parlamentos en el mundo que puedan combatir al problema, ya que, lejos de aminorarse, sigue aumentando su incidencia. La utilización de este tipo de noticias puede llegar a ser un peligro para las democracias, por lo que los parlamentos deben poner en marcha legislaciones que puedan definir qué son las noticias falsas, así como establecer posibles sanciones, sin que se llegue a limitar la libertad de expresión.

Implicaciones para México

De acuerdo con un estudio realizado por *Reuters Institute*, México es el segundo lugar en proliferación de las noticias falsas de una muestra de 37 países.¹⁰¹ En este estudio, 43% de los mexicanos aseguraron haber sido expuestos a noticias falsas, solamente superado por Turquía.¹⁰²

Los jóvenes de entre 18 y 34 años son los que menos creen en las noticias que ven en Internet, mientras que las personas de edades entre los 35 y 54 años son

⁹⁸ *Ibid.*

⁹⁹ *Ibid.*

¹⁰⁰ BBC, “El país que castiga con hasta 6 años de cárcel a quienes difunden noticias falsas”, BBC Mundo, 4 de abril de 2018, consultado el 21 de marzo de 2019 en:

<https://www.bbc.com/mundo/noticias-43628414>

¹⁰¹ Erick Tapia, “México: Líder mundial en proliferación y difusión de Fake News”, *Uno Cero*, 16 de enero de 2019, consultado el 22 de marzo de 2019 en: <https://www.unocero.com/noticias/mexico-fake-news/>

¹⁰² *Ibid.*

los que más confían en ellas.¹⁰³ La gran mayoría de los mexicanos suele informarse en redes sociales, dada la falta de confianza en los medios tradicionales, sin embargo, están más expuestos a poder encontrar información falsa o manipulada.

En México no existe alguna legislación específica que intente combatir el problema, no obstante, en el 2018, el Partido Acción Nacional (PAN) interpuso una queja ante la Sala Especializada del Tribunal del Poder Judicial de la Federación en contra de la empresa Sicre, Yepiz, Celaya y asociados, por la difusión de una serie de noticias y vídeos en Internet con presunta información falsa o tendenciosa respecto de Ricardo Anaya, que fue difundida en Internet durante el periodo de precampaña y campaña para las elecciones presidenciales. Sin embargo, la multa y la sentencia impuestas por esta sala fueron revocadas, por lo que no pudo crearse jurisprudencia al respecto y por ende ninguna regulación que pudiera darse en lo sucesivo.¹⁰⁴

En las pasadas elecciones, más de 60 organizaciones mediáticas de la sociedad civil crearon una red para detectar noticias falsas en el proceso. La red tuvo el nombre de #Verificado2018, y su objetivo era enfrentar el fenómeno de las noticias falsas, imprecisas o mal intencionadas, ofreciendo a las audiencias de los medios de comunicación revisar la información que circulaba en Internet y en las redes sociales.¹⁰⁵

En su momento, #Verificado2018 ayudó a dar transparencia. Las personas que tuvieran duda de la veracidad de algún dato o noticia, podían acceder al portal para comprobar si era cierto o no. Además, su contribución no paro ahí, sino que también inauguró un ambiente de escrutinio y rendición de cuentas en espacios digitales, llevando a la formación de audiencias más críticas y exigentes hacia los medios, periodistas y creadores de contenido.¹⁰⁶

¹⁰³ Reuters Institute, *Digital News Report 2018*, Oxford University, consultado el 22 de marzo de 2019 en: <http://media.digitalnewsreport.org/wp-content/uploads/2018/06/digital-news-report-2018.pdf?x89475>

¹⁰⁴ Rubén Vázquez, "Fake news, leyes y tribunales", *Forbes*, 27 de septiembre de 2018, consultado el 22 de marzo de 2019 en: <https://www.forbes.com.mx/fake-news-leyes-y-tribunales/>

¹⁰⁵ Verificado, "¿Qué es verificado 2018?", consultado el 22 de marzo de 2019 en: <https://verificado.mx/que-es-verificado-2018/>

¹⁰⁶ Alfonso Méndez Forssell, "Después de #Verificado2018, México está listo para una política educativa contra las noticias falsas", *Horizontal*, 12 de julio de 2018, consultado el 22 de marzo de 2019 en: <https://horizontal.mx/despues-de-verificado2018-mexico-esta-listo-para-una-politica-educativa-contras-las-noticias-falsas/>





XIII. Comisión Permanente de Asuntos de las Naciones Unidas



Comisión Permanente de Asuntos de las Naciones Unidas

C-IV/140/A.1
6 de diciembre de 2018

Agenda preliminar de la Comisión Permanente de Asuntos de las Naciones Unidas

1. Adopción de la agenda

2. Aprobación del acta resumida de la sesión de la Comisión realizada durante la 139ª Asamblea de la UIP en Ginebra (octubre de 2018)

3. Seguimiento parlamentario a los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) en preparación para la sesión 2019 del Foro Político de Alto Nivel sobre Desarrollo Sostenible (HLPF por sus siglas en inglés)

Después de la presentación del panel, los participantes serán invitados a compartir las lecciones aprendidas y las mejores prácticas en apoyo a los ODS, enfocándose a la vez en los resultados obtenidos. ¿Cuán bien están los parlamentos integrando los ODS en sus trabajos, y cuán efectivos son en exigir a los gobiernos que rindan cuentas con respecto a la implementación de los ODS?

Las mejores prácticas podrían incluir: los mecanismos para controlar la implementación del plan nacional para los ODS; la contribución parlamentaria a los 51 exámenes nacionales voluntarios que serán presentados al HLPF; los medios para obtener la contribución de los ciudadanos sobre los resultados de la acción del gobierno, y las reformas legislativas y presupuestarias para apoyar la implementación de los ODS.

4. Panel de Debate sobre el principal tema del HLPF 2019: Empoderar a las personas y asegurar la inclusión y la igualdad

El panel reflexionará sobre el principal tema del HLPF 2019 desde el punto de vista de dos de los 5 objetivos a examen en esta sesión, a saber, Objetivo 10 (Reducir la desigualdad dentro y entre los países) y Objetivo 16 (Promover sociedades pacíficas e inclusivas para el desarrollo sostenible, proporcionar acceso a la justicia para todos y construir instituciones eficaces, responsables e inclusivas a todos los niveles).

El debate se centrará en las siguientes preguntas:

- ¿Cuáles son en la actualidad las causas fundamentales de las desigualdades en materia de ingresos y riqueza, y cómo interfiere la desigualdad con la democracia y la buena gobernanza?
- ¿Cómo se puede hacer para que las instituciones de gobernanza, comenzando con los parlamentos, sean más representativas de todas las circunscripciones y más responsables ante las personas?

- ¿Cómo se puede preservar el estado de derecho y salvaguardar la independencia del sistema de justicia?

5. Otros asuntos

EL SEGUIMIENTO A LOS OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE (ODS)

En el siguiente documento se abordan los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), los avances y desafíos que presentan. En particular se examina la situación de México en la materia.

Antecedentes

En septiembre de 2015, cerca de 150 jefes de Estado y de Gobierno se reunieron en la Cumbre del Desarrollo Sostenible, y ahí aprobaron la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible. El cumplimiento de esta agenda se basará en las políticas, planes y programas de desarrollo sostenible de los países.¹⁰⁷

Dicha Agenda contiene 17 objetivos y 169 metas. Los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) abarcan tres dimensiones: el crecimiento económico, la inclusión social y la protección del medio ambiente. El acceso a un trabajo decente, las ciudades y asentamientos humanos, la industrialización, los océanos, los ecosistemas, la energía, el cambio climático, el consumo y la producción sostenibles, la paz y la justicia, son sólo algunos de los asuntos que comprenden.

Aunque los Objetivos de Desarrollo Sostenible no son jurídicamente obligatorios, se espera que los gobiernos, la sociedad civil, el sector privado, los parlamentos y otras partes interesadas los adopten como propios y contribuyan a su logro. En este sentido, los países tienen la responsabilidad de darles seguimiento.

Análisis

En 2018, la Organización de las Naciones Unidas (ONU) presentó el Informe de los Objetivos de Desarrollo Sostenible 2018, en el que se registraron avances y retos en las metas a alcanzar por los países que están comprometidos con la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible. Específicamente, se pudo observar que, han existido varios progresos en distintas áreas de la Agenda 2030. Por ejemplo, desde el inicio del siglo XXI, la tasa de mortalidad materna en África subsahariana ha disminuido 35% y la tasa de mortalidad de niños menores de cinco años descendió a la mitad.¹⁰⁸

En la región de Asia meridional el riesgo de una niña de contraer matrimonio en la infancia se ha disminuido a más de un 40%. En la misma región, dentro de los países menos desarrollados, la proporción de personas con acceso a electricidad se ha duplicado.¹⁰⁹

¹⁰⁷ Objetivos de Desarrollo Sostenible. “La Agenda de Desarrollo Sostenible”. Consultado el 22 de marzo de 2019 <https://www.un.org/sustainabledevelopment/es/development-agenda/>

¹⁰⁸ Informe de los Objetivos de Desarrollo Sostenible 2018. Consultado el 22 de marzo de 2019, en: <https://unstats.un.org/sdgs/files/report/2018/TheSustainableDevelopmentGoalsReport2018-ES.pdf>

¹⁰⁹ *Idem*.

A nivel mundial se ha podido constatar que la productividad laboral ha aumentado y la tasa de desempleo ha descendido. En cuanto a asuntos relativos al ambiente, más de cien países cuentan con iniciativas y políticas de consumo y producción sostenibles.¹¹⁰

Progresos logrados de los Objetivos de Desarrollo Sostenible¹¹¹	
Objetivo 1: Poner fin a la pobreza en todas sus formas y en todo el mundo	La proporción de empleados en el mundo que viven con sus familias con un ingreso inferior a 1.90 dólares por persona disminuyó en las últimas dos décadas, de 26.9% en 2000 a 9.2% en 2017.
Objetivo 2: Poner fin al hambre, lograr la seguridad alimentaria y la mejora de la nutrición y promover la agricultura sostenible	Los subsidios agrícolas que distorsionaban el mercado se han logrado reducir de 491 millones de dólares en 2010 a menos de 200 millones de dólares en 2015.
Objetivo 3: Garantizar una vida sana y promover el bienestar de todos a todas las edades	Hubo un incremento en la asistencia oficial para el desarrollo (AOD) de todos los donantes para la salud básica del 41% en términos reales desde 2010 y llegó a 9400 millones de dólares en 2016.
Objetivo 4: Garantizar una educación inclusiva y equitativa de calidad y promover oportunidades de aprendizaje permanente para todos	En 2016, la tasa de participación en educación durante la primera infancia y en edad de enseñanza primaria fue de 70% a nivel mundial, lo cual significó un incremento desde el 63% logrado en 2010. ¹¹²
Objetivo 5: Lograr la igualdad de género y empoderar a todas las mujeres y las niñas	Hubo un crecimiento de 19% en 2010 a cerca de 23% en 2018 de la representación femenina en las cámaras bajas o unicamerales del parlamento a nivel mundial.
Objetivo 6: Garantizar la disponibilidad y la gestión sostenible del agua y el saneamiento para todos	157 países informaron un porcentaje promedio de implementación de la gestión integrada de los recursos hídricos del 48% en 2017-2018.
Objetivo 7: Garantizar el acceso a una energía asequible, fiable, sostenible y moderna para todos	La población con acceso a la electricidad se incrementó de 78% a 87%, lo que dio como resultado que el número de personas que viven sin electricidad fuera inferior a los 1000 millones en el periodo de 2000 a 2016.

¹¹⁰ *Idem.*

¹¹¹ *Idem.* Se tomó como referencia uno de varios avances de cada ODS.

¹¹² En África subsahariana, África septentrional y Asia occidental se encuentran las tasas más bajas con 41% y 52% respectivamente.

<p>Objetivo 8: Promover el crecimiento económico sostenido, inclusivo y sostenible, el empleo pleno y productivo y el trabajo decente para todos</p>	<p>Se observó el mayor crecimiento registrado desde 2010 de la productividad laboral mundial la cual es medida como la producción generada por cada empleado en dólares constantes de los Estados Unidos de 2005, aumentando el 2.1% en 2017.</p>
<p>Objetivo 9: Construir infraestructuras resilientes, promover la industrialización inclusiva y sostenible, y fomentar la innovación</p>	<p>De 2000 a 2015 se observó una disminución de 19 puntos porcentuales de la intensidad de carbono a nivel mundial, cayendo de 0.38 a 0.31 kilogramos de dióxido de carbono por dólar de valor agregado.</p>
<p>Objetivo 10: Reducir la desigualdad en los países y entre ellos</p>	<p>Datos registrados de 60 de los 94 países que suministraron datos en 2016, mostraron que los ingresos del 40% más pobre de la población aumentaron más rápidamente que los de la totalidad de la población.</p>
<p>Objetivo 11: Lograr que las ciudades y los asentamientos humanos sean inclusivos, seguros, resilientes y sostenibles</p>	<p>Se halló una disminución de la población urbana mundial que vivía en barrios marginales de 28,4% a 22.8% en el periodo entre 200 y 2014.¹¹³</p>
<p>Objetivo 12: Garantizar modalidades de consumo y producción sostenibles</p>	<p>Un total de 108 países, para el año 2018 tienen o tenían políticas nacionales e iniciativas en materia de consumo y producción sostenibles.</p>
<p>Objetivo 13: Adoptar medidas urgentes para combatir el cambio climático y sus efectos</p>	<p>Para responder al cambio climático, hasta el 9 de abril de 2018, 10 países en desarrollo habían completado y presentado con éxito la primera iteración de sus planes nacionales en dicha materia.</p>
<p>Objetivo 14: Conservar y utilizar sosteniblemente los océanos, los mares y los recursos marinos para el desarrollo sostenible</p>	<p>El 16% de aguas marinas de jurisdicción nacional o más de 22 millones de kilómetros cuadrados, es decir, de 0 a 200 millas náuticas de la orilla, para el mes de enero de 2018, estaban cubiertas por zonas protegidas. Lo que representa más del doble de lo protegido para 2010. De igual manera, se observó un incremento de áreas clave de biodiversidad protegidas de 30% en 2000 a 44% en 2018.</p>
<p>Objetivo 15: Proteger, restablecer y promover el uso sostenible de los ecosistemas terrestres, gestionar sosteniblemente</p>	<p>A partir de 1993, ha disminuido el Índice de la Lista Roja mundial de especies amenazadas de 0.82 a 0.74, bajando la tendencia alarmante de disminución de mamíferos, aves, anfibios, corales y cícadas.</p>

¹¹³ Sin embargo, también se observó un incremento de personas que viven en barrios marginales de 807 millones a 883 millones.

<p>los bosques, luchar contra la desertificación, detener e invertir la degradación de las tierras y detener la pérdida de biodiversidad</p>	
<p>Objetivo 16: Promover sociedades pacíficas e inclusivas para el desarrollo sostenible, facilitar el acceso a la justicia para todos y construir a todos los niveles instituciones eficaces e inclusivas que rindan cuentas</p>	<p>116 países adaptaron la legislación y normativa relativas a la libertad de información y al menos 25 países adoptaron dicha legislación en los últimos cinco años.¹¹⁴</p>
<p>Objetivo 17: Fortalecer los medios de implementación y revitalizar la Alianza Mundial para el Desarrollo Sostenible</p>	<p>En 2016, la AOD total para creación de capacidad y planificación nacional alcanzó 20.400 millones de dólares, cifra que representa el 18% de la ayuda total asignable por sector, que revela una proporción estable desde 2010.</p>

Fuente: Elaboración propia con base en el Informe de los Objetivos de Desarrollo Sostenible 2018. Consultado el 22 de marzo de 2019, en: <https://bit.ly/2xkLXfN>

No obstante, existen áreas donde persisten desafíos a enfrentar, dado que los avances han sido insuficientes para concretar las metas y los Objetivos de Desarrollo Sostenible. Lo cual es observable en ciertos grupos marginados y desfavorecidos, tal es el caso de los jóvenes, que tienen tres veces más posibilidades de estar desempleados que los adultos. Por otra parte, menos de la mitad de los niños y los adolescentes alcanzan los niveles mínimos de lectura y matemáticas.¹¹⁵

Además, en 2015, 2300 millones de personas carecían de acceso a un servicio de nivel básico de saneamiento y 892 millones realizaban defecación al aire libre. Alrededor de mil millones de personas de zonas rurales no cuentan con electricidad. En la región de África subsahariana la incidencia del VIH entre las mujeres en edad reproductiva es diez veces mayor que la media mundial. En cuanto a temas ambientales, nueve de cada diez personas respiran aire contaminado en las ciudades. Por otra parte, algunas formas de discriminación contra mujeres y niñas van en descenso, pero la desigualdad de género continúa manteniendo a las mujeres en una situación de rezago y con obstáculos para acceder a oportunidades básicas y ejercer derechos elementales.¹¹⁶

¹¹⁴ Cabe mencionar que las evaluaciones presentadas por especialistas permiten observar que su instrumentación continúa siendo un desafío.

¹¹⁵ *Idem.*

¹¹⁶ *Idem.*

Derivado de sequías, conflictos y desastres producidos por el cambio climático, la cantidad de personas subalimentadas incrementó de 777 millones en 2015 a 815 millones de personas en 2016. Por último, en 2017, la temporada de huracanes del Atlántico Norte fue la más costosa de la historia y la temperatura promedio mundial del lustro reciente fue la más alta registrada.¹¹⁷

El 4 de noviembre de 2016, entró en vigor el Acuerdo de París que tiene como objetivo mantener el aumento de la temperatura mundial este siglo por debajo de los 2° C con respecto a los niveles preindustriales e insta a sus Estados Parte a incrementar la inversión en nuevas tecnologías limpias dirigidas a los países en desarrollo hasta alcanzar 100.000 millones de dólares anuales para el año 2020.¹¹⁸ Si bien es cierto que el 1 de junio de 2017, Estados Unidos se retiró del Acuerdo de París y sus emisiones representan 15% del total¹¹⁹, la comunidad internacional continúa sumando esfuerzos en los foros multilaterales para cumplir con sus disposiciones. En relación con ello, a febrero de 2019, 184 Estados han ratificado el Acuerdo de París lo que representa un gran compromiso para su adopción.¹²⁰

Un asunto de vital importancia para el mundo es el desarme y la no proliferación, por este motivo el 7 de julio de 2017, 122 Estados asumiendo su compromiso con la paz y la seguridad internacionales, suscribieron el Tratado para la Prohibición de las Armas Nucleares en la sede de la Organización de las Naciones Unidas (ONU). Si bien, no estuvieron a favor del instrumento los países poseedores de armas nucleares, el respaldo de la mayoría de países demuestra la fuerza del multilateralismo para tener un mundo libre de esta amenaza a la estabilidad internacional.¹²¹

Implicaciones para México

En julio de 2018, México presentó su Informe Nacional Voluntario en el Foro Político de Alto Nivel sobre Desarrollo Sostenible, la plataforma principal de las Naciones Unidas para dar seguimiento a la instrumentación de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible. El lema del Foro fue “La transformación hacia sociedades sostenibles y resilientes”. En esta ocasión se examinaron los siguientes Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS): ODS6. Agua limpia y saneamiento; ODS7. Energía asequible y no contaminante; ODS11. Ciudades y comunidades sostenibles; ODS12. Producción y Consumo responsables; ODS15.

¹¹⁷ *Idem.*

¹¹⁸ Centro de Noticias ONU. ONU celebra la entrada en vigor el Acuerdo de París sobre Cambio Climático. Consultado el 22 de marzo de 2019, en: <http://www.un.org/spanish/News/story.asp?NewsID=36196#.WkKUfFWWaM8>

¹¹⁹ China ocupa el primer lugar con 30% de las emisiones de CO₂. El País. “Qué ocurre con el Acuerdo de París tras el abandono de Estados Unidos”, 2 de junio de 2017. Consultado el 22 de marzo de 2019, en: goo.gl/1ZL1R9

¹²⁰ United Nations, Climate Change. The Paris Agreement. Consultado el 22 de marzo de 2019, en: goo.gl/CPUoNq

¹²¹ Centro de Estudios Internacionales Gilberto Bosques. Nota de Coyuntura: Conferencia de las Naciones Unidas adopta Tratado para Prohibir las Armas Nucleares. Consultado el 22 de marzo de 2019, en: goo.gl/pKF1xe

Ecosistemas terrestres, y el ODS17. Alianzas para lograr los objetivos. En el marco del Foro, la Unión Interparlamentaria (UIP) organizó dos eventos, una reunión paralela y un taller para analizar desde la perspectiva parlamentaria el tema principal de la agenda del Foro. Una delegación mexicana de senadores asistió a la reunión.¹²²

El 7 de marzo de 2019, se llevó a cabo el lanzamiento de la Red de Soluciones para el Desarrollo Sostenible, la cual tendrá como propósito movilizar acciones hacia el cumplimiento de los Objetivos de Desarrollo Sostenible a través de alianzas entre distintos actores, como la academia, gobierno, empresas y organizaciones sociales. El Tecnológico de Monterrey y la Universidad Nacional Autónoma de México son los principales impulsores de esta Red.

Durante el evento, Alfonso Romo, Jefe de la Oficina de la Presidencia de la República indicó que todos los programas prioritarios del gobierno federal buscan abrazar los ODS y celebró el esfuerzo de las instituciones educativas en este rubro. En su turno, Martha Delgado, la Subsecretaria para Asuntos Multilaterales y Derechos Humanos de la Secretaría de Relaciones Exteriores, señaló que es una gran oportunidad para avanzar en el cumplimiento de los ODS, ya que por instrucciones del Presidente de la República, Andrés Manuel López Obrador, el Plan Nacional de Desarrollo debe estar alineado a esta hoja de ruta.¹²³

¹²² Centro de Estudios Internacionales Gilberto Bosques. Relatoría. “Foro Político de Alto Nivel sobre el Desarrollo Sostenible”. 25 de julio de 2018

<https://centrogilbertobosques.senado.gob.mx/diplomacia/relatorias/foro-politico-de-alto-nivel-sobre-el-desarrollo-sostenible-2018/viewdocument>

¹²³ ONU Noticias México. Presentan la Red de Soluciones para el Desarrollo Sostenible en México”. 7 de marzo de 2019

<http://www.onunoticias.mx/presentan-la-red-de-soluciones-para-el-desarrollo-sostenible-en-mexico/>

EMPODERAR A LAS PERSONAS Y ASEGURAR LA INCLUSIÓN Y LA IGUALDAD

En este documento se aborda el tema de la desigualdad, sus causas y consecuencias en el mundo, considerando los Objetivos de Desarrollo Sostenible 10 y 16, sobre la reducción de las desigualdades y la paz, justicia e instituciones sólidas, respectivamente. Asimismo, se mencionará la labor del gobierno mexicano para hacer frente a este gran problema social, económico y político actual.

Antecedentes

Durante las últimas tres décadas, la desigualdad se ha disparado alrededor del mundo provocando inestabilidad social, económica y política, como consecuencia de los avances tecnológicos y la liberación del comercio¹²⁴, convirtiéndose en uno de los mayores problemas en la actualidad y principal barrera de la labor para alcanzar el desarrollo sostenible.¹²⁵

Las desigualdades van en aumento, se estima que el 10% más rico de la población obtiene hasta el 40% del ingreso mundial total, por otro lado, el 10% más pobre sólo tiene entre el 2 y 7% del ingreso total.¹²⁶ Además, desencadena otras desigualdades en el acceso de justicia, paz e instituciones sólidas, es decir, mientras algunas regiones gozan de niveles permanentes de los mismos, otras viven en ciclos de conflicto y violencia.¹²⁷

La pobreza y la desigualdad no son inevitables ni accidentales, sino resultado de decisiones políticas deliberadas. Sus consecuencias son destructivas para todo el mundo; corrompen la política, frenan el crecimiento y reducen la movilidad social. Además, fomentan la delincuencia (violencia sexual, explotación y tortura), desaprovechan el talento y potencial de las personas, debilitando los cimientos de la sociedad y vulnerado al Estado de derecho¹²⁸; para ello, es necesario implementar nuevas medidas que ayuden a equilibrar la situación, políticas que logren construir un sistema más justo valorando a la ciudadanía como un sólo conjunto.¹²⁹

¹²⁴ FMI. Los estudios del FMI sobre la desigualdad. Consultado el 5 de marzo de 2019, en: <https://bit.ly/2LmLcs0>

¹²⁵ Objetivo 16: Paz, justicia e instituciones fuertes. Consultado el 5 de marzo de 2019, en: <https://bit.ly/2H2uOOI>

¹²⁶ ONU. Objetivo 10: Reducción de las desigualdades. Consultado el 6 de marzo de 2019, en: <https://bit.ly/2NM2FvN>

¹²⁷ ONU. Objetivo 16. *Op Cit.*

¹²⁸ *Ibidem.*

¹²⁹ Oxfam. Igualdades. Consultado el 1 de marzo de 2019, en: <https://bit.ly/2UhlBjG>

Análisis

El nivel de desigualdad en un país es una dimensión importante de bienestar con consecuencias en la capacidad de reducir su pobreza. Aunque la desigualdad se utiliza en una gran variedad de contextos, las mediciones más comunes se refieren a la distribución del ingreso al interior de la población. Esta es una dimensión importante del bienestar, ya que toma en consideración las diferencias en el ingreso al interior de toda la población, distinto de otros indicadores de bienestar que sólo se enfocan en un grupo particular.¹³⁰

Información sobre el Objetivo 10: *Reducción de las desigualdades*, de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible de Naciones Unidas, indica que, en 2016, el 64.4% de los productos que se exportaban de países en desarrollo a mercados mundiales se encontraron con aranceles nulos; los niños del 20% de la población más pobre del mundo tienen hasta tres veces más probabilidades de morir antes de cumplir cinco años y las personas con discapacidades tienen hasta cinco veces más probabilidades de tener gastos de salud calificados como catastróficos.¹³¹

Hoy en día la distancia entre ricos y pobres es cada vez más marcada y va en aumento, mientras que el poder está en manos de las élites. En los últimos 30 años, la desigualdad de ingreso ha aumentado en todo el mundo, como consecuencia de tres factores: la reducción de déficits presupuestarios, debido al aumento de impuestos o al recorte de ingresos; la liberación de los mercados laborales y la eliminación de las barreras a la circulación fronteriza de capital.¹³² El incremento de este problema pone en riesgo el crecimiento económico duradero de cualquier Estado.

Recientemente, el Fondo Monetario Internacional (FMI) implementó una reforma de las cuotas, aumentando el porcentaje de voto de los países en desarrollo a 37%, en 2016; sin embargo, es escaso si se toma en cuenta que representan el 74% de los Estados miembros.¹³³ Por su parte, las reformas del Banco Mundial (BM) aún están en espera de su aplicación, sin cambiar la cuota del 38% de los derechos de voto de los países en desarrollo, desde el 2002.¹³⁴

Oxfam, un movimiento global que trabaja en 94 países con el objetivo de poner fin a la pobreza y la desigualdad, en su último reporte, calculó que en 2014 las 85 personas más ricas del mundo poseían la misma riqueza que la mitad más pobre de la población mundial.¹³⁵ Asimismo, resaltó uno de los tipos de desigualdad más extensa y antigua, aquella que existe entre hombres y mujeres. Hoy en día, la desigualdad de género y la económica están estrechamente vinculadas; los hombres tienen mayor presencia en los segmentos de ingresos más altos y puestos

¹³⁰ Banco Mundial. Consultado el 6 de marzo de 2019, en: <https://bit.ly/2HhSIdK>

¹³¹ Objetivos de Desarrollo Sostenible, Objetivo 10. Consultado el 19 de marzo de 2019, en: <https://bit.ly/2JMeT4X>

¹³² FMI. *Op. Cit.*

¹³³ ONU. Objetivo 10. *Op. Cit.*

¹³⁴ *Íbidem.*

¹³⁵ *OxFam. Op. Cit.*

de poder, mientras la mayoría de los trabajadores peor pagados son mujeres; se estima que solo 3 de las 30 personas más ricas del mundo son mujeres.¹³⁶ Además, las mujeres que habitan en zonas rurales tienen hasta tres veces más probabilidades de morir en el parto, en comparación de aquellas que viven en centros urbanos.

De acuerdo al reporte de *Oxfam*, en las sociedades con mayor desigualdad económica, las mujeres difícilmente concluyen la educación superior, carecen de representación en los órganos legislativos y la brecha salarial con los hombres se incrementa; esto representa un golpe para todos los esfuerzos por alcanzar la igualdad de género.¹³⁷ Mientras tanto, el Foro Económico Mundial indicó que tomará 217 años para cerrar la brecha de género en oportunidades de empleo y remuneraciones.¹³⁸

Es necesario aplicar políticas que ayuden a reducir las brechas de ingresos, lo que a su vez influirá en los resultados económicos y sociales generales de los países, es decir, contar con instrumentos fiscales destinados a la redistribución. La reducción de la desigualdad generada, lograría el crecimiento económico y la creación de empleos, contrario a la tendencia pasada, una tributación menos progresiva y de menores transferencias sociales.¹³⁹

La desigualdad económica también genera diferencias en las oportunidades, problemas sociales y sanitarios como enfermedades mentales y violencia; a su vez, los altos niveles de violencia armada e inseguridad afectan al crecimiento económico y suelen provocar agravios persistentes entre las comunidades. La violencia afecta a la salud, el desarrollo y el bienestar de los niños, al igual que su capacidad para prosperar además de provocar traumas y debilitar su inclusión social.¹⁴⁰

Datos relativos al Objetivo 16: *Paz, justicia e instituciones sólidas* de la Agenda 2030 de Naciones Unidas para el Desarrollo Sostenible, indican que, cada minuto, 20 personas son desplazadas a consecuencia de un conflicto; existen actualmente 10 millones de personas apátridas al rededor del mundo; la corrupción, robo y evasión fiscal le cuestan a los países en desarrollo hasta 1.26 billones de dólares al año; se ha mantenido la proporción de presos detenidos sin sentencia, el 31% de todos los presos. De esta manera, no sólo se vulnera la economía de un país sino también su Estado de derecho.¹⁴¹ Las tasas de homicidios son casi cuatro veces más altas en aquellos países con una desigualdad económica extrema que en las naciones más igualitarias.¹⁴²

¹³⁶ *Ibidem*.

¹³⁷ *Ibidem*.

¹³⁸ ONU. Objetivo 10. *Op. Cit.*

¹³⁹ *Ibidem*.

¹⁴⁰ Paz, justicia e instituciones sólidas. Consultado el 19 de marzo de 2019, en:

<https://bit.ly/2QfgFyS>

¹⁴¹ ONU. Objetivo 16. *Op Cit.*

¹⁴² *Oxfam. Op. Cit.*

Los delitos que amenazan los cimientos de las sociedades pacíficas, incluidos los homicidios, la trata y otros tipos de delincuencia organizada, así como las leyes o las prácticas discriminatorias, afectan a todos los países y sus democracias.¹⁴³

Naciones Unidas, a través de sus Objetivos de Desarrollo Sostenible (Objetivo 10: *Reducción de desigualdades* y Objetivo 16: *Paz, justicia e instituciones sólidas*, respectivamente) trata de poner fin a la desigualdad y pobreza, exhortando a los Estados miembros: la ampliación y el fortalecimiento de la participación de los países en desarrollo en las instituciones de gobernanza mundial; la extensión de derechos y las condiciones de acceso favorable para las exportaciones de los países menos adelantados y en desarrollo y la promoción de la aplicación de leyes no discriminatorias en favor del desarrollo sostenible.¹⁴⁴

Implicaciones para México

México se encuentra dentro del 25% de los países con mayores niveles de desigualdad en el mundo. En 2017, según cifras emitidas por Forbes, la riqueza de los mexicanos más ricos fue de 116 mil millones de dólares. Las 10 personas más ricas del país poseen la misma riqueza que el 50% más pobre de la nación.¹⁴⁵

Con la finalidad de mejorar las condiciones de vida de los mexicanos, la administración del Presidente Andrés Manuel López Obrador ha planteado la creación de fuentes de trabajo y promovido proyectos de infraestructura como el *Plan del Tren Maya* para detonar la reactivación económica en las zonas más marginadas del país; el aumento al salario mínimo; la creación de programas como *Jóvenes construyendo el futuro*, para su inclusión en ámbitos educativos y/o laborales; y apoyos para adultos mayores.

Oxfam, resalta cinco elementos centrales para combatir la desigualdad en México: la corrupción, la política social, el gasto en bienes públicos, la política laboral y el sistema tributario mexicano. También propone al gobierno mexicano un “Decálogo contra la desigualdad”:

1. Consolidar el sistema de seguridad social.
2. Incrementar los recursos federales para mejorar la infraestructura escolar.
3. Incentivar la matriculación a nivel medio superior.
4. Mejoras en las políticas industriales para la clase trabajadora.
5. Aumento del salario mínimo.
6. Creación de mecanismos para la exigencia de transparencia y rendición de cuentas.
7. Re-establecimiento del impuesto de herencia.
8. Mejorar la recaudación fiscal.

¹⁴³ *Ibidem*

¹⁴⁴ Objetivos 10 y 16 de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible de Naciones Unidas

¹⁴⁵ México justo: políticas públicas contra la desigualdad. Consultado el 15 de marzo de 2019, en: <https://bit.ly/2D5IVAT>

9. Rendimientos de los instrumentos de renta fija y variable en los mercados de capital.
10. Diseñar un Ingreso Básico Universal.

En materia de seguridad, fue aprobada la Guarda Nacional mediante una reforma constitucional con el propósito de fortalecer al Sistema de Seguridad Pública del país, la cual contará con un mando civil y la presencia de la Guarda Nacional por un período de cinco años (sin fuero militar); actuará con estricto apego a la doctrina policial y a los derechos humanos, y contará con la colaboración de entidades municipales y federativas del país.¹⁴⁶

El 18 de julio de 2016 fueron publicadas en el Diario Oficial de la Federación (DOF) las leyes secundarias que darían vida al Sistema Nacional Anticorrupción (SNA), encargado de coordinar a actores sociales y autoridades a fin de prevenir, investigar y sancionar la corrupción¹⁴⁷. La actual administración, con la creación de la Fiscalía Especializada en Combate de la Corrupción (1 marzo de 2019) como parte del Comité Coordinador del SNA, espera fortalecer al sistema para tener mejores resultados y cumplir con los objetivos del mismo.¹⁴⁸

¹⁴⁶ Sesión Ordinaria de la Cámara de Senadores, jueves 21 de febrero de 2019.

¹⁴⁷ Sistema Nacional Anticorrupción (SNA). Consultado el 15 de marzo de 2019, en: <http://sna.org.mx/>

¹⁴⁸ Ibidem.





XIV. 29ª Sesión del Foro de Mujeres Parlamentarias



Agenda Preliminar del Foro de Mujeres Parlamentarias 29º Sesión

I. CALENDARIO Y MODALIDADES DE LOS DEBATES

La 29ª Sesión del Foro de las Mujeres Parlamentarias tendrá lugar en el Centro de Convenciones del Sheraton, **Doha (Qatar), el sábado 6 de abril de 2019, de 10.30 a 13 horas y de 14.30 a 17.30 horas.**

La sesión deberá ser un lugar de debate espontáneo y dinámico. El tiempo de uso de la palabra **no puede exceder de tres minutos. No habrá una lista de oradores establecida previamente. En el plenario** los participantes podrán indicar su deseo de hacer uso de la palabra completando un formulario de inscripción que encontrarán sobre sus escritorios.

II. AGENDA PRELIMINAR COMENTADA

- 1 Elección de la Presidenta de la 29ª Sesión del Foro de Mujeres Parlamentarias**
- 2 Discursos de bienvenida**
- 3 Adopción del orden del día**
- 4 Actividades relativas a la igualdad de género**
 - a) Informe de la Mesa de las Mujeres Parlamentarias
 - b) Informe del Grupo de Partenariado de Género
 - c) Información sobre la actividad reciente de la UIP en materia de promoción de la igualdad de género

Los debates concluirán a las 11.30 horas.

5. Contribución a los trabajos de la 140ª Asamblea desde una perspectiva de género

Los participantes serán invitados a debatir los proyectos de resolución inscritos en el orden del día de la 140ª Asamblea, titulados *El carácter inaceptable de la utilización de mercenarios como medio de socavar la paz y violar los derechos humanos* (Comisión Permanente de Paz y Seguridad Internacional) y *El papel del libre comercio justo y la inversión en la realización de los ODS, particularmente en materia de igualdad económica e infraestructura, industrialización e innovación sostenibles* (Comisión Permanente de Desarrollo Sostenible, Finanzas y Comercio). Los participantes examinarán los proyectos de resolución desde una perspectiva de género y formularán las recomendaciones de enmiendas que el Foro de Mujeres Parlamentarias someterá a las dos Comisiones Permanentes.

Con este fin, estos trabajarán en dos grupos, como sigue:

El Grupo 1 debatirá el tema: *El carácter inaceptable de la utilización de mercenarios como medio de socavar la paz y violar los derechos humanos.*

El Grupo 2 debatirá el tema: *El papel del libre comercio justo y la inversión en la realización de los ODS, particularmente en materia de igualdad económica e infraestructura, industrialización e innovación sostenibles.*

Después de una breve presentación de los dos proyectos de resolución, el Foro se dividirá en grupos de discusión. Sobre la base de la recomendación de la Mesa, el Foro elegirá una presidenta y una relatora por cada grupo. Las relatoras presentarán las recomendaciones de los grupos al Foro de Mujeres

Parlamentarias durante su sesión de la tarde.

Cada grupo podrá debatir de 11.45 a 13.00 horas.

El Foro retomará sus trabajos a las 14.30 horas.

6. Panel de Debate: *Igualdad en el trabajo*

La mano de obra mundial está compuesta solamente de la mitad de las mujeres en el mundo y de un 76% de los hombres en el mundo. La brecha crece en función de los criterios étnicos, al igual que para las mujeres migrantes y las madres. Las trabajadoras están sobrerrepresentadas en la economía informal y los empleos poco remunerados, un bajo nivel de competencia o no reglamentado.

Estas enfrentan con frecuencia discriminación basada en el género, violencia y acoso en el lugar de trabajo. Las mujeres también soportan la carga de la mayor parte de los cuidados y del trabajo doméstico no remunerado y tienen tendencia a ganar menos que los hombres por un trabajo del mismo valor. Por último, y no menos importante, las mujeres son las principales víctimas del flagelo inaceptable que es la esclavitud moderna.

Por otra parte, la representación equitativa de las mujeres en la mano de obra mundial agregaría 12.000 billones de dólares americanos en la economía mundial.

La paridad en el mundo del trabajo tendría igualmente un efecto multiplicador para el desarrollo, los derechos humanos y la igualdad de género, pues las mujeres autónomas en el plano económico son más susceptibles de invertir en la nutrición, la educación y la salud, con grandes beneficios para sus hijos, familias, comunidades y sociedad en su conjunto. El tema figurará también en un lugar destacado en la agenda de la comunidad internacional en el transcurso de los próximos meses gracias a la negociación de un nuevo instrumento de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), que tratará la violencia y el acoso en el mundo del trabajo. En este contexto, poner fin a la violencia basada en el género en el mundo del trabajo ha sido elegido como tema de la Campaña *16 días de activismo contra la violencia basada en el género 2018 – 2019.*

El Panel de Debate se centrará en compartir las buenas prácticas, las estrategias, las políticas, las leyes y las medidas tendientes a realizar la igualdad de género, la dignidad, la seguridad y la salud en el trabajo, y el valor de los cuidados y del trabajo doméstico no remunerado y el compartir las responsabilidades en la materia. Este abordará el acoso sexual y la violencia en el lugar de trabajo, la manera de asegurar una protección social equitativa para todos y la eliminación de la explotación en todas sus formas.

7. Elección de la Mesa Directiva de las Mujeres Parlamentarias

El Foro de Mujeres Parlamentarias será llamado a llenar la vacante en la Mesa Directiva de las Mujeres Parlamentarias:

- Una representante regional del Grupo Africano (fin del mandato en marzo de 2020) para ocupar el lugar dejado vacante después del fallecimiento de la Sra. F. Adedoyin (Nigeria).

La elección se realizará sobre la base de las candidaturas presentadas por el grupo geopolítico concernido.

El Foro de Mujeres Parlamentarias será llamado a aprobar la designación de la Sra. A. Al-Basti (Emiratos Árabes Unidos) al cargo de Primera Vicepresidenta de la Mesa Directiva de las Mujeres Parlamentarias y de la Sra. A. Tolley (Nueva Zelanda) al de Segunda Vicepresidenta de la Mesa Directiva de las Mujeres Parlamentarias. Estas candidaturas habían sido elegidas por la Mesa Directiva de las Mujeres Parlamentarias en su 42ª Sesión realizada el 18 de octubre de 2018.

8. Informe de los relatores de los grupos de discusión

Las relatoras presentarán su informe. Posteriormente, el Foro les solicitará redactar, en consulta con la Presidenta de la Mesa de las Mujeres Parlamentarias, las enmiendas que serán presentadas durante los debates de la Comisión Permanente de Paz y Seguridad Internacional y de la Comisión Permanente de Desarrollo Sostenible, Finanzas y Comercio.

9. Lugar y fecha de la 30ª Sesión del Foro de Mujeres Parlamentarias (octubre de 2019)

IGUALDAD EN EL TRABAJO

En el siguiente documento se aborda el tema de la igualdad en el trabajo, y asuntos relacionados con la materia, tales como salarios, representación de la mujer en cargos directivos, protección de la maternidad, trabajo doméstico y de cuidados no remunerado, seguridad y salud, y acoso laboral. También se analiza la situación de México en particular.

Antecedentes

La igualdad entre los géneros ha fungido como uno de los pilares fundamentales en la implementación de los derechos humanos, así como del bienestar de las sociedades y economías a nivel mundial. Por género, se “entienden las construcciones socioculturales que diferencian y configuran los roles, las percepciones y los estatus de las mujeres y de los hombres en una sociedad”;¹⁴⁹ mientras que por igualdad de género, se entiende la “existencia de una igualdad de oportunidades y de derechos entre las mujeres y los hombres en las esferas privada y pública que les brinde y garantice la posibilidad de realizar la vida que deseen”.¹⁵⁰

Actualmente, la comunidad internacional, por conducto de la Organización de Naciones Unidas (ONU), así como de los organismos que se desprenden de la misma, reconoce a la igualdad de género como pieza clave del desarrollo sostenible, y parte crítica a tratar en diversos foros, sin embargo, hoy en día quedan muchos retos por los cuales los Estados tienen que buscar mejores prácticas, como se muestra en la siguiente tabla.

Tabla 1 Datos Destacables de la Igualdad de Género.

Datos Destacables	
En 18 países los esposos pueden impedir legalmente que sus esposas no trabajen.	En 49 países no existen leyes que protejan a las mujeres de la violencia doméstica.
Una de cada cinco mujeres y niñas, incluido el 19% de las mujeres y las niñas de 15 a 49 años han sufrido violencia física y/o sexual.	Las mujeres en el norte de África acceden a menos de uno de cada cinco empleos remunerados fuera del sector agrícola.

Fuente: Elaboración propia con datos de Naciones Unidas.¹⁵¹

Las desventajas que representan estas problemáticas se traducen en falta de capacitación, falta de oportunidades laborales y educativas, inequidad salarial, así como en la representación política, entre otros. Por lo que promover la igualdad de género es esencial para lograr que ámbitos como la reducción de la pobreza, promoción de la salud, así como del acceso a servicios públicos y programas de

¹⁴⁹ UNESCO, “Relevancia de la dimensión para la cultura y el desarrollo”. Consultado el 5 de marzo de 2019, en: <https://bit.ly/2Bk4Xf3>

¹⁵⁰ Ibidem.

¹⁵¹ Naciones Unidas, “Objetivo 5: Lograr la igualdad entre los géneros y empoderar a todas las mujeres y las niñas”. Consultado el 5 de marzo de 2019, en: <https://bit.ly/2HpMbj5>

seguridad social, pueden reducir los costos por los problemas que generan y generar un mayor acercamiento a la población.

Asimismo, datos de ONU-Mujeres reflejan el impacto positivo que ciertas medidas que buscan la igualdad de género tienen en la vida económica de un país. Por ejemplo:¹⁵²

- El aumento de la participación de la mujer en la fuerza laboral produce un crecimiento económico más rápido.
- El incremento de la educación en mujeres y niñas, eleva la posibilidad de crecimiento económico de un país, en especial si el acceso a estudios profesionales es igualitario entre hombres y mujeres.

En ese mismo sentido, la discriminación de género implica que, frecuentemente, las mujeres desempeñen trabajos no seguros, mal pagados y que los puestos directivos sean de difícil acceso, así como el acceso a bienes económicos. De acuerdo a ONU-Mujeres, apenas el 63% de las mujeres entre 25 a 54 años está representado en la población activa mundial, frente a un 94% de hombres de la misma edad; y manteniendo las tasas actuales de cambio, se estima que la brecha salarial a nivel mundial, situada actualmente en un 23%, se pueda cerrar hasta el año 2086.¹⁵³ Además, en todo el mundo, las mujeres ganan 77 centavos por cada dólar que un hombre gana, y ésta desigualdad se acentúa más, si la mujer es de *color*, inmigrante, o es madre.¹⁵⁴

Debido a esto, se han creado mecanismos internacionales que buscan mitigar estas problemáticas, e incrementar el derecho fundamental de la igualdad de género; actualmente existen diversos compromisos internacionales que apoyan el empoderamiento económico de las mujeres, siendo así un punto de partida más para el cierre de la brecha salarial, como la Plataforma de Acción de Beijing, la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer, además de diversos convenios dentro de la Organización Internacional del Trabajo (OIT). Por ejemplo, la Coalición Internacional para la Igualdad Salarial (EPIC, por sus siglas en inglés), una alianza liderada por la OIT, ONU-Mujeres y la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE), que precisamente como su nombre lo indica, busca la consecución de la meta 8.5 de los ODS.¹⁵⁵

Por otro lado, la OIT trabaja bajo dos líneas de acción; analizar y tratar en forma sistemática las necesidades específicas de hombres y mujeres, y realizar

¹⁵² ONU-Mujeres, “Hechos y cifras: Empoderamiento económico”. Consultado el 6 de marzo de 2019, en: <https://bit.ly/1HQFh79>

¹⁵³ Ibidem.

¹⁵⁴ ONU-Mujeres, “Una remuneración igual por trabajo de igual valor”. Consultado el 7 de marzo de 2019, en: <https://bit.ly/2GONdyV>

¹⁵⁵ OIT, “La Coalición Internacional para la Igualdad Salarial (EPIC)”. Consultado el 7 de marzo de 2019, en: <https://bit.ly/2S6ZAYz>. La Meta 8.5 establece “Para 2030, lograr el empleo pleno y productivo y garantizar un trabajo decente para todos los hombres y mujeres, incluidos los jóvenes y las personas con discapacidad, y la igualdad de remuneración por trabajo de igual valor.”

intervenciones dirigidas a grupos específicos con el fin de lograr la participación tanto de mujeres como de hombres, con el fin, ambas, de que se beneficien por igual de los esfuerzos por alcanzar el desarrollo tanto mujeres como hombres.¹⁵⁶ Mediante estas líneas estratégicas, la OIT ha logrado alcanzar diversos convenios en la materia, algunos de ellos se muestran en la siguiente tabla.

Tabla 2 Convenios relativos al tema Igualdad de Género.

<p>Convenio sobre igualdad de remuneración (Convenio No. 100). Relativo a la igualdad de remuneración salarial entre hombres y mujeres. Entró en vigor el 23 de mayo de 1953 y cuenta con 173 ratificaciones, de 187 países miembros.</p>	<p>Convenio sobre la discriminación en el empleo y ocupación (Convenio No. 111). Relativo a discriminación en materia de empleo y ocupación. Entró en vigor el 15 de junio de 1960 y cuenta con 175 ratificaciones, de 187 países miembros.</p>
<p>Convenio sobre los trabajadores con responsabilidades familiares (Convenio No. 156). Relativo a la igualdad de oportunidades y de trato entre trabajadoras y trabajadores con responsabilidades familiares. Entró en vigor el 11 de agosto de 1983 y cuenta con 44 ratificaciones, de 187 países miembros.</p>	<p>Convenio sobre la protección de la maternidad (Convenio No. 183). Relativo a la protección de la maternidad. Entró en vigor el 7 de febrero de 2002 y cuenta con 34 ratificaciones, de 187 países miembros.</p>

Fuente: Elaboración propia con datos de la Organización Internacional del Trabajo.¹⁵⁷

De esa manera, el Convenio No. 100 de la OIT, anteriormente mencionado, señala como definición de la igualdad de remuneración o salarial *igual salario por trabajo de igual valor*, con lo que se busca revalorizar social y monetariamente las actividades y ocupaciones que una mujer realiza en su entorno laboral; de igual manera, las políticas públicas sobre salarios mínimos pueden fungir como una herramienta poderosa para el cierre de la brecha salarial. Es por esto que la necesidad de incrementar el valor femenino dentro del entorno laboral ha sido plasmada a nivel internacional en los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) de Naciones Unidas, particularmente en el objetivo número ocho,¹⁵⁸ aunque a nivel general la igualdad de género ha sido eje primordial de cada uno de los objetivos.

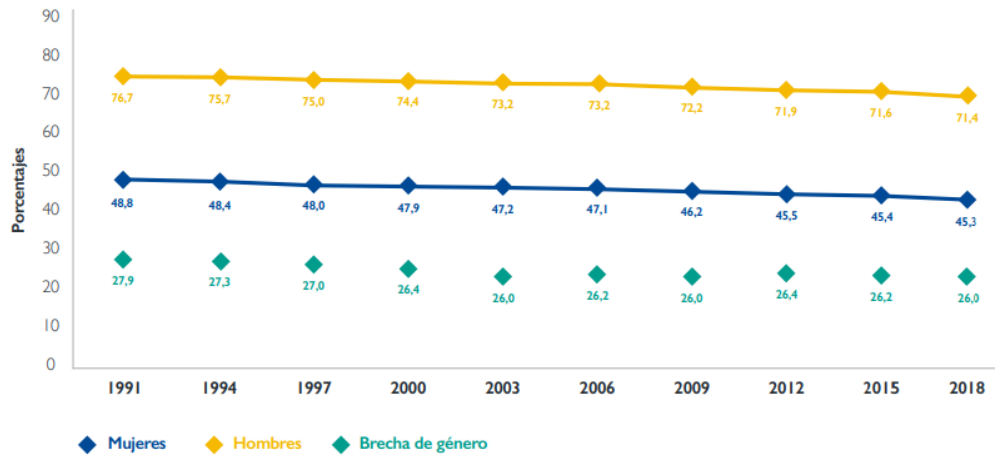
Un informe de la OIT publicado en 2019 menciona que, el año anterior a su publicación, se encontraban empleadas 1,300 millones de mujeres a nivel mundial, en comparación con los 2,000 millones de hombres empleados, lo que significa una diferencia de 700 millones, y una brecha de 26 puntos porcentuales, como se muestra en el siguiente gráfico extraído del informe.

¹⁵⁶ OIT, "Igualdad de género". Consultado el 6 de marzo de 2019, en: <https://bit.ly/2IUTXMR>

¹⁵⁷ Ibidem.

¹⁵⁸ ONU-Mujeres, "ODS 8: Promover el crecimiento económico sostenido, inclusivo y sostenible, el empleo pleno y productivo y el trabajo decente para todas y todos": Consultado el 7 de marzo de 2019, en: <https://bit.ly/2nJY7If>

Gráfico 1 Tasas de empleo con respecto a la población, por sexo, 1991-2018



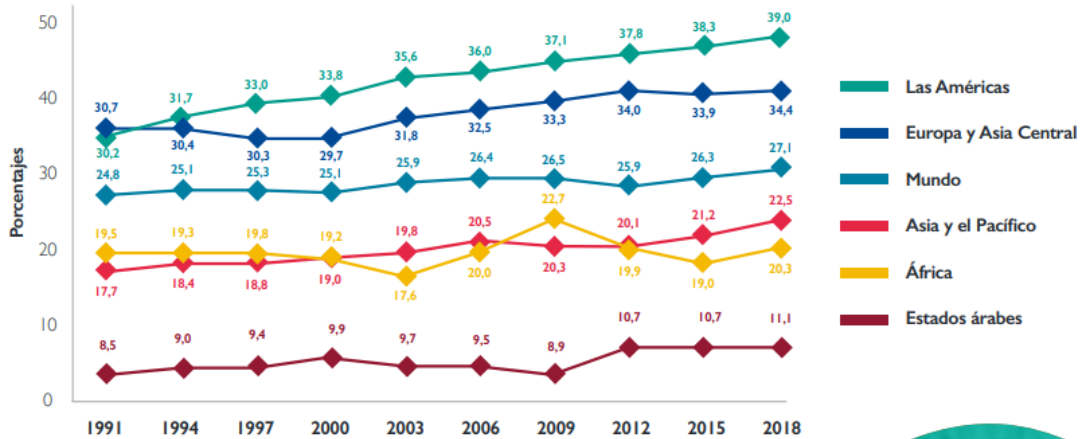
Nota: La tasa de empleo con respecto a la población es el porcentaje de la fuerza de trabajo empleada actualmente en relación con la población en edad de trabajar.

Fuente: Estimaciones de la OIT basadas en modelos, noviembre de 2018.

Fuente: Organización Internacional del Trabajo¹⁵⁹

Por otra parte, dentro de los temas de la agenda de igualdad de género en el trabajo se encuentra la disparidad en la representación de la mujer en cargos directivos y de liderazgo; datos del mismo informe de la OIT reflejan que a nivel mundial únicamente el 27.1% de las personas que ostentan cargos directivos y de liderazgo son mujeres, a pesar de que las mujeres que consiguen el puesto lo hacen más rápido que los hombres, a una más temprana edad y con una mayor posibilidad de poseer un nivel de educación más alto que sus homólogos masculinos, ya que mundialmente el 44.3% de mujeres directivas tienen un título universitario superior en comparación con el 38.3% de los hombres directivos; además es diferente el porcentaje de mujeres que se encuentran en puestos directivos según la región, como se muestra en el siguiente gráfico.

Gráfico 2 Porcentaje de mujeres que ocupan cargos directivos, por región, 1991-2018



Fuente: Estimaciones de la OIT basadas en modelos, noviembre de 2018.

¹⁵⁹ OIT, “Un paso decisivo hacia la igualdad de género. En pos de un mejor futuro del trabajo para todos”. p. 2. Consultado el 8 de marzo de 2019, en: <https://bit.ly/2SPBwsT>

Fuente: Organización Internacional del Trabajo¹⁶⁰

Asimismo, un artículo publicado por la revista *Forbes*,¹⁶¹ destaca puntos importantes sobre la participación de la mujer en puestos directivos; algunos de estos son: incremento de las empresas en el talento, crucial para el mejoramiento de los diversos productos y servicios, impacto positivo en la calidad gerencial, incluida la gestión de riesgo, y mejora en las relaciones entre el personal.

Igualmente, dentro de la agenda de igualdad entre los sexos, la protección de la maternidad se encuentra como punto fundamental para lograr cerrar la brecha de género. Los trabajadores a nivel mundial, buscan la oportunidad de formar una familia, y no ver perjudicada su carrera laboral, sin embargo, las trabajadoras y sus familias enfrentan un período especialmente vulnerable durante el embarazo y la lactancia, así como las que cuidan de sus niños pequeños.

Por lo tanto, se necesita generar una protección para prevenir que la maternidad perjudique la salud de las mujeres y la de sus otros hijos, al mismo tiempo necesitan de medidas de protección que les garanticen que no perderán su puesto de trabajo a causa de la ausencia durante el embarazo y la maternidad; este tipo de protección garantiza no sólo la equidad e igualdad de oportunidades de acceso al trabajo, asegura además una continuidad de un ingreso vital para el bienestar de toda la familia.

Como lo indica la OIT, existen cinco elementos centrales para la protección a la maternidad en el trabajo:¹⁶²

1. Licencia de maternidad.
2. Prestaciones pecuniarias y médicas.
3. Protección de la salud en el lugar de trabajo.
4. Protección y no discriminación en el empleo.
5. Dispositivos para la lactancia en el trabajo.

Este tema es uno de los más críticos a considerar para cerrar la brecha de género, pues es aún causa de exclusión del ámbito legal de la protección de maternidad al no contar con un piso de seguridad social, exclusión en los requisitos de admisibilidad para obtener prestaciones, a pesar de formar parte de un derecho fundamental, sin contar también, los problemas que acarrea dentro del ámbito laboral de la mujer, incluso reflejado en términos salariales.

De acuerdo con el citado informe de la OIT¹⁶³, se refiere que las mujeres son más propensas a experimentar una penalización salarial vinculada con la maternidad que persiste durante su vida laboral, mientras que la paternidad se asocia con una prima salarial; de esa misma manera, se sigue viendo a las mujeres como las

¹⁶⁰ Ibidem.

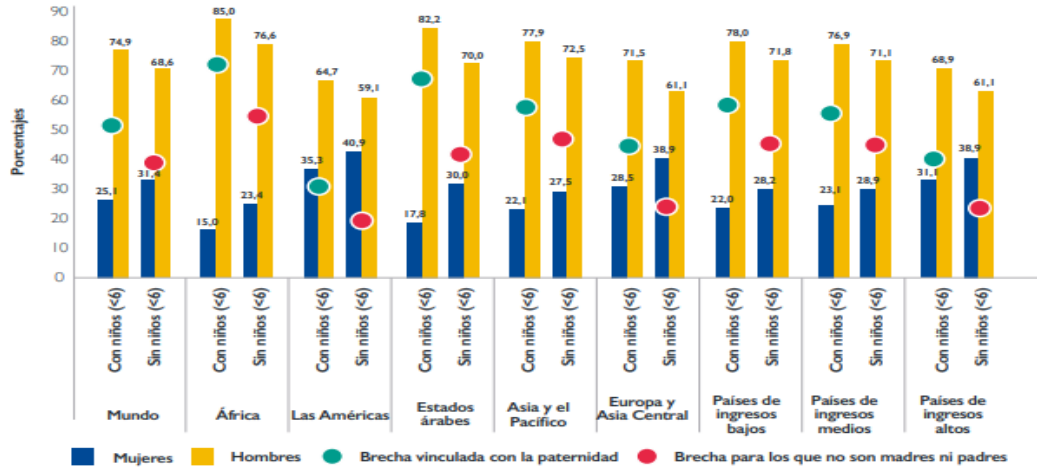
¹⁶¹ Paola Sandoval, “¿Por qué debe haber más mujeres en puestos directivos?” en FORBES México, noviembre 23 de 2015. Consultado el 8 de marzo de 2019, en: <https://bit.ly/2C9VF7g>

¹⁶² OIT, “La protección de la maternidad en el trabajo en una instantánea”, p. 5. Consultado el 11 de marzo de 2019, en: http://mprp.itcilo.org/allegati/master/Master_SP.pdf

¹⁶³ OIT, “Un paso decisivo para la igualdad de género”, *op. cit.*, p. 6.

principales cuidadoras de los infantes, en cambio a los hombres se les asigna jornadas más largas a cambio de una remuneración, las madres de niños pequeños se enfrentan a una penalización en los cargos de liderazgo vinculada con la maternidad, ya que, mientras los hombres con cargos directivos y niños menores a seis años equivalen el 74.9%, en el caso de las mujeres con niños menores de seis años equivale únicamente al 25.1%, como se muestra en el siguiente gráfico.

Gráfico 3 Porcentaje de personas que ocupan cargos directivos con y sin niños menores de 6 años de edad, por sexo, último año.



Notas: Véase el capítulo I, gráfico 1.17 [ver informe completo en inglés]. El grupo de edad para los países de ingresos altos es de 25-54 años, y para los países de ingresos medios y bajos es de 18-54 años (72 países). Fuente: Cálculos de la OIT basados en encuestas sobre la fuerza de trabajo y encuestas de hogares.

Fuente: Organización Internacional del Trabajo.¹⁶⁴

Ante esto, a nivel internacional se han adoptado acuerdos que buscan brindar y hacer cumplir este derecho (protección de la maternidad), por ejemplo, en el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales (CESCR, por sus siglas en inglés), la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer (CEDAW, por sus siglas en inglés) y la Convención sobre los Derechos del Niño (CRC, por sus siglas en inglés).¹⁶⁵ Dentro del mismo marco, a nivel regional en los distintos foros y organismos se ha intensificado la lucha por este derecho, como es el caso la Unión Africana (UA), la Unión Europea (UE), y en la Organización de Estados Americanos (OEA), además de los Organismos especializados de Naciones Unidas, donde los acuerdos pactados dentro de la UE, son los más actualizados y avanzados en la materia, donde se incluye la licencia parental, y prestaciones para trabajadores independientes.¹⁶⁶

En el mismo tenor, la agenda internacional para cerrar la brecha de género aborda el tema de los trabajadores domésticos y de cuidados no remunerados, ya que constituyen una parte considerable de la fuerza de trabajo en empleo informal y se encuentran entre los grupos de trabajadores más vulnerables. Según datos de la

¹⁶⁴ Ibidem, p. 5.

¹⁶⁵ OIT, "La protección de la maternidad", *op. cit.*, p. 24.

¹⁶⁶ Ibidem, p. 25.

OIT, actualmente existen al menos 67 millones de trabajadores domésticos en el mundo, sin incluir a los niños que se ven también inmersos en esta labor. A pesar de que existe una cantidad importante de hombres en el sector, las mujeres siguen predominando con un 80% de todos los trabajadores domésticos. En el mismo sentido, los trabajadores domésticos y de cuidados reciben un salario, con frecuencia bajo, con jornadas laborales muy largas, no se tiene garantizado un día de descanso semanal y en ocasiones están expuestos a abusos físicos, mentales e incluso sexuales.¹⁶⁷

De igual manera, entre 1997 y 2012, el tiempo que las mujeres dedicaron al trabajo doméstico y a la prestación de cuidados apenas disminuyó 15 minutos por día, mientras que el de los hombres sólo aumentó 8 minutos; a este ritmo, se estima que la brecha de género en términos del tiempo que entre hombre y mujeres dedican al trabajo de cuidados no remunerados y trabajos domésticos, no se cerrará hasta el año 2228, es decir, llevará 209 años terminar con la brecha de género que existe.¹⁶⁸

Para abordar estos temas, la OIT ha observado en conjunto con los países el Convenio sobre las Trabajadoras y los Trabajadores Domésticos 2011 (Convenio No. 189),¹⁶⁹ donde se establecen las normas para el correcto trato de estas personas:

- Promoción y protección de los derechos humanos.
- Principios y derechos fundamentales en el trabajo.
- Términos y condiciones de empleo.
- Horas de trabajo.
- Remuneración.
- Seguridad y salud en el trabajo.
- Seguridad social.
- Grupos con riesgo especiales: niños trabajadores domésticos, trabajadores que viven en el hogar del empleador, trabajadores domésticos migrantes.
- Agencias de empleo privadas.
- Resolución de disputas, reclamaciones y cumplimiento.

Además, la OIT trabaja en conjunto con ONU-Mujeres, la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos, los órganos de la ONU creados en virtud de los tratados sobre derechos humanos, así como con la Organización para la Seguridad y la Cooperación en Europa.

Por otro lado, dentro de los esfuerzos por la igualdad de género, el tema de la seguridad y salud en el trabajo sigue siendo necesario para el manejo y aplicación de ciertas políticas, en aras de buscar el cierre de la brecha de género. La salud y seguridad es “una disciplina que abarca múltiples temáticas especializadas para abordar la relación entre trabajo y salud, y prevenir las consecuencias negativas del

¹⁶⁷ OIT, “Quiénes son los trabajadores domésticos”. Consultado el 12 de marzo de 2019, en: <https://bit.ly/2EYPyDp>

¹⁶⁸ OIT, “Un paso decisivo para la igualdad de género”. *Op. cit.*, p. 4.

¹⁶⁹ OIT, “Quiénes son los trabajadores domésticos”. *Op. cit.*

trabajo”¹⁷⁰. Entre otras cosas, se busca la promoción del grado más elevado de bienestar físico, mental y social; la prevención de los efectos adversos en la salud causados por las distintas condiciones laborales; la protección en el lugar de trabajo frente a factores negativos, y el mantenimiento de un entorno adaptado y seguro a las necesidades.¹⁷¹

Datos de la OIT muestran que cada 15 segundos un trabajador muere a causa de accidentes o enfermedades relacionadas precisamente con el trabajo o área de trabajo, lo que implica que al día mueran 6,300 personas, y al año se traduce en 2.3 millones de muertes; y en el mismo periodo, 153 trabajadores tienen un accidente laboral, que anualmente representa 317 millones de accidentes. Frente a esto, y como medida de mitigación, la OIT ha generado los siguientes convenios y recomendación.

Tabla 3 Convenios y recomendación en materia de seguridad y salud en el trabajo.

<p>Convenio sobre seguridad y salud de los trabajadores (Convenio No. 155).</p> <p>Relativo a la seguridad y salud de los trabajadores y medio ambiente de trabajo. Entró en vigor el 11 de agosto de 1983 y cuenta con 67 ratificaciones, de 187 países miembros.</p>	<p>Convenio sobre los servicios de salud en el trabajo (Convenio No. 161).</p> <p>Relativo a la salud en el trabajo. Entró en vigor el 17 de febrero de 1988 y cuenta con 33 ratificaciones, de 187 países miembros.</p>
<p>Convenio sobre el marco promocional para la seguridad y salud en el trabajo (Convenio No. 187).</p> <p>Relativo al marco promocional para la seguridad y salud en el trabajo. Entró en vigor el 20 de febrero de 2009 y cuenta con 46 ratificaciones, de 187 países miembros.</p>	<p>Recomendación sobre el marco promocional para la seguridad y salud en el trabajo (Recomendación No. 197).</p> <p>Relativo al marco promocional para la seguridad y salud en el trabajo. Adoptada el 15 de junio de 2006.</p>

Fuente: Elaboración propia con información de la Organización Internacional del Trabajo.¹⁷²

Además, por parte de Naciones Unidas, se tiene establecido un día mundial por la seguridad y salud en el trabajo, así como el trabajo en conjunto con los ODS, en específico la meta 8.8 de promover entornos de trabajo seguros para todos los trabajadores para 2030.¹⁷³

¹⁷⁰ OIT, “Género, salud y seguridad en el trabajo. Hoja informativa”, p. 2. Consultado el 12 de marzo de 2019, en: <https://bit.ly/2XTiKEB>

¹⁷¹ Ibidem.

¹⁷² OIT, “Seguridad y salud en el trabajo”. Consultado el 12 de marzo de 2019, en: <https://bit.ly/2DfLcJM>

¹⁷³ Naciones Unidas, “Día mundial de la seguridad y la salud en el trabajo”. Consultado el 12 de marzo de 2019, en: <http://www.un.org/es/events/safeworkday/>

Finalmente, el acoso laboral hacia la mujer es un tema que todavía tiene grandes atrasos y repercute negativamente en la participación de las mujeres en el empleo y en la calidad de su trabajo, sin mencionar el daño que se hace a su integridad física y mental. Son fenómenos globales, a los que nadie es inmune.

Pese a que no existe una definición universal que pueda abarcar los numerosos casos en los que, tanto el acoso como la violencia, se diversifican, la OIT lo define como “la acción verbal, psicológica o física de índole sistemática, repetida o persistente por la que, en el lugar de trabajo o en conexión con el trabajo, una persona o un grupo de personas hiere a una víctima, la humilla, ofende o amedrenta”.¹⁷⁴ En ese mismo sentido, el Instituto Nacional de las Mujeres de México, define al acoso laboral o *mobbing*, como “el proceso de atormentar, hostigar o aterrorizar psicológicamente a otros en el trabajo”.¹⁷⁵

El acoso laboral se presenta entre compañeros de trabajo, entre el superior y el subordinado y, entre subordinados y superior; pretende desacreditar a la víctima a través de calumnias u ofensas, se busca poner en contra a los pares de trabajo, se niegan programas de capacitación, se presentan cargas desproporcionadas de trabajo o se reducen los plazos. Se puede presentar en hombres y mujeres aunque existe una mayor probabilidad de que lo sufran las mujeres. Asimismo, se reconoce tres tipos diferentes de acoso laboral, mediante la violencia física, psicológica y sexual, como se muestra en la siguiente tabla:

Tabla 4 Tipos de Violencia

Violencia física	Violencia psicológica	Violencia sexual
<ul style="list-style-type: none"> • Asalto • Abuso físico 	<ul style="list-style-type: none"> • Amenazas • Violencia verbal • Intimidación 	<ul style="list-style-type: none"> • Acoso sexual • Acecho • Violación

Fuente: Elaboración propia con información de la Organización Internacional del Trabajo.¹⁷⁶

Los daños por el acoso laboral, además de verse representados en un alargamiento de la brecha de igualdad de género, se reflejan en estrés, ansiedad, fatiga, disminución del autoestima, humillación, cambios en el comportamiento, aislamiento, deterioro de las relaciones sociales, enfermedades físicas y mentales, úlceras, y en casos más graves, llegando incluso al suicidio.¹⁷⁷ Actualmente, únicamente 130 países proveen leyes que prohíben el acoso sexual en el empleo, protegiendo así los derechos y la integridad física y moral de una persona, pero sobre todo, de las mujeres.¹⁷⁸

¹⁷⁴ OIT, “Acoso laboral hacia las mujeres”. Consultado el 12 de marzo de 2019, en:

<https://bit.ly/2Uu1cNi>

¹⁷⁵ INMUJERES, “Investigación sobre las consecuencias del acoso laboral (*mobbing*) en las empresas maquiladoras de Aguascalientes con mano de obra femenina”, p. 5. Consultado el 13 de marzo de 2019, en: http://cedoc.inmujeres.gob.mx/ftpg/Aguascalientes/ags_meta8_2011.pdf

¹⁷⁶ OIT, “Las estadísticas sobre la violencia relacionado con el trabajo”, p. 3. Consultado el 12 de marzo de 2019, en: <https://bit.ly/2F7A01C>

¹⁷⁷ Comisión Nacional de los Derechos Humanos, “Acoso laboral (*mobbing*)”, p. 15. Consultado el 13 de marzo de 2019, en: <https://bit.ly/2Qw8PQR>

¹⁷⁸ OIT, “Un paso decisivo para la igualdad de género”, *op. cit.*, p. 8.

Implicaciones para México

México reconoce la igualdad de género en su artículo 4º constitucional como eje rector de diversas políticas públicas, además de reconocer a este como un derecho fundamental a nivel internacional al haber ratificado la CEDAW en 1981. Para el año de 1997, se creó la primera Comisión de Equidad y Género en el Poder Legislativo, y en el año 2001 la reglamentación existente se formaliza con la creación del Instituto Nacional de Mujeres, años más tarde, en el 2006, se decretó la Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres.¹⁷⁹

La mayoría de los puestos laborales con mejores salarios están ocupados por hombres; de esta forma, el promedio nacional indica que, del total de habitantes que perciben más de cinco salarios mínimos 70% son hombres y 30% mujeres, aunque la disparidad se profundiza por entidades ya que de las 32 entidades, 21 se encuentran por debajo de la media nacional.¹⁸⁰

El sector económico que presenta una mayor disparidad salarial es el agropecuario, donde se tiene un 95.6% de participación masculina que cuenta con un salario por encima de los cinco salarios mínimos, frente al 4.4% de participación femenina, y el sector con la menor disparidad salarial es el de servicios, pues se cuenta con una presencia femenina de 36.6% que supera los cinco salarios mínimos, frente a un 63.4% de presencia masculina.¹⁸¹ Según el índice de discriminación salarial calculado para el año 2018, era necesario incrementar en promedio 5.4% el salario que se les pagaba a las mujeres para lograr la equidad salarial.¹⁸²

Datos del Instituto Nacional de Mujeres (INMUJERES)¹⁸³ muestran que más de la mitad de la población ocupada carece de prestaciones sociales, en este caso, 53.2% de las mujeres y 56.9% de los hombres, mientras que 37.5% de las mujeres y 35.1% de los hombres cuentan con un piso de seguridad social. Por otro lado, uno de los aspectos positivos es el hecho de que 35.3% de las mujeres trabajan una jornada de tiempo parcial (menor a 35 horas a la semana), mientras que en el caso masculino, únicamente 18.4% puede disfrutar de este tipo de horario.

Referente a la representación de las mujeres en los puestos directivos, de 2017 a 2018 el porcentaje de mujeres en puestos directivos creció en 10 puntos, para ubicarse en 34%; sin embargo, el informe *Women in Business 2019* señala una disminución de ocho puntos, para ubicarse en un 26%, aunque aclara que puede

¹⁷⁹ INMUJERES, “¿Qué es la igualdad de género?”. Consultado el 13 de marzo de 2019, en: <https://bit.ly/2sChfva>

¹⁸⁰ Ana Karen García, “Brecha salarial por género: entre los trabajadores mejor pagados hay 7 hombres por cada 3 mujeres” en *El Economista*, agosto 21 de 2018. Consultado el 13 de marzo de 2019, en: <https://bit.ly/2u98Jp8>

¹⁸¹ Ibidem.

¹⁸² INMUJERES, “Participación económica femenina”, p. 1. Consultado el 14 de marzo de 2019, en: <https://bit.ly/2nd6MGJ>

¹⁸³ Ibidem, p. 2.

ser por la incertidumbre económica. Pese a esto, México se sitúa en un punto intermedio entre las economías más fuertes del continente, por encima de Brasil y Argentina, y por debajo de Estados Unidos y Canadá, quienes presentan las proporciones más altas de la región.¹⁸⁴

En ese mismo sentido, se detalla que las mujeres pierden en promedio 40 días al año en labores de limpieza y cuidados del hogar, mientras que los hombres sólo 16 días. La población femenina representa aún el 75% del total de trabajadores domésticos y los hombres el 25%. Por cada 100 hombres inscritos a un sistema de seguridad social, únicamente 61 mujeres gozan de este mismo.¹⁸⁵

Por último, el caso más fuerte para México, es el de la violencia de género.¹⁸⁶

- Del total de casos de acoso sexual, poco más del 90% son de víctimas mujeres; el resto de hombres.
- La mitad de las mujeres han sido violentadas por sus parejas o compañeros íntimos de manera sexual, física, emocional o económica.
- De cada 100 agresiones de violencia digital, 60% atacan a mujeres, sólo el 40% de las víctimas son hombres.
- La prevalencia de violencia contra las mujeres es de 47%.
- Casi 75% de las mujeres asegura que al menos una vez durante toda su vida fue víctima de algún tipo de agresión.

El Presupuesto de Egresos de la Federación 2019 destinó un monto de 63,209 millones de pesos al tema de la igualdad de género, lo que significa un aumento de 32% con respecto al año anterior. Estará a cargo de 28 organismos, como la Secretaría de Gobernación, la Fiscalía General de la República y Petróleos Mexicanos, entre otros, para aplicarse a sus diferentes programas.¹⁸⁷

Con motivo de la conmemoración del Día Internacional de la Mujer 2019, se lanzó la campaña “Mujeres Transformando México”, la cual invita a toda la ciudadanía a reivindicar a las mujeres, sus derechos y sus grandes contribuciones a la vida pública del país, la cultura, democracia, política, sufragio, y distintos ámbitos productivos del país.¹⁸⁸

En el marco de la conmemoración del centenario de la OIT, Guy Ryder, Director de la organización realizó una visita a México el 20 de febrero de 2019, se reunió con Luisa Alcalde Luján, titular de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social,

¹⁸⁴ Factor Capital Humano, “Mujeres ocupan el 26% de cargos directivos en México”, en *El Economista*, marzo 7 de 2019. Consultado el 14 de marzo de 2019, en: <https://bit.ly/2VXCpkR>

¹⁸⁵ Ana Karen García, “El México que viven las mujeres es distinto al que viven los hombres”, en *El Economista*, marzo 8 de 2019. Consultado el 14 de marzo de 2019, en: <https://bit.ly/2Hluxgk>

¹⁸⁶ Ibidem.

¹⁸⁷ Aminetth Sánchez, “El presupuesto para equidad de género crece 32%, pero enfrenta retos”, en *Expansión*, diciembre 21 de 2018. Consultado el 14 de marzo de 2019, en: <https://bit.ly/2DQaFIW>

¹⁸⁸ Gobierno de la República, “Retos y desafíos de las mujeres en México #MesDeLaMujer”. Consultado el 14 de marzo de 2019, en: <https://bit.ly/2XUOiKe>

quien compartió información sobre el programa *Jóvenes Construyendo Futuro*. La funcionaria refirió sobre la necesidad de tener el acompañamiento de la OIT en temas como la impartición de justicia laboral, la creación de un órgano para registros sindicales, y la consulta a trabajadores antes de firmar contratos colectivos. Así también, recordó que México tiene pendiente ratificar el Convenio 189 de la OIT sobre trabajo doméstico, aunque hizo alusión al programa piloto que contempla el acceso a la seguridad social para las trabajadoras del hogar.¹⁸⁹

¹⁸⁹ ONU Noticias México. “OIT acompañará a México para avanzar en materia de trabajo decente y justicia social”. 20 de febrero de 2019.

<http://www.onunoticias.mx/oit-acompanara-a-mexico-para-avanzar-en-materia-de-trabajo-decente-y-justicia-social/>



XV. Foro de Jóvenes Parlamentarios



AGENDA PRELIMINAR DEL FORO DE JÓVENES PARLAMENTARIOS

Agenda Preliminar

1. Adopción de la agenda

2. Informes de los países sobre la participación de los jóvenes

Los miembros del Foro discutirán los recientes acontecimientos en relación a la participación de los jóvenes en los diferentes países. Se presentarán las conclusiones del Informe de la UIP 2018 sobre la participación de los jóvenes en los parlamentos nacionales. Los jóvenes parlamentarios reflexionarán sobre los éxitos y las dificultades actuales, sacarán conclusiones y harán recomendaciones.

3. Contribución a los trabajos de la 140ª Asamblea

Los miembros del Foro intercambiarán sus puntos de vista desde la perspectiva de los jóvenes sobre los proyectos de resolución a examen en la 140ª Asamblea, titulados El carácter inaceptable de la utilización de mercenarios como medio de socavar la paz y violar los derechos humanos, y El papel del libre comercio justo y la inversión en la realización de los ODS, particularmente en materia de igualdad económica e infraestructura, industrialización e innovación sostenibles.

Los miembros examinarán las contribuciones relativas a los jóvenes hechas por el Foro a estas resoluciones.

Los miembros intercambiarán sus puntos de vista desde la perspectiva de los jóvenes sobre el tema del Debate General de la 140ª Asamblea.

4. Elección para la Mesa Directiva del Foro de Jóvenes Parlamentarios

El Foro será invitado a elegir su Mesa Directiva en conformidad con el Artículo 5.3 del Reglamento y las Modalidades de Trabajo del Foro, que estipula que:

La Mesa Directiva del Foro estará integrada por dos representantes de cada grupo geopolítico de la UIP, un hombre y una mujer.

El mandato de los miembros de la Mesa Directiva que serán electos concluirá en abril de 2021.

Los grupos geopolíticos deberán presentar las candidaturas por escrito a la Secretaría de la UP antes de las 18 horas del sábado 6 de abril de 2019.

Los miembros de la Mesa Directiva recientemente electos se reunirán el miércoles 10 de abril a las 9 horas para elegir un Presidente, quien deberá ser miembro de la Mesa Directiva.

5. Informe y discusión sobre el plan de trabajo y las actividades del Foro (2018-2019)

Los miembros del Foro discutirán las actividades de la UIP en apoyo a la representación de los jóvenes que tuvieron lugar desde octubre de 2018, así como las actividades previstas en 2019.

6. Preguntas y respuestas sobre la participación de los jóvenes ciudadanos

El Foro discutirá las buenas prácticas para reforzar la participación de los jóvenes en política. La discusión también servirá para recabar los puntos de vista de los jóvenes parlamentarios sobre lo que los parlamentos pueden hacer para promover la participación de los jóvenes ciudadanos.

7. Preparativos para la 141ª Asamblea (octubre de 2019)

El Foro debatirá el tema de la resolución que la Comisión Permanente de Democracia y Derechos Humanos debe elaborar en la 141ª Asamblea: *Realizar el objetivo de cobertura de salud universal para 2030: el papel de los parlamentos para asegurar el derecho a la salud.* Conforme al Artículo 6.1 de su Reglamento, el Foro nombrará los relatores encargados de los informes de síntesis sobre el punto de vista de los jóvenes sobre el tema mencionado supra.

8. Otros asuntos



XVI. Ficha técnica de Qatar



QATAR FICHA TÉCNICA



Superficie: 11, 586 km².

Límites territoriales: Limita al oeste con Arabia Saudita y al sur con los Emiratos Árabes Unidos. Es una península que se localiza hacia la mitad de la costa occidental del Golfo Pérsico.

División administrativa: Se encuentra organizado en 8 municipios: Anuncio Dawhah, Al Khawr wa adh Dhakhirah, Al Wakrah, Ar Rayyan, Ash Shamal, Ash Shihaniyah, Az Za'ayin y Umm Salal.

Nombre oficial: Estado de Qatar.

Capital: Doha.

Día Nacional: 18 de diciembre.

Población: 2,363,569 millones de personas (2018, est.).

Indicadores sociales (Est. 2018)

- **Esperanza de vida:** 79 años.
- **Tasa de natalidad:** 9.5 nacimientos /1,000 habitantes.
- **Tasa de mortalidad:** 1.6 muertes/ 1,000 habitantes.

Idioma: Árabe (oficial).

Religión: Islam (67.7%), cristianos (13.8%), hindúes (13.8%), budistas (3.1%), judíos (.1%), no afiliados (0.9%) y otros (0.7%)

Moneda: Rial catari (QAR).

Fuente: Ministerio de Asuntos Exteriores y Cooperación de España y CIA Factbook.

ESTRUCTURA DEL SISTEMA POLÍTICO

Forma de Estado: Qatar se rige por medio de una monarquía tradicional, encabezada por el Emir. La monarquía es hereditaria de padres a hijos varones entre los miembros de la familia Al Thai.¹⁹⁰

Poder Ejecutivo: Está integrado por el Emir y el Consejo de Ministros. El Emir Amir Tamim bin Hamad Al Thani (desde el 25 de junio de 2013) es el Jefe de Estado y Comandante en Jefe de las Fuerzas Armadas. Asimismo, es quien designa al Príncipe Heredero, al Primer Ministro y al Consejo de Ministros, a propuesta del Primer Ministro. Actualmente, Abdallah bin Nasir bin Khalifa Al Thani funge como Primer Ministro desde el 26 de junio de 2013). Su labor es asistir al Emir en el ejercicio de sus funciones según lo establecido con la Constitución y las leyes.¹⁹¹

Poder Legislativo: Mediante una estructura de Parlamento unicameral.¹⁹²

El Consejo Consultivo (Majlis Al-Shura) está conformado por 45 miembros. Duran 3 años en el cargo. La última renovación del Parlamento tuvo lugar el 17 de junio de 2016.¹⁹³

La composición del Parlamento en Qatar de acuerdo con las últimas elecciones es la siguiente: 41 hombres y 4 mujeres (8.9%).¹⁹⁴

El Decreto del Emir del 17 de junio de 2016 amplió el mandato del Consejo Consultivo durante tres años hasta el 30 de junio de 2019. El Decreto renovó el mandato de los 35 miembros salientes por un nuevo mandato de tres años.¹⁹⁵

Poder Judicial: Lo conforman, la Corte Suprema, el Tribunal Constitucional Supremo, tribunales de apelación, tribunal administrativo, tribunales de primera instancia, tribunales de la sharía, el tribunal Internacional y el Centro de Resolución de Disputas.¹⁹⁶

En Qatar están prohibidos los partidos políticos.

CONTEXTO POLÍTICO¹⁹⁷

El desarrollo interno del país se encuentra relacionado con el papel que Qatar busca desempeñar en el escenario internacional, como ejemplo de país en proceso de modernización. Con ese objetivo, el gobierno ha instrumentado una reforma política orientada hacia la participación de la sociedad en la toma de decisiones, incluidas las mujeres.

Desde 1995, Qatar fue gobernado por el Emir Jeque Hamad Bin Khalifa Al Thani, quien mantuvo la estabilidad política del país, al tiempo que lo proyectó como un destacado actor

¹⁹⁰ Ministerio de Asuntos Exteriores y Cooperación de España, Consultado el 21 de marzo de 2019, en: <https://bit.ly/2Fqa93E>

¹⁹¹ *Ibid.*

¹⁹² CEI Gilberto Bosques, Consultado el 21 de marzo de 2019, en: <https://bit.ly/2URm1SZ>

¹⁹³ *Ibid.*

¹⁹⁴ CIA, Qatar. Consultado el 21 de marzo de 2019, en: <https://bit.ly/19kTmwn>

¹⁹⁵ CEI. *Op. Citt.*

¹⁹⁶ *Ibid.*

¹⁹⁷ *Ibid.*

regional e internacional. El 25 de junio de 2013, el Jeque Hamad abdicó en favor de su hijo el Príncipe Heredero, Jeque Tamim Bin Hamad Al Thani, quién antes de ascender al trono estuvo involucrado en el diseño de políticas del Estado de Qatar.

En 2008, el gobierno qatarí impulsó el desarrollo nacional mediante el Plan “Qatar Visión Nacional 2030”. Dicho proyecto define las grandes tendencias y resultados para el país durante dos décadas, a fin de servir como marco para las estrategias nacionales; tiene como meta posicionar a Qatar para el año 2030 como un referente regional en materia social, educativa, económica y de medio ambiente. Para alcanzarlo, Qatar ha destinado una mayor inversión en infraestructura. Como parte del plan 2030, el país aspira a alcanzar una cobertura educativa del 100% entre su población, a fin de crear una fuerza laboral especializada en los sectores industrial y energético. Igualmente, se ha propuesto fortalecer las instituciones gubernamentales y otorgar una mayor representación a la ciudadanía.

La Fundación para la Educación, la Ciencia y el Desarrollo Comunitario, presidida por la jequesa Mozah Bint Nasser Al-Missned, fue creada por iniciativa del Emir Jeque Hamad Bin Khalifa Al Thani en 1995 para liderar la promoción de la educación, la ciencia y la cultura en el país. En 2003 se estableció la “Ciudad de la Educación”, en la que participan prestigiosas universidades de Estados Unidos, así como la “Ciudad de la Ciencia”, en donde se concentran los 20 centros de investigación y desarrollo más importantes del país.

Recientemente, el Ministerio de Economía de Qatar ordenó a los supermercados que retiren los bienes importados de Arabia Saudita, Emiratos Árabes Unidos, Bahrén y Egipto, ya que los productos tienen que someterse a inspecciones de importación y procedimientos aduaneros para proteger la seguridad de los consumidores. Lo anterior forma parte de las medidas que Qatar ha impuesto ante el bloqueo que le impusieron estas cuatro naciones en junio de 2017.

POLÍTICA EXTERIOR

Qatar es miembro de la Organización de las Naciones Unidas (ONU) desde 1971. Presidió el 66° período de sesiones de la Asamblea General de las Naciones Unidas (septiembre de 2011), y tiene un papel de liderazgo en la Alianza de Civilizaciones.¹⁹⁸

En relación con el proceso de reformas de las Naciones Unidas, Qatar ha respaldado las iniciativas que promueven el incremento del número de miembros permanentes y no permanentes del Consejo de Seguridad, con el propósito de que haya una mayor representatividad en las decisiones de este órgano. Por otra parte, el país ha condenado el terrorismo en todas sus manifestaciones.

Qatar es miembro de la Liga de Estados Árabes desde 1971. Los principales objetivos de la organización son: establecer relaciones más estrechas entre los Estados miembros y coordinar la colaboración entre ellos a fin de proteger su independencia y soberanía, y para abordar los asuntos que son de interés para los países árabes.¹⁹⁹

¹⁹⁸ Secretaría de Relaciones Exteriores. “Documento de apoyo con motivo del proceso de ratificación del C. Francisco Niembro Cibrián, como Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de México en el Estado de Qatar”. Diciembre 2014.

<https://bit.ly/2Fnly3j>

¹⁹⁹ Child Rights International Network. “La Liga de los Estados Árabes”. Consultado el 22 de marzo de 19, en: <https://home.crin.org/>

Se unió a la Organización de Países Exportadores de Petróleo (OPEP) en 1961. El objetivo de la OPEP es coordinar y unificar las políticas petroleras entre los miembros con el propósito de garantizar precios justos y estables para los productores de petróleo, un suministro eficiente de petróleo a las naciones consumidoras y un rendimiento justo del capital para quienes invierten en la industria.²⁰⁰

El 27 de febrero de 2018, el Ministro de Relaciones Exteriores de Qatar, Mohammed bin Abdulrahman al Zani, hizo un llamado al Consejo de Derechos Humanos de las Naciones Unidas y a todos sus organismos a que asuman sus responsabilidades y pongan fin a las medidas unilaterales adoptadas por Arabia Saudita, Emiratos Árabes Unidos, Bahréin y Egipto desde junio de 2017, cuando hicieron el anuncio de la ruptura de sus relaciones diplomáticas con Qatar, acusándolo de apoyar el terrorismo.²⁰¹

SITUACIÓN ECONÓMICA²⁰²

Los recursos de petróleo y gas natural de Qatar se han convertido en el principal motor económico y la fuente de ingresos del gobierno, ya que impulsan el alto crecimiento económico y los niveles de ingreso per cápita de Qatar, el gasto público y el gasto en construcción, particularmente cuando Qatar se prepara para organizar la Copa Mundial de Fútbol en 2022.

Aunque el gobierno ha mantenido altos niveles de gasto de capital para proyectos de infraestructura en curso, los bajos precios del petróleo y el gas natural en los últimos años han llevado a las autoridades de Qatar a restringir algunos gastos para contener su déficit presupuestario.

Se prevé que a largo plazo la dependencia de Qatar en el petróleo y el gas natural persista. Las reservas de gas natural superan los 25 billones de metros cúbicos, el 13% del total mundial. Las reservas probadas de petróleo superan los 25 mil millones de barriles, lo que permite que la producción continúe en los niveles actuales durante los próximos años.

Asimismo, Qatar ha logrado avances en el fortalecimiento de los sectores no petroleros, como la manufactura, la construcción y los servicios financieros, y ha elevado sostenidamente el PIB no petrolero en los últimos años a poco más de la mitad del total.

Después de la restricción comercial impuesta por Arabia Saudita, Emiratos Árabes Unidos, Bahréin y Egipto en junio de 2017, Qatar estableció nuevas rutas comerciales con otros países para mantener el acceso a las importaciones.

Estructura del Producto Interno Bruto en Qatar (2017)

- **Agricultura:** 0.2%
- **Industria:** 50.3%
- **Servicios:** 49.5%

Fuente: CIA. The World Factbook.

²⁰⁰ The Organization of the Petroleum Exporting Countries (OPEC). "Brief History". Consultado el 22 de marzo de 2019, en: <https://bit.ly/2CBBFLc>

²⁰¹ "Qatar reclama nuevamente el fin del bloqueo al país y pide a la ONU que actúe para solucionar la crisis". En europapress/internacional. Consultado el 22 de marzo de 2019, en: <https://bit.ly/2YefHa8>

²⁰² CEI. *Op. Citt*

Comercio exterior (2017)²⁰³

- **Exportaciones:** US\$ 67.5 miles de millones.
- **Importaciones:** US\$ 30.77 miles de millones.

Principales socios comerciales (2017)

- **Exportaciones:** Japón (17.3%), Corea del Sur (16%), India (12.6%), China (11.2%), Singapur (8.2%) y Emiratos Árabes Unidos (6.4%).
- **Importaciones:** China (10.9%), EE. UU. (8.9%), EAU (8.5%), Alemania (8.1%), Reino Unido (5.5%), India (5.4%), Japón (5.3%) e Italia (4.3%).

Principales exportaciones: Gas natural licuado (GNL), derivados del petróleo, fertilizantes y acero.

Principales importaciones: Maquinaria y equipo de transporte, alimentos y productos químicos.

²⁰³ CIA. Qatar. *The World Factbook*. Op. cit.



Anexos



FICHA TÉCNICA MÉXICO



MÉXICO EN DATOS Y CIFRAS

Descripción general de México: su geografía, población, organización política, economía y comercio internacional.

INFORMACIÓN GENERAL

Día nacional. 16 de septiembre.

Extensión geográfica: 1, 964,375 Km².
Décimo tercero a nivel mundial.

Fronteras: 3,152 km con Estados Unidos;
956 km con Guatemala, y; 193 km con Belice.

Población total: 125,191,900 habitantes.
64,8 millones de mujeres (51.8%) y 60,3 millones de hombres (48.2%).

Esperanza de vida al nacer (años). 75.47:
hombres 73.01 y mujeres 78.05.

Tasa de crecimiento de la población. 1.4%.
Tasa de natalidad (nacidos vivos por cada 1,000 hab.). 18.3.

Tasa de fecundidad (hijos por mujer). 2.2.
Tasa de mortalidad. 5.8.
Población activa. 59.4%.

Porcentaje de población activa por sectores. Sector agropecuario 13.3%; sector industrial y de la construcción 25.6% y sector comercio y servicios 60.5%.

Población urbana (% del total). 80%. El 28% de la población total se ubica en las zonas metropolitanas del Valle de México, Guadalajara, Monterrey y Puebla-Tlaxcala.

Población en situación de pobreza (% del total). 50.6%.

Población indígena estimada (% del total). 6.6%.

Nivel de cobertura de educación superior. 34.1%.

Lenguas indígenas. Náhuatl, maya, zapoteco, mixteco, otomí, entre otras.

Ranking de población mundial. Décimo primer lugar (125,191,900 hab.), después de China, India, Estados Unidos, Indonesia, Brasil, Pakistán, Nigeria, Bangladesh, Rusia y Japón.

Religión. Católicos (92, 924,489) 82.9%; pentecostales (1, 782,021) 1.6%; Testigos de Jehová (1, 561,086) 1.4% y, otras Iglesias evangélicas (5, 595,116) 5%.

SISTEMA POLÍTICO

Forma de gobierno. República representativa, democrática, laica y federal.

Mujeres en el gabinete presidencial:

- Secretaria de Gobernación, Olga Sánchez Cordero.
- Secretaria de Bienestar, María Luisa Albores.
- Secretaria de Economía, Graciela Márquez Colín.
- Secretaria del Trabajo y Previsión Social, Luisa María Alcalde.
- Secretaria de Medio Ambiente y Recursos Naturales, Josefa González Blanco.
- Secretaria de Energía, Norma Rocío Nahle.
- Secretaria de Cultura, Alejandra Frausto.
- Secretaria de la Función Pública, Irma Eréndira Sandoval.

Porcentaje de mujeres y hombres en el Congreso:

La conformación del Poder Legislativo es el siguiente:

- LXIV Legislatura del H. Senado de la República: 65 hombres (50.78%) y 63 mujeres (49.2%).
- LXIV Legislatura de la H. Cámara de Diputados: 259 hombres (51.8%) y 241 mujeres (48.2%).
- México ocupa el 4° lugar a nivel mundial en el ranking de mujeres en el Parlamento con 48.2% en la Cámara de Diputados y 49.2% en el Senado de la República.

Poder Judicial:

- Suprema Corte de Justicia de la Nación.
- Tribunal Electoral.
- Tribunales Colegiados de Circuito.
- Tribunales Unitarios de Circuito.
- Juzgados de Distrito.
- Consejo de la Judicatura Federal.

Gobernadoras. Dos: Claudia Artemiza Pavlovich Arellano (Estado de Sonora) y Claudia Sheinbaum Pardo (Ciudad de México).

INDICADORES ECONÓMICOS

PIB (US\$ a valores de paridad de poder adquisitivo). 2 billones 406 mil 199 millones de dólares.

PIB per cápita (US\$ a valores de paridad de poder adquisitivo). 19,480 dólares.

Crecimiento del PIB anual. 1.8%.

Participación de los principales sectores de actividad en el PIB (agricultura, industria y servicios). **Sector primario:** 4.2% equivale a 902,946 millones de pesos. **Sector secundario:** 31.0% equivale a 6,697,682 millones de pesos. **Sector terciario:** 64.8% equivale a 14, 001,350 millones de pesos.

Participación de mujeres y hombres en el PIB (% de la población económica). Hombres 61.9%; Mujeres 38.1%.

Salario mínimo. \$102.68 equivale a 5.3 dólares.

Tasa de inflación. 4.83%.

Deuda pública (% PIB). 48.2%.

Deuda externa. 199,548 millones de dólares.

Déficit público. 233 mil 693 millones de pesos (1.1% del PIB).

Desempleo (% de la población económica). 3.2%.

Gasto público en salud/PIB. 5.3%.

Gasto público en educación/PIB. 3.75%.

Inversión en investigación y desarrollo/PIB. 0.57%.

Reservas internacionales. 174 mil 937 millones de dólares

PRINCIPALES PRODUCTOS

- 12° productor mundial de alimentos.
- Primer lugar como exportador de café orgánico.
- Principal país exportador del sector agroalimentario del mundo en productos como cerveza, tomate, chiles y pimientos, además de sandía, pepino, limón, aguacate, cebolla, tequila, papaya, entre otros. Segundo lugar en el orbe en exportación de espárragos, garbanzo, nuez sin cáscara, artículos de confitería y col; y el tercero en berenjena, aceite de sésamo, miel, fresa, espinaca, jugo de naranja, apio y café descafeinado.
- Primer productor mundial de plata con 192.9 millones de onzas.
- Décimo primer productor de petróleo a nivel mundial.
- Se ubica entre los 10 principales productores de 16 diferentes minerales: plata, bismuto, fluorita, celestita, wollastonita, cadmio, molibdeno, plomo, zinc, diatomita, sal, barita, grafito, yeso, oro, entre otros.
- Uno de los primeros 10 países productores de cobre en el mundo con 452.4 mil toneladas.

COMERCIO E INVERSIÓN

Principales países origen de importaciones:

- Estados Unidos de América. 179,582.7 millones de dólares.
- China 69,520.7 millones de dólares.
- Japón 17,751.1 millones de dólares.

Principales países destino de exportaciones:

- Estados Unidos de América. 302,654.5 millones de dólares.
- Canadá. 10,427.0 millones de dólares.
- China. 5,407.4 millones de dólares.

Principales productos de exportación.

Bienes manufacturados (armadoras de automóviles, embotelladoras de refrescos, emparadoras de alimentos, laboratorios farmacéuticos entre otros), petróleo y productos derivados, plata, frutas, vegetales, café y algodón.

Participación porcentual de las exportaciones petroleras y no petroleras.

Manufactureras 86.6%, vehículos ligeros 75.8%, petróleo crudo 5.9%, agropecuarias 4.6%, otros derivados del petróleo 1.7% y extractivas 1.2%.

Principales productos de importación.

Máquinas y material eléctrico, aparatos mecánicos, calderas, vehículos terrestres y sus partes, combustibles minerales y sus productos, plástico y sus manufacturas, instrumentos y aparatos de óptica y médicos, manufacturas de fundición de hierro o acero, caucho y productos químicos orgánicos.

Participación porcentual de las importaciones petroleras y no petroleras.

Manufactureras 86.4%, derivados del petróleo 6.6%, agropecuarias 3.0%, petroquímica 2.3%, gas natural 1.2% y extractivas 0.5%.

Comercio:

Exportaciones. 409,494 (miles de millones de dólares). **Importaciones.** 420,369 (miles de millones de dólares). **Saldo en balanza comercial.** -10,875 millones de dólares.

Principales socios comerciales. Estados Unidos (24,874 mdd); Canadá (1,844 mdd); Unión Europea (1,521 mdd); Japón (1,054 mdd) y, Centroamérica (1,004 mdd).

Inversión Extranjera Directa. 31,604.3 millones de dólares (2018).

Tratados de libre comercio. México cuenta con una red de 12 Tratados de Libre Comercio que le permite tener acceso a los mercados de 46 países.

Ranking económico. Décimo quinto lugar (1, 149,236 mdd), después de Estados Unidos de América, China, Japón, Alemania, Reino

Unido, India, Francia, Brasil, Italia, Canadá, República de Corea, Rusia, Australia y España.

INDICADORES INTERNACIONALES

Coefficiente GINI. 51.1.

Índice de desarrollo humano (IDH). 0.774, lugar 74 (Alto).

Índice de globalización. Lugar 70, con 62.29%.

Índice de competitividad global 2016-2017. 51, evaluado con 4.41.

Índice global de innovación. Lugar 58, con puntuación de 35.79.

Índice de libertad económica. Lugar 80.

Índice de facilidad para hacer negocios. Lugar 49 con 72.27 de calificación (2018).

Ranking mundial en el índice de transparencia. 123.

Índice global de la brecha de género. Lugar 66, con puntuación de 0.7. **La puntuación más alta es 1 (igualdad) y la más baja posible es 0 (desigualdad).**

Ranking de las mejores universidades del mundo:

- **113.** Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM).
- **178.** Instituto Tecnológico y de Estudios Superiores de Monterrey (ITESM).

MEXICANOS EN EL MUNDO

Mexicanos en el mundo. 97.33% de los mexicanos que viven en el exterior radica en los Estados Unidos de América. **Los tres países con mayor registro de mexicanos son: Estados Unidos (11,714,500); Canadá (118,249) y España (51,140).**

Remesas. Cuarto receptor a nivel mundial: India (65 mil 450 millones de dólares=11.2%); China (65 mil 172 millones de dólares=11.1%); Filipinas (29 mil 100 millones de dólares=5.0%) y, México (28 mil 143 millones de dólares=4.8%).

Representaciones Diplomáticas en el exterior.

Embajadas: 80; Consulados: 67, y Misiones Permanentes: 7.

OTROS INDICADORES

Sitios inscritos en la lista de patrimonio mundial cultural y natural de la humanidad.

México cuenta con 34 sitios inscritos en la Lista de Patrimonio Mundial, de los cuales, 6

bienes son naturales, 27 bienes son culturales y 1 es mixto.

Ranking mundial en turismo. Sexto lugar (39 millones de visitantes), después de Francia, Estados Unidos, España, China, Italia, Reino Unido y Alemania.

PREMIOS NOBEL. Octavio Paz y Lozano (Literatura-1990); Alfonso García Robles (Paz-1982) y Mario Molina Pasquel y Henríquez (Química-1995).

Documento elaborado por el Centro de Estudios Internacionales Gilberto Bosques con información de: Instituto Nacional de Estadística y Geografía; Instituto Nacional de las Mujeres; The World Bank; Secretaría de Educación Pública; Asociación Nacional de Universidades e Instituciones de Educación Superior; Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas; Instituto de los Mexicanos en el Exterior; Secretaría General del Consejo Nacional de Población; Fundación Bancomer; BBVA Research México; Instituto Matías Romero; ProMéxico; Presidencia de la República; Secretaría de Economía; International Monetary Fund; Comisión Nacional de los Salarios Mínimos; Banco de México; Secretaría de Hacienda y Crédito Público; Secretaría del Trabajo y Previsión Social; Asociación Mexicana de la Industria Automotriz A.C.; Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación; Cámara de Diputados; Senado de la República; Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología; Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo; The KOF Index of Globalization; World Economic Forum; World Intellectual Property Organization; The Heritage Foundation; Transparency International; QS Top Universities; Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; Embajada de México en Japón; Conferencia Nacional de Gobernadores; Inter-Parliamentary Union; Periódico Excelsior; Suprema Corte de Justicia de la Nación; Programa de Resultados Electorales Preliminares; Comisión Nacional para Prevenir y Erradicar la Violencia Contra las Mujeres; Oficina de la UNESCO en México; Secretaría de Turismo y Universidad Nacional Autónoma de México. Actualización: 4 de marzo de 2019.



CENTRO DE ESTUDIOS INTERNACIONALES
GILBERTO BOSQUES
DIPLOMACIA PARLAMENTARIA

Coordinadora General
Aliza Klip Chelminski

Directora General
María Rosa López González

Colaboraron en la elaboración de este documento:

Norma Francisco Pérez
Gabriel Quezada Ortega
Metzli Suracy Castañeda Aguilar (Servicio social)
Luis Fernando Gómez Bermúdez (Servicio social)
Samuel Sánchez Gómez (Servicio social)

